



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Emesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:11-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:35:59-0500

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2017- 2022 Período: AÑO 2019

Oficina de Planeamiento e Inversiones
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:13-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:07-0500

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2017- 2022

PERÍODO: AÑO 2019

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL (OES)	RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO RM N° 050 - 2017-TR Y SU MODIFICATORIA APROBADA MEDIANTE RM N° 206-2018-TR
OES 1: PROMOVER EMPLEOS FORMALES CON ACCESOS A LOS DERECHOS LABORALES Y COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIDO DE NUESTRA ECONOMÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL E INSPECCIÓN DEL TRABAJO ¹ (DGPPFLIT)
OES 2: DESARROLLAR LA EMPLEABILIDAD Y FOMENTAR EL AUTOEMPLEO DE LOS JÓVENES, ACORDE A LA DEMANDA REAL DEL MERCADO LABORAL EN EL PAÍS	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO (DGPE)
OES 3: POTENCIAR AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (ST-CNTPE)
OES 4: GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, PARTICULARMENTE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DGDFSST)
	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO (DGSNE)
OES 5: PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN, FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ² (DGNFECCL) ³
OES 5: PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OGPP)

Oficina de Planeamiento e Inversiones
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

¹ DGPPFLIT: Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

² DGNFECCL: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

³ DGNFECCL: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, se precisa la denominación en el marco de la RM N° 308-2019-TR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:15-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:10-0500

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	5
II. RESUMEN EJECUTIVO	6
III. AVANCES Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES EN EL AÑO 2019	18
3.1 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 1: “Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía”	19
3.2 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 2: “Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”	32
3.3 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 3: “Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”	47
3.4 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 4: “Generar competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, particularmente Mujeres Víctimas de Violencia y Personas con Discapacidad”	58
3.5 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 5: “Promover el Empleo a través del mejoramiento de las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad de las Personas en condiciones de Desempleo y Subempleo”	74
3.6 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 6: “Implementar un efectivo Modelo de Gestión Sectorial centrado en el Ciudadano”	90
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	125
4.1 CONCLUSIONES:	126
4.2 RECOMENDACIONES:	128
V. ANEXOS	132

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Número de acciones estratégicas e indicadores	7
Cuadro N° 2: Porcentaje de avance y diferencia porcentual a nivel de Objetivo Estratégico Sectorial, al Año 2019	8
Cuadro N° 3: Resultados de las encuestas de satisfacción de los servicios que brinda el ESSALUD.	107
Cuadro N° 4: Puntos de Aplicación de Cuestionarios – 2019	108



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:17-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:12-0500

Cuadro N° 5: Número de sesiones y número de acuerdos para la articulación a nivel de Directorio Intergubernamental. 116

Cuadro N° 6: Estado situacional de compromisos de los górnos ejecutivos 117

Cuadro N° 7: Número de actividades programadas y ejecutadas para el desarrollo y fortalecimiento de las direcciones generales a nivel sectorial. 118

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Ejecución de indicadores siete (7) de los seis (6) Objetivo Estratégicos Sectoriales al Año 2019 10

Gráfico N° 2: Ejecución de indicadores por Objetivo Estratégico Sectorial, al Año 2019..... 10

Gráfico N° 3: Avance del Indicador del OES 1, Año 2019 21

Gráfico N° 4: Avance del Indicador del OES 1, desde que se Implementó el PESEM 22

Gráfico N° 5: PEA ocupada, según condición de informalidad 23

Gráfico N° 6: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 1 24

Gráfico N° 7: Avance del Indicador del OES 2, al Año 2019 38

Gráfico N° 8: Avance del Indicador del OES 2, desde que se Implementó el PESEM hasta el Año 2019..... 39

Gráfico N° 9: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 2 39

Gráfico N° 10: Avance del Indicador del OES 3, en el Año 2019 50

Gráfico N° 11: Avance del Indicador del OES 3, desde que se Implementó el PESEM 51

Gráfico N° 12: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 3 53

Gráfico N° 13: Avance del Indicador del OES 4, Año 2019 63

Gráfico N° 14: Avance del Indicador del OES 4, desde que se Implementó el PESEM 64

Gráfico N° 15: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 4 65

Gráfico N° 16: Avance del Indicador del OES 5, al Año 2019 81

Gráfico N° 17: Avance del Indicador del OES 5, desde que se Implementó el PESEM 82

Gráfico N° 18: PEA ocupada, según condición de informalidad 82

Gráfico N° 19: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 5 83

Gráfico N° 20: Avance del Indicador del OES 6, Año 2019 103

Gráfico N° 21: Avance del Indicador del OES 6, desde que se Implementó el PESEM 104

Gráfico N° 22: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 6 106

Gráfico N° 23: Porcentaje de satisfacción por servicio brindado en el MTPE 109

Gráfico N° 24: Tamaño de la muestra de las encuestas realizadas por servicio..... 109



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:19-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:13-0500

I. PRESENTACIÓN

El presente Informe de Evaluación del Plan Estratégico Multianual (PESEM) 2017-2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al Año 2019, muestra los avances y resultados alcanzados, así como los problemas identificados y medidas correctivas de los indicadores y metas programados en los **Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)** siguientes: **OES 1: “Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía”**; **OES 2: “Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”**; **OES 3: “Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”**; **OES 4: “Generar competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, particularmente Mujeres Víctimas de Violencia y Personas con Discapacidad**; **OES 5: “Promover el Empleo a través del mejoramiento de las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad de las Personas en condiciones de Desempleo y Subempleo”**; y, **OES 6: “Implementar un efectivo Modelo de Gestión Sectorial centrado en el Ciudadano”**; así como, de sus respectivas **Acciones Estratégicas Sectoriales**.

Los indicadores y metas de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales antes mencionadas se encuentran enmarcados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 111-2019-TR, el cual es el instrumento de mediano plazo de planeamiento estratégico del Sector, que contiene la Visión del Sector; los Objetivos Estratégicos Sectoriales con sus correspondientes Indicadores y Metas; la identificación de las Acciones Estratégicas Sectoriales; y, la correspondiente Ruta Estratégica.

En este marco, la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT⁴); la Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE); la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (ST-CNTPE); la Dirección General de Derechos Fundamentales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST); la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo (DGSNE); la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL⁵); y, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 050-2017-TR (Art. 1 y Art. 3 inciso e.) y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 206-2018-TR, como responsables sectoriales del cumplimiento de los Objetivos del PESEM, han realizado las coordinaciones con los diferentes Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MTPE, a fin de acopiar la información sobre los objetivos, acciones estratégicas sectoriales, indicadores y metas a su cargo, alcanzados a través del PESEM 2017-2022 del Sector y Promoción del Empleo durante el Año 2019; así como, los problemas identificados y medidas correctivas que involucran el cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales antes mencionados; así como, de las Acciones Estratégicas Sectoriales involucradas en los mismos.

Finalmente, el Informe de Evaluación se sustenta con la información proporcionada y validada por los diferentes Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MTPE comprometidos en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales antes mencionados.

⁴ Anteriormente denominada Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo (DGPIT).

⁵ Anteriormente denominada Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral (DGFPC).



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:21-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:15-0500

II. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) vigente, orienta la gestión sectorial en los ámbitos de la Administración del Trabajo; así como, de la Promoción del Empleo y la Capacitación Laboral; acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas; recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional; los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; así como, la Política General del Gobierno.

En ese contexto, con la aprobación de la Resolución Ministerial N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 206-2018-TR, se cuenta con un nuevo mecanismo de gestión administrativa, que facilita y permite, de manera ordenada, generar acciones para garantizar que la planificación estratégica sectorial e institucional logre su cumplimiento.

Por consiguiente, el presente Informe de Evaluación del Plan Estratégico Multianual del PESEM 2017- 2022 del MTPE, correspondiente al Año 2019, tiene como base lo establecido en la Resolución Ministerial N° 111-2019-TR, que aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2022 y el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 - 2022 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".

Asimismo, es importante mencionar, que el Informe antes señalado, ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento e Inversiones (OPLA) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), en base a la información proporcionada y validada por los diferentes Órganos Responsables Sectoriales antes mencionados, para lograr el cumplimiento de cada uno de los Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM 2017-2022, antes mencionado, siendo la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT), la responsable del Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 1:** "Promover Empleos Formales con Acceso a los Derechos Laborales y Cobertura de Seguridad Social Para Lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de Nuestra Economía"; la Dirección General de Promoción del Empleo, la responsable del Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 2:** "Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País"; la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (ST-CNTPE), responsable del Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 3:** "Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras Instancias para la Generación de una Legislación Laboral que Fomente la Productividad y Garantice los Derechos Laborales"; la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, responsables del Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 4:** "Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, Particularmente Mujeres Víctimas de Violencia y Personas con Discapacidad"; la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL), la responsable del Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 5:** "Promover el Empleo a través del Mejoramiento de las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad de las Personas en Condiciones de Desempleo y Subempleo"; y, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, responsable del Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 6:** "Implementar un efectivo Modelo de Gestión Centrado en el Ciudadano".

Por lo antes expuesto, cabe mencionar que el Plan Estratégico Sectorial (PESEM) 2017-2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo fue aprobado con Resolución Ministerial N° 111-2019-TR, el cual está conformado por un total de seis (6) objetivos estratégicos sectoriales con siete (7) indicadores, 21 acciones estratégicas sectoriales, de acuerdo al detalle del **Cuadro N° 1** siguiente:

**PERÚ**

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:23-0500Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:17-0500

Cuadro N° 1: Número de acciones estratégicas e indicadores por Objetivo Estratégico Sectorial, en el PESEM 2017 - 2022 del MTPE

Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)	Número de Acciones Estratégicas e Indicadores		Responsables de Cumplimiento RM N° 050 - 2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR
	Indicadores de OES	Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	
OES 1 Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía	1	5	DGPPFLIT
OES 2 Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País	1	3	DGPE
OES 3 Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales	1	3	ST-CNTPE
OES 4 Generar competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, particularmente Mujeres Víctimas de Violencia y Personas con Discapacidad	2	4	DGDFSST
			DGSNE
OES 5 Promover el Empleo a través del mejoramiento de las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad de las Personas en condiciones de Desempleo y Subempleo	1	3	DGNFECCL
OES 6 Implementar un efectivo Modelo de Gestión Sectorial centrado en el Ciudadano	1	3	OGPP
Total	7	21	

Fuente: PESEM 2017-2022 del MTPE actualizado, aprobado mediante RM N° 111-2019-TR

Al respecto, en el Año 2019, el Sector Trabajo y Promoción del Empleo alcanzó en promedio un avance de 129.05% respecto a la meta anual programada de los indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Sectoriales siguientes: **OES 1, OES 3, OES 5 y OES 6**, dado que dichos indicadores buscan incrementar sus resultados; **a diferencia** de los indicadores correspondientes a los **OES 2 y OES 4** (Porcentaje de niños participando en actividades económicas) que buscan reducir sus resultados, cuyo ejecución respecto al indicador “porcentaje de Empleo Informal Juvenil “del OES 2 presenta una diferencia desfavorable de 14.0 puntos porcentuales respecto a lo programado para el Año 2019; y con respecto al indicador “Porcentaje de Niños participando en actividades económicas “del OES 4 una diferencia desfavorable de 3.7 puntos porcentuales respecto a lo programado para el Año 2019 y con respecto al indicador “Coeficiente de Gini” del **OES 4**. Este objetivo, al realizar el presente informe, no cuenta con información para la evaluación de su meta programada⁶, como se puede observar en el **Cuadro N° 2** siguiente:

⁶ Información que aún no ha emitido el INEI según informa DISEL-DGPE.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:25-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:19-0500

Cuadro N° 2: Porcentaje de avance y diferencia porcentual a nivel de Objetivo Estratégico Sectorial, al Año 2019

Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) / Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	Indicador OES	% ejecución y diferencias de ejecución en el Año 2019 de Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)	Responsables de Cumplimiento RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR
OES 1 Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía	Tasa de Empleo Formal.	68.22% (% de Ejecución)	Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPIT)
AES 1.1 Cautelar y promover el respeto de los derechos sociolaborales de la población laboral a través de un sistema de inspección de trabajo predictivo, eficiente y de calidad; así como, proteger los derechos fundamentales y la seguridad y salud en el trabajo.			
AES 1.2 Promover una mejor calidad y mayor cobertura de la seguridad social y la prevención de riesgos.			
AES 1.3 Desarrollar y promover mecanismos de articulación multisectorial e intergubernamental orientados a facilitar los procesos de formalización laboral.			
AES 1.4 Sensibilizar a los actores laborales sobre los beneficios de la formalización, generando y difundiendo información de calidad			
AES 1.5 Diseñar e implementar mecanismos que faciliten y promuevan el tránsito a la formalización laboral.			
OES 2 Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País	% de Empleo Informal Juvenil.	14.0 (Diferencia porcentual)	Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE)
AES 2.1 Crear, desarrollar y promover mecanismos con enfoque prospectivo para articular la oferta laboral juvenil con las demandas reales del mercado laboral.			
AES 2.2 Desarrollar y concertar políticas y estrategias multisectoriales y la articulación público privada para mejorar las competencias laborales de los jóvenes para el empleo y autoempleo y estandarización de competencias.			
AES 2.3 Promover el desarrollo, uso y activación de las habilidades y competencias laborales de los jóvenes para facilitar su inserción laboral e incremento de la productividad.			
OES 3 Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales	N° de acuerdos tripartitos.	142.86% (% de Ejecución)	Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (ST-CNTPE)
AES 3.1 Fortalecer los consejos regionales y fomentar la generación de los consejos macroregionales del sector.			
AES 3.2 Fortalecer las comisiones técnicas y mesa de diálogo social juvenil; así como, otras instancias de diálogo laboral.			
AES 3.3 Impulsar en las comisiones técnicas, mesas de diálogo y otras instancias laborales el análisis y elaboración de propuestas normativas o de políticas; así como, mecanismos y estrategias que contribuyan o beneficien la paz laboral.			
OES 4 Generar competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, particularmente Mujeres Víctimas de Violencia y Personas con Discapacidad	Porcentaje de Niños participando en actividades económicas.	3.7 (Diferencia porcentual)	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST)
	Coefficiente de Gini.	No Disponible	
AES 4.1 Fortalecer políticas y articular con las entidades públicas y privadas para erradicar el trabajo infantil, trabajo forzoso y promover la igualdad en el empleo.			



Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) / Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	Indicador OES	% ejecución y diferencias de ejecución en el Año 2019 de Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)	Responsables de Cumplimiento RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR
AES 4.2 Desarrollar y concertar intervenciones conjuntas sectoriales e intergubernamentales para la generación de competencias y oportunidades laborales de las poblaciones vulnerables.			Dirección General de Servicio Nacional del Empleo (DGSNE)
AES 4.3 Promover el reconocimiento y desarrollo de competencias laborales para poblaciones vulnerables.			
AES 4.4 Promover la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables con énfasis en las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.			
OES 5 Promover el Empleo a través del mejoramiento de las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad de las Personas en condiciones de Desempleo y Subempleo	Nº de empleos generados.	216.46 (% de Ejecución)	Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL)
AES 5.1 Diseñar y Promover Estrategias Territoriales para mejorar Las Competencias Laborales Y Niveles De Empleabilidad En Los Desempleados Y Subempleados			
AES 5.2 Fortalecer Los Programas y Proyectos Sociales del Sector Promoviendo La Generación De Empleo Y Autoempleo			
AES 5.3 Fortalecer la Generación de Empleos Temporales en la Población Desempleada y Subempleada en condición de Pobreza y Pobreza Extrema, Promoviendo la Articulación Territorial y la Competitividad Local			
OES 6 Implementar un efectivo Modelo de Gestión Sectorial centrado en el Ciudadano	% de Satisfacción del usuario en la atención de servicios sectoriales.	88.67% (% de Ejecución)	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)
AES 6.1 Promover una gestión de calidad sectorial y territorial			
AES 6.2 Optimizar la capacidad rectora para promover el empleo, la empleabilidad y el autoempleo.			
AES 6.3 Fortalecer la capacidad rectora en la implementación de las políticas laborales.			
Porcentaje Promedio de Avance de indicadores de Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES): OES 1, OES 3, OES 5 y OES 6		129.05%⁷	

Fuente: Informes de Evaluación del PESEM 2017- 2022 del MTPE correspondiente al Año 2019, de los OES 1, OES 2, OES 3, OES 4, OES 5 y OES 6 presentados por los responsables de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

Asimismo, se deduce que de los siete (7) indicadores de los seis (6) objetivos estratégicos sectoriales, en el Año 2019, dos (2) indicadores⁸ presentaron una ejecución mayor a 50% pero menor a 100% de la meta anual programada (OES 1 y OES 6); cuatro (4) indicadores⁹ presentaron una ejecución igual o mayor al 100% de la meta anual programada (OES 2, OES 3, OES 4 y OES 5); quedando el indicador Coeficiente de Gini del OES 4 sin analizar dado que al realizar el presente informe no contó con datos disponible, tal como se muestra en el **Gráfico N° 1**.

Asimismo, en el **Gráfico N° 2** se muestra la ejecución, la meta anual programada, el porcentaje de ejecución y las diferencias de lo programado con lo ejecutado para el Año 2019.

⁷ Se considera los indicadores de los OES 1, OES 3, OES 4; OES 5 y OES 6, dado que dichos indicadores buscan incrementar sus resultados.

⁸ Indicador del OES 1: Tasa de Empleo Formal (68.22% de la meta anual), Indicador del OES 6: % de Satisfacción del usuario en la atención de servicios sectoriales (88.67% de la meta anual).

⁹ Indicador del OES 2: % de Empleo Informal Juvenil (122.05% de la meta anual), OES 3: N° de acuerdos tripartitos (142.86 % de la meta anual), OES 4: Porcentaje de Niños participando en actividades económicas (117.54% de la meta anual) y el Indicador del OES 5: N° de empleos generados (216.46% de la meta anual).

Gráfico N° 1: Ejecución de indicadores siete (7) de los seis (6) Objetivo Estratégicos Sectoriales al Año 2019

Rango de Ejecución	N° de indicadores de OES	% Participación OES
> a 50% < 100%	2	28.57%
>=100%	4	57.14%
Otros	1	14.29%
Total	7	100.00%

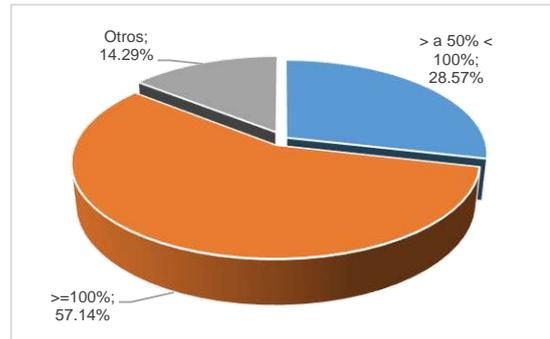
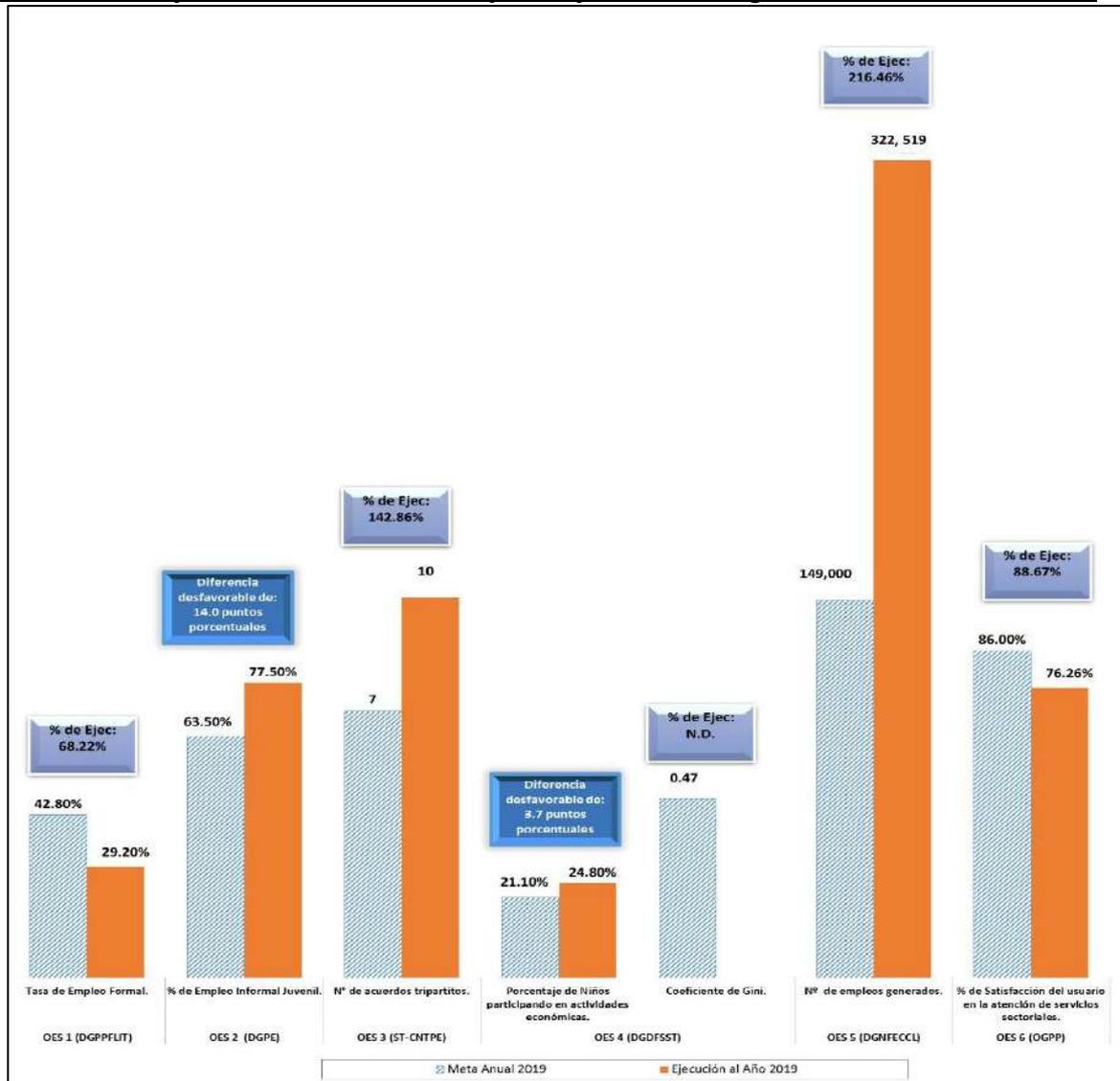


Gráfico N° 2: Ejecución de indicadores por Objetivo Estratégico Sectorial, al Año 2019



Fuente: Informes de Evaluación del PESEM 2017-2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo correspondiente al Año 2019, de los OES 1, OES 2, OES 3, OES 4, OES 5 y OES 6 presentados por los responsables de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:07-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:01-0500

Así también, a nivel de los **Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)**, se resume lo siguiente:

- En el Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 1: “Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía”**; al cierre del Año 2019, se obtiene una Tasa de Empleo Formal de 29.2% logrando un 68.22% de ejecución con respecto a la Tasa anual programada de 42.8%. Estas Tasas de Empleo Formal si bien es cierto no se está cumpliendo las programadas, se tiene un incremento en cifras absolutas de 378,992 trabajadores formales con respecto al Año 2018.

Así también, es importante mencionar, que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha llegado a formalizar en el Año 2019 a 6,240¹⁰ trabajadores, conforme se ha sustentado a la Evaluación del PEI del MTPE correspondiente al Año 2019.

Asimismo, a nivel de sus cinco (5) acciones estratégicas sectoriales, se obtuvo lo siguiente:

- ✓ Se presentaron diez (10) propuestas normativas, a fin de mejorar el Sistema de Inspección de Trabajo, tales como:
 - RM 063-2019-TR que aprobó el Plan Sectorial de Inspección del Trabajo 2019-2021,
 - DS N° 005-2019-TR: Decreto Supremo que incorpora los artículos 19, 20 y 21 al Decreto Supremo N° 004-97-TR Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.
 - DS N° 008-2019-TR: Decreto Supremo que regula el funcionamiento de las comisiones regionales para la inspección del trabajo creadas por la Ley N° 30814, Ley de fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo.
 - Resolución Ministerial N° 217-2019-TR: Aprueban la Creación del Observatorio de Formalización Laboral.
 - Resolución Ministerial N° 241-2019-TR: Aprueban el Listado de microempresas que son fiscalizados por los gobiernos regionales durante el año fiscal 2020.
 - Resolución Ministerial N° 264-2019-TR: Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, Aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR y modificatorias, y su exposición de motivos en el portal Institucional del Ministerio, a efectos de incorporar los convenios de formalización.
 - Resolución Ministerial N° 269-2019-TR: Se encarga a la DGPIT¹¹ la conducción de la implementación y adecuado funcionamiento del Centro Integrado "Formaliza Perú".
 - Resolución Ministerial N° 291-2019-TR: Aprueba la implementación del "Sistema de Alertas y Monitoreo-SAMO" en el Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT).
 - DS N° 020-2019-TR: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
 - Decreto de Urgencia N° 44-2019: Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.

¹⁰El dato es preliminar.

¹¹ Actualmente denominada Dirección de General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT).



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:09-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:03-0500

- ✓ Se aprobaron dos (2) aplicativos informáticos en relación a las acciones realizadas por la DGDFSST, los cuales son: 1) El aplicativo informático denominado “Plataforma Informática de Autogestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - PIASST” y su manual de usuario, mediante R.M. N° 215-2019-TR; y, 2) El aplicativo informático denominado “Sistema Nacional de Auditorías en Seguridad y Salud en el Trabajo - Auditoría de SST” y su manual de usuario, mediante R.M. N° 216-2019-TR.
- ✓ Asimismo la SUNAFIL efectuó 55,927 órdenes cerradas de fiscalización y 32,725 órdenes cerradas de orientación y orientó a 198,932 personas.
- ✓ Se capacitaron 3,121 personas entre profesores, directores, especialistas, servidores públicos, trabajadores independientes e integrantes del CRTPE de las diferentes regiones del país (Ancash, Moquegua, Tacna, Ucayali, Lima, Cajamarca, Huancavelica, Amazonas, Madre de Dios, Junín, Tumbes, Ayacucho, Lambayeque y San Martín, entre otras).
- ✓ En el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT), implementó cuatro oficinas regionales del Centro Integrado “Formaliza Perú”-CIFP: Chepén (La Libertad), Moquegua, Pucallpa (Ucayali) y Cajamarca, con los cuales se suscribió el convenio específico de colaboración interinstitucional, en dichos centros se brindará los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica a los ciudadanos, sobre los beneficios de la formalización laboral, trámites, procesos y requisitos; asimismo, la SUNAFIL realizó operativos conjuntos y/o el destaque de personal inspectivo, suscribiéndose 32 Convenios (Marco y Específico), de acuerdo al siguiente detalle:
 - Se suscribieron 10 Convenios Específicos con los Gobiernos Regionales de La Libertad, Cajamarca, Madre de Dios, Huancavelica, Tumbes, San Martín, Amazonas, Huánuco, Junín y Piura.
 - Se suscribieron 6 Convenios Específicos con las siguientes Instituciones: SUSALUD, Municipalidad de la Victoria, Ministerio del Interior, Poder Judicial y la UNMSM.
 - Se suscribieron 16 Convenios Marco con las siguientes instituciones: OEFA, AMCHAM-PERÚ, Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú - FTCCP, SENATI, CONAFOVICER, Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, PERÚ COMPRAS, PODER JUDICIAL, OSCE, FENACREP, MVES, COMPYME, UNO-PUNO, APN, ESAN y la SBS.
- ✓ La DGPPFLIT, durante el Año 2019, benefició a 14,895 personas a través del Centro Integrado Formaliza Perú, asimismo, la SUNAFIL contribuyó con la formalización de 57,397 personas por actividades de prevención, asesoría, difusión y capacitación sobre la normativa de formalización.
- ✓ Se viene evaluando el uso de la metodología SCORE MICROEMPRESA, que se centra en el desarrollo de las relaciones de cooperación entre la dirección de la empresa y los colaboradores, con la finalidad de mejorar la productividad y formalizar a sus trabajadores.

Al respecto, entre los **principales problemas encontrados**; se menciona, la falta de presupuesto para la contratación de personal CAS nuevo, así como la falta de voluntad política, para la firma de convenios interinstitucionales y la implementación de los Centros Integrales “Formaliza Perú”.

- En el Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 2: “Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”**, al cierre del Año 2019, se obtuvo una Tasa de Empleo Informal Juvenil de 77.5% porcentaje de Empleo Informal Juvenil, lo cual representa una diferencia desfavorable de



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:10-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:05-0500

14.0 puntos porcentuales respecto a su meta anual programada (63.5% porcentaje de Empleo Informal Juvenil).

Así también, es importante mencionar, que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha llegado a insertar en el mercado laboral formal a 13,943 jóvenes, conforme se ha sustentado a la Evaluación del PEI del MTPE correspondiente al Año 2019.

Asimismo, a nivel de sus tres (3) acciones estratégicas sectoriales, se obtuvo lo siguiente:

- ✓ En el marco del Proyecto - País Perú “Promoción del Trabajo Decente en la Cadena de Algodón en Perú” 2019-2020, con participación de la OIT, el Ministerio de Trabajo de Brasil, el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI) y el MTPE, recibió capacitación y asistencia técnica sobre la metodología de prospectiva del SENAI para la formación profesional, y se designó al Equipo de Prospectiva del MTPE, el cual llevo a cabo los paneles de expertos para la elaboración de los estudios prospectivos de la formación profesional en la industria textil de algodón y la industria de confección de prendas de vestir de algodón.
- ✓ En el marco de la cooperación con la Unión Europea, se recibió la Asistencia Técnica “Apoyo al trabajo de implementación de recomendaciones de la OCDE en materia de mejora de competencias del capital humano” brindada por SOCIEUX+ para fortalecer la constitución de alianzas público-privadas que coadyuvarán al diseño e implementación de políticas para la mejora de las competencias.
- ✓ En el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad aprobado mediante Decreto Supremo N.º 237-2019-EF, en la Medida de Política 2.1: Consejos Sectoriales de Competencias, se concretó con el MINEDU un plan de trabajo y una matriz de actividades de seguimiento para el Hito 1: Propuesta de estructura y mecanismo de trabajo de los Consejos Sectoriales de Competencias
- ✓ Asimismo, para la Medida de Política 2.5: Observatorio Integrado de Educación y Empleo, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE.
- ✓ El Comité Competencias Laborales del Sector Turismo viene desarrollando el Estudio “Metodología para la estimación de la brecha existente entre la demanda laboral de los recursos humanos del sector turismo y la oferta en formación académica en Lima Metropolitana”
- ✓ Se aprobó el Reglamento de las Actividades Especializadas de Guiado y la modificación del Reglamento de la Ley del Guía de Turismo (Decreto Supremo N° 004-2019-MINCETUR).
- ✓ Se formuló el convenio marco entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el MIMP a favor de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, y de la población vulnerable que requiera los servicios de formación e inserción laboral, especialmente, las personas con discapacidad.
- ✓ Se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional con el Programa Nacional País, con el objetivo de desarrollar actividades conjuntas a favor de los jóvenes de 15 a 29 años en condición de pobreza y pobreza extrema.
- ✓ Se capacitaron 90 jóvenes en el marco del Grupo de Trabajo Multisectorial Hidrovía Amazónica.
- ✓ Se elaboró la Guía para la ejecución de la Capacitación Dual en las Entidades de Capacitación.
- ✓ Se elaboraron las Guías para la ejecución de asesorías individuales y charlas informativas grupales para la orientación de trayectorias formativas laborales.
- ✓ Se elaboró la Guía para la prestación del servicio de orientación vocacional e información ocupacional a jóvenes de educación superior y técnico productiva.
- ✓ 1,165 jóvenes certificados en sus competencias laborales en las regiones de Arequipa (96), Ayacucho (93), Cusco (146), Ica (136), Junín (86), La Libertad (118), Lambayeque



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:10-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:06-0500

(113), Lima (170), Lima Región (60), Piura (93) y Puno (54). En total fueron 545 mujeres y 620 hombres. Todos ellos comprenden en total 1,165 entre 18 a 29 años de edad.

Al respecto, entre los **principales problemas encontrados**, se menciona: La falta de compromiso en participación de los integrantes en las actividades del Comité de Turismo; débil liderazgo de los sectores productivos de Turismo, Construcción y Saneamiento para asumir roles en materia de normalización, certificación, capacitación y desarrollo de los RRHH; limitada participación de mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, derivadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); debilidades en el proceso de identificación de demanda laboral para personas en condición de discapacidad; poca comunicación y supervisión, tanto desde el programa como en los gobiernos regionales. Señalan la necesidad de reforzar las acciones de coordinación que ya se vienen realizando; entre otros.

- En el Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 3: “Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras Instancias para la Generación de una Legislación Laboral que Fomente la Productividad y Garantice los Derechos Laborales”**, al cierre del Año 2019, se lograron suscribir 10 Acuerdos Tripartitos en el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) y Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT) relacionados al ámbito de competencias del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, logrando una ejecución del 142.86% respecto a su meta anual programada (07 Acuerdos Tripartitos); asimismo a nivel de sus tres (3) acciones Estratégicas Sectoriales, se obtuvo lo siguiente:
 - ✓ Se brindó asistencias técnicas de manera presencial en todas las regiones del país, mediante las cuales se logró el fortalecimiento de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo existentes. Asimismo, también se realizaron asistencias técnicas de manera virtual a los CRTPE de todas las regiones.
 - ✓ Se realizó el Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas de los CRTPE, con la participación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE dando a conocer mecanismos para fortalecer las gestiones de los CRTPE y procedimientos en el marco del fortalecimiento institucional del diálogo social.
 - ✓ Durante el II Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas de los CRTPE 2019 (realizado el 14 y 15/11/ 2019), se elaboró un Plan de Trabajo de actividades de los CRTPE para el año 2020, en el cual se incluyeron actividades de índole macrorregional.
 - ✓ La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (STCNTPE), remitió informes a los despachos viceministeriales, proponiendo y solicitando temas de agenda con la finalidad de establecer la agenda para las sesiones ordinarias del Pleno del CNTPE y de sus comisiones técnicas.
 - ✓ La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (STCNTPE) realizó la visita técnica y asistencias técnicas virtuales a los 24 CRTPE, a fin de impulsar los procesos de diálogo; asimismo, la ST-CNTPE ha llevado a cabo distintas reuniones con las cuatro centrales sindicales pertenecientes al CNTPE, en el marco de las mesas bipartitas entre el Ministerio de Trabajo y la CGTP, CUT, CATP y CTP respectivamente.

Al respecto, entre los **principales problemas encontrados** se tuvo, la falta de uso de herramientas de planificación; falta de presupuesto para el funcionamiento de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE); elevada rotación de Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, quienes son los responsables de la Secretaría Técnica de los CRTPE; falta de quórum en la sesiones convocadas, del Pleno del CNTPE y de sus comisiones técnicas, debido a las inasistencias de los representantes



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:10-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:06-0500

de la CGTP y la CUT; y, la falta de participación por parte de los miembros de las mesas bilaterales, lo cual imposibilita el avance en los temas de agenda; entre otros.

- En el Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 4: “Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad**, al cierre del Año 2019, en relación al Indicador “Porcentaje de Niños participando en actividades económicas”, se obtuvo 24.8% de niños participando en actividades económicas, lo cual representa una diferencia desfavorable de 3.7 puntos porcentuales respecto a su meta anual programada (21.1% porcentaje de niños participando en actividades económicas).

En relación al Indicador “Coeficiente de Gini”, el cual mide el aspecto monetario de la desigualdad, esta información no se encuentra disponible¹²; asimismo, a nivel de sus cuatro (4) acciones estratégicas sectoriales, se obtuvo lo siguiente:

- ✓ Se aprobó del Reconocimiento "Sello Libre de trabajo infantil" mediante Resolución Ministerial N° 204-2019-TR (16.08.2019); aprobó el “III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2019-TR, (18.09.2019); así como, la suscripción del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, (17.09.2019).
- ✓ Se ha logrado suscribir 13 convenios marco de Cooperación Interinstitucional, así como 11 convenios específicos con entidades públicas y privadas, reuniones concertadas a nivel nacional entre el Programa Jóvenes Productivos y empresas. Además se formuló un Convenio marco entre el MTPE y el MIMP a favor de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, y de la población vulnerable.
- ✓ Se certificó laboralmente a 593 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables (víctimas de terrorismo, víctimas de violencia de género, víctimas de violencia familiar, entre otros, siendo 404 mujeres y 189 hombres).
- ✓ Se capacitó a 596 personas pertenecientes a los grupos vulnerables en competencias laborales para el empleo, identificándose personas víctimas de terrorismo, desplazados por migración laboral, víctimas de violencia familiar, discriminación étnica, personas con discapacidad, violencia de género; asimismo, 465 personas pertenecientes a los grupos de vulnerabilidad fueron intermediados para su inserción laboral, en las que se identificó víctimas de terrorismo, desplazados por migración laboral, víctimas de violencia familiar, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctima de discriminación étnica.

Al respecto, entre los **principales problemas encontrados**, algunas entidades tienen poco interés en articular con el Programa Impulsa Perú; debilidades en la identificación de demanda laboral para personas en condición de discapacidad; dificultades para habilitar las condiciones y/o medios necesarios para la empleabilidad de las personas con discapacidad; problemas administrativos y de gestión por parte de las entidades de capacitación (ECAP y, demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral; entre otros.

- En el Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 5: “Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo”**, al cierre del Año 2019, se ha generado 322,519 empleos (216.46% de ejecución con respecto a la meta anual

¹² Al elaborar el presente informe de evaluación, la DISEL de la DGPE, informó que el INEI aún no ha emitido la información concerniente a dicho indicador.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:10-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:06-0500

programada de 149,000). Con respecto a los ejecutado en el año 2018, se observa que se logró generar 57,019 empleos adicionales a lo alcanzado en dicho año (265,500 empleos generados); asimismo, a nivel de sus tres (3) acciones estratégicas sectoriales, se obtuvo lo siguiente:

- ✓ **A través del Programa “Impulsa Perú”**, se suscribieron 13 convenios marco de cooperación interinstitucional y se firmaron 12 convenios específicos con entidades públicas y privadas; se certificó a 3,016 personas; se intermedió a 2,075 personas; y, se capacitó a través de los servicios de Capacitación para la Inserción Laboral y Capacitación para el Autoempleo a 2,904 personas, entre otros.
- ✓ **A través del Programa “Jóvenes Productivos”**, se fortaleció las alianzas con actores estratégicos del proceso de focalización del Programa, a través de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro y Gobiernos Locales; se realizó reuniones de trabajo informando los avances y cumplimientos de compromisos con el Grupo de Trabajo Multisectorial de Hidrovía Amazónico; y, se capacitó a 1,048 jóvenes en los distritos donde se desarrolla el programa Barrio Seguro; se propuso la metodología para la priorización de intervención del Programa en las regiones, con la cual mejora la eficiencia en la asignación de recursos; se realizó mejora al sistema de Informático Joven Net, Se ha realizado contratación para la capacitación de jóvenes a través de la Fundación FORGE, con el objetivo de asimilar las buenas prácticas de esta institución; y, se actualizaron las Directivas Operativas de la Línea de Capacitación de la Línea de Autoempleo entre otros.
- ✓ **A través del Programa “Trabaja Perú”**, se generó un total de 27,336 empleos temporales a través de la ejecución de 293 proyectos de inversión pública (infraestructura básica vial, sanitaria, defensa ribereña, riego, muros de contención, escalinatas, etc.) intensivas en mano de obra no calificada, así como de actividades diversas.

Al respecto, entre los **principales problemas encontrados**, se menciona que para el caso del Programa Impulsa Perú, en algunas regiones, las entidades privadas y públicas no tiene interés en articular por la demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos dados por la Ley de Contrataciones del Estado; demora de los procesos de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral y Certificación de Competencias Laborales; desde el cambió la gestión administrativa de FONDOEMPLO, ya no otorga recursos para los proyectos ganadores, en esa línea; la ejecución de metas físicas en el Servicio de Certificación de Competencias Laborales son con recursos ordinarios; entre otros. En lo que respecta al Programa Jóvenes Productivos, limitada participación de los gobiernos locales y regionales en la identificación y convocatoria de jóvenes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad; el seguimiento de suscripción de convenios o contratos; y, el proceso de intermediación e inserción laboral se realiza de manera paralela al sistema informático de focalización y capacitación; existencia de 315 distritos focalizados sancionados debido a que no realizaron la devolución de saldos; equipo técnico incompleto en la Unidad Zonal de Cusco, para atender la demanda de Asistencia Técnica a los Organismos Proponentes de Madre de Dios; así como, para la revisión de expedientes técnicos de los proyectos de inversión presentados por dichos organismos proponentes; demoras de los Organismos Ejecutores, en el trámite de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) que es requisito para el inicio de obras, entre otros.

- En el Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 6: “Implementar un efectivo Modelo de Gestión Sectorial centrado n el Ciudadano”**, al cierre del Año 2019, se obtuvo el 76.26% de satisfacción de los usuarios en la atención de los servicios sectoriales; asimismo, a nivel de sus tres (3) acciones estratégicas sectoriales, se obtuvo lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:10-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:06-0500

- ✓ El Sector Trabajo y Promoción del Empleo, reportó una satisfacción de sus usuarios respecto a los servicios que presta de 76.26%, respecto a su meta anual programada (86% satisfacción del usuario en la atención de los servicios Sectoriales), debiendo señalar que el MTPE logró el 85,30%; ESSALUD el 57.08% y SUNAFIL el 86.42%.
- ✓ Asimismo, se remitió 25 Convenios de Gestión a los Gobiernos Regionales para su suscripción, a la fecha se cuenta con 13 Convenios de Gestión los mismos que cuentan con doce (12) indicadores, de los cuales cinco (5) son en materia de trabajo y siete (7) están alineados a promoción del empleo y capacitación laboral. A la fecha se viene coordinando la implementación con los 13 GORE´s, y se logró que 10 Gobiernos Regionales emitan la Resolución Ejecutiva Regional, aprobando la creación e implementación del Servicio Trabaja Sin Acoso en su jurisdicción, siendo estos: Apurímac, Huánuco, Junín, Ucayali, Ancash, Ica, La Libertad, Loreto, Moquegua, Tacna respectivamente. En lo que corresponde al Programa Presupuestal 103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, se coordinó con la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDF y SST) y se logró la incorporación de actividad de Lucha contra el Trabajo Infantil al Programa Presupuestal (PP) 103, enviándose al MEF para su evaluación y consideración en la Estructura Funcional Programática 2021.
La Oficina de Descentralización programó 1,084 actividades de capacitación para fortalecer las capacidades de los GORE´S a nivel nacional de las cuales se ejecutó 827 actividades obteniéndose una ejecución del 76.57%. Se benefició a 4,199 funcionarios y/o servidores públicos en las actividades de capacitación y asistencia técnica realizadas por los Viceministerios del Sector Trabajo y Promoción del Empleo; siendo una de las dificultades para el no cumplimiento de este objetivo es la alta rotación de personal.
- ✓ Al respecto, entre los **principales problemas encontrados**, que no han permitido lograr la meta anual programada son: En caso del **MTPE**, durante el segundo semestre no se llevó a cabo la capacitación para el autoempleo del programa Jóvenes Productivos; y, la falta de reporte del programa Impulsa Perú debido a su proceso de reestructuración. Con respecto a **SUNAFIL**, los cuestionarios usados no contaban con indicador que distinga el tipo de servicio que viene brindando; y, con respecto a **ESSALUD**, la ausencia de un sistema de información no permitió que se realice correctamente las encuestas de satisfacción por los usuarios; así como también, la falta de un sistema de información que articule las tres (3) prestaciones que otorga: Prestaciones de salud, económicas y sociales, a fin de monitorear el nivel de satisfacción de los usuarios bajo una metodología estándar. Cabe mencionar que el año 2018 Essalud no logro entregar información del % de satisfacción de sus servicios, debido a que se encontraba en implementación y formulación de sus indicadores.
En general, para todas estas entidades, también existe una falta de mayor liderazgo para crear cultura de calidad en los servicios que brindan los servidores y funcionarios públicos; alta rotación del personal profesional en las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otros.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:11-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:06-0500

III. AVANCES Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES EN EL AÑO 2019

En este capítulo, se realiza un análisis de las acciones ejecutadas al Año 2019, respecto a las programadas en el Año 2019; los logros que incidieron en los resultados obtenidos para cada objetivo estratégico sectorial y sus respectivas acciones estratégicas sectoriales, así como sus principales problemas y medidas correctivas. Asimismo, se detallan las conclusiones y recomendaciones para cada objetivo estratégico sectorial.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:11-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:07-0500

3.1 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 1: “Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía”

Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT)¹³

Responsable de Cumplimiento - RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

¹³ Se ha registrado la denominación de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (antes Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo), conforme al ROF vigente del MTPE.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:11-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:07-0500

❖ **PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS POR EL RESPONSABLE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL – OES 1, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA RM N° 050-2017-TR Y SU MODIFICATORIA (RM N° 206-2018-TR), DURANTE EL AÑO 2019**

Entre las principales acciones realizadas por la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo como responsable de cumplimiento del **Objetivo Estratégico Sectorial – OES 1: “Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía”**, en el marco de lo establecido en el Artículo 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR, durante el Año 2019, se detallan las siguientes:

Acciones para el logro del cumplimiento del OES 1	Descripción
a) Fortalecer las rectorías para impulsar una dinámica social, económica, política, territorial y ambiental fomentando un contexto que contribuya a la ejecución de las políticas sectoriales y multisectoriales.	✓ Ejecución de la Estrategia Sectorial para La Formalización Laboral 2018 – 2021.
b) Establecer mecanismos de coordinación, articulación, cooperación y otros, con todos los actores internos y externos involucrados, bajo la lógica de Cadena de Valor Público (CVP), que contribuyan a promover y evidenciar compromisos y esfuerzos sostenibles.	✓ Ejecución del Centro Integrado “Formaliza Perú”, el cual tiene como objetivo promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica en materias vinculadas a la formalización laboral. ✓ Implementación de Centros Integrados Formaliza Perú a nivel nacional.
c) Impulsar una óptima gestión institucional con las unidades orgánicas, órganos, programas e instancias desconcentradas y descentralizadas a nivel sectorial y territorial definiendo, redefiniendo y proponiendo tareas y/o actividades y/o acciones estratégicas y/o proyectos y/o programas de inversión pública y/o programas presupuestales y/o productos; así como, herramientas y otras estrategias de intervención para brindar a los ciudadanos bienes y/o servicios oportunos y de calidad con resultados efectivos, para alcanzar los impactos esperados.	✓ Ejecución del Programa Presupuestal 103: “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”, que es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la formalización laboral.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:11-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:07-0500

Acciones para el logro del cumplimiento del OES 1	Descripción
d) Generar y promover espacios de intercambio, diálogo y réplica de las buenas prácticas realizadas por los actores directos que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos sectoriales.	✓ Seguimiento de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021, que permitirá efectuar mejoras en los servicios del Sector para la formalización laboral.
f) Contribuir a generar información estratégica institucional, sectorial y de otros actores relacionados, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, comunicando las dificultades y proponer las mejoras para la obtención de la información y/o cumplimiento de los resultados, a quien corresponda.	✓ Creación del Observatorio de la Formalización Laboral.

❖ AVANCES Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES EN EL AÑO 2019

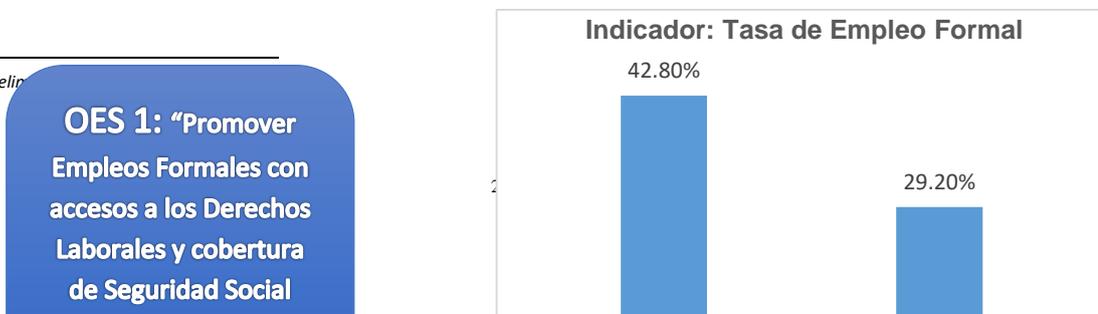
1. En el marco del Objetivo Estratégico Sectorial:

En el marco del **Objetivo Estratégico Sectorial – OES 1: “Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía”**, para el año 2019 se obtuvo el 29.20% de Tasa de Empleo Formal, obteniendo la ejecución de 68.22% respecto a su meta anual programada (42.8% de Tasa de Empleo Formal). Se logró un incremento de 378,992 trabajadores formales con respecto al Año 2018 (Empleo formal 2019 = 5,002,865; Empleo formal 2018 = 4,623,873) como se aprecia en el **Gráfico N° 3**.

Cabe mencionar que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha llegado a formalizar en el Año 2019 a 6,240¹⁴ trabajadores, conforme se ha sustentado a la Evaluación del PEI del MTPE correspondiente al Año 2019.

Gráfico N° 3: Avance del Indicador del OES 1, Año 2019

¹⁴El dato es preliminar



OES 1: “Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:11-0500



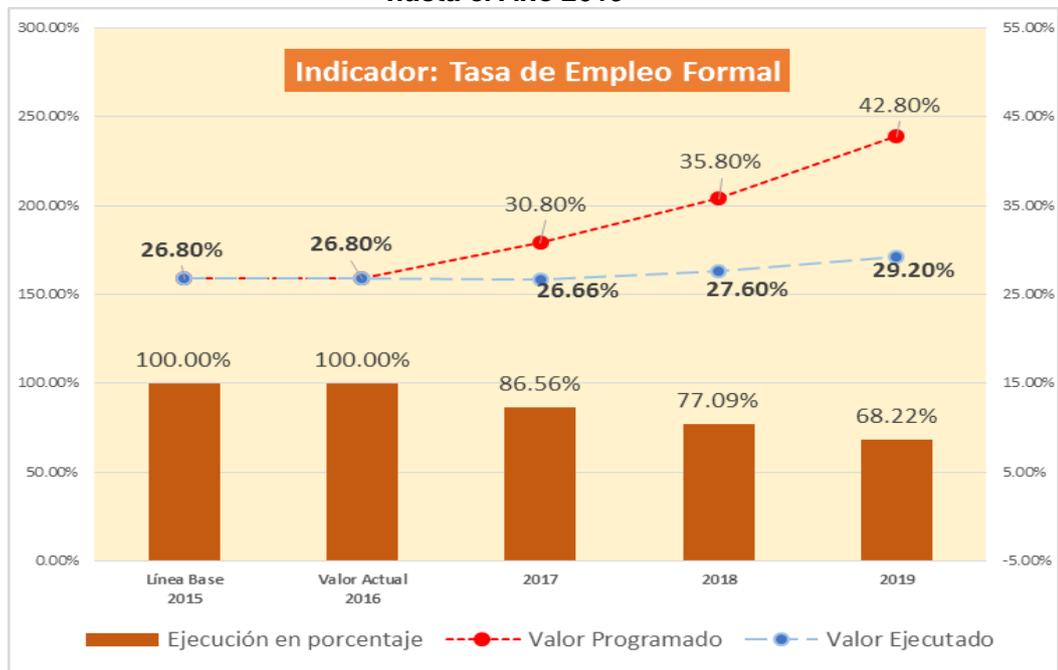
Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:07-0500

(% ejecución anual: 68.22%)



Si comparamos el valor del Indicador del OES 1 “**Tasa de Empleo Formal**” obtenido en el Año 2019 de 29.20% (68.22% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 42.80%), con el valor obtenido en el Año 2017 de 26.66% (86.56% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 30.80%) y en el Año 2018 de 27.60% (77.09% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 35.80%), se verifica que en el año 2019 se tiene un avance positivo respecto a la Tasa de Empleo Formal, como se aprecia en el **Gráfico N° 4**.

Gráfico N° 4: Avance del Indicador del OES 1, desde que se Implementó el PESEM hasta el Año 2019



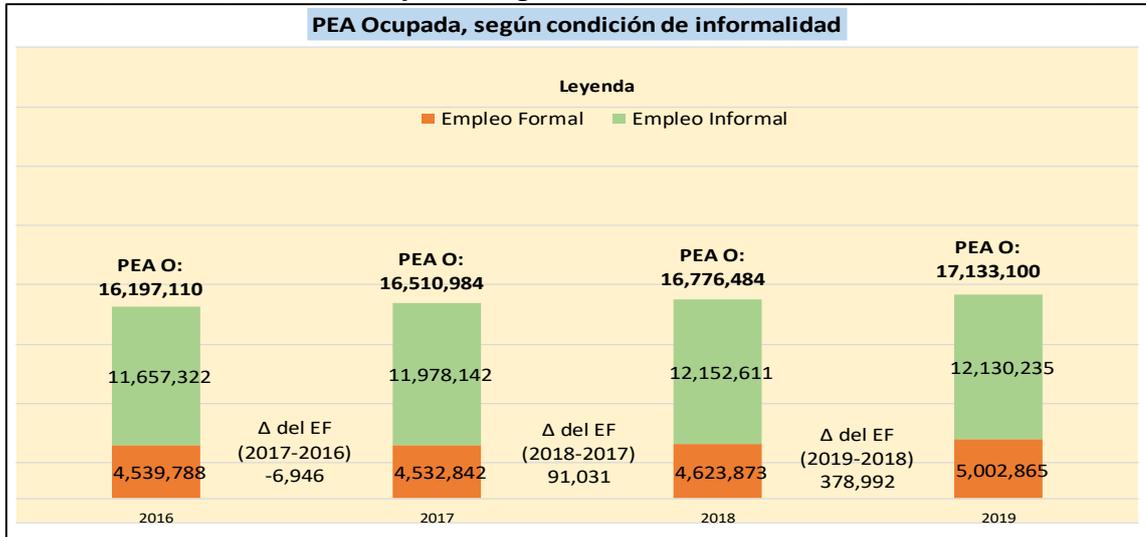
Fuente: INEI -Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2016,2017 y 2018, MTPE - DGPE - DISEL e Informe de Evaluación de Resultados del PESEM 2017-2022, correspondiente al Año 2019, en lo que corresponde al OES 1 presentado por el responsable de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

Elaboración: OGPP-OPLA (Oficina de Planeamiento e Inversiones)

También, si tiene los datos de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) desde el Año 2016 al Año 2019 donde se puede apreciar la diferencia del Empleo Formal

con respecto al Año 2018 donde se muestra un avance de 378,992 trabajadores empleados Formalmente como se aprecia en el **Gráfico N° 5**.

Gráfico N° 5: PEA ocupada, según condición de informalidad



Fuente: INEI – Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a Nivel Nacional.

Elaboración: OGPP-OPLA (Oficina de Planeamiento e Inversiones).

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a información del BCRP (Reporte de Inflación, Diciembre 2019), la actividad económica creció 2,2 por ciento en el período enero-octubre de 2019, tasa inferior al 3,8 por ciento observado en igual período de 2018. El menor crecimiento del PBI se explica por las menores exportaciones, principalmente mineras y pesqueras, moderación del crecimiento de los sectores no primarios, por choques transitorios de oferta, así como por la caída de la inversión pública y la desaceleración del consumo privado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Siguiendo con la información del BCRP (Reporte de Inflación, Diciembre 2019) para los próximos dos años, se espera un mayor crecimiento del PBI sustentado principalmente en la reversión de los choques de oferta que afectaron la pesca y la minería, y en un mayor dinamismo de la actividad primaria en respuesta al mayor crecimiento de la demanda interna. - Fortalecer el Servicio Nacional del Empleo a través del potenciamiento de la red de Centros de Empleo a nivel nacional, que permita una mayor vinculación de la oferta y la demanda laboral formal. - Proponer políticas que incluyan incentivos económicos y medidas de simplificación administrativa para la contratación laboral de trabajadores formales, en coordinación con otros sectores laborales de trabajadores formales, en coordinación con otros sectores. - Fortalecer las políticas de fiscalización laboral.

2. En el marco de las Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 1:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



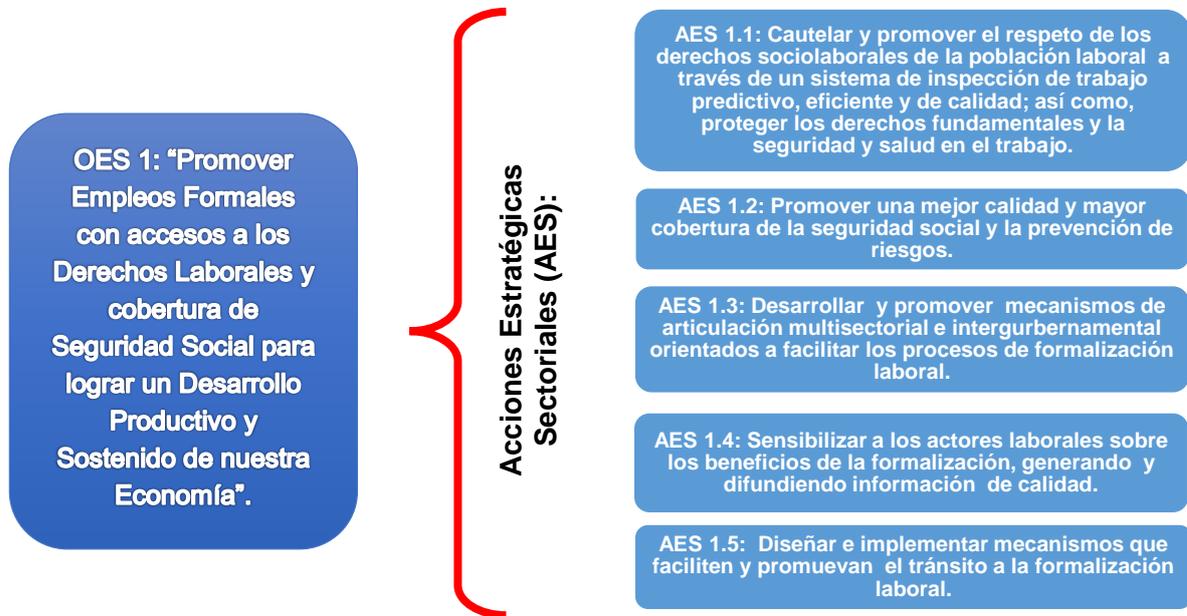
Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:12-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:08-0500

El **OES 1**, considera cinco (5) Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 6** siguiente:

Gráfico N° 6: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 1



A continuación, se detallan las Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 1:

AES 1.1: "Cautelar y promover el respeto de los derechos socio laborales de la población laboral a través de un sistema de inspección de trabajo predictivo, eficiente y de calidad; así como, proteger los derechos fundamentales y la seguridad y salud en el trabajo".

Logros Obtenidos:

- **Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT)** presentó diez (10) propuestas normativas a fin de mejorar el Sistema de Inspección de Trabajo, la cual han sido aprobados mediante Decretos Supremos, Decretos Legislativos y Resolución Ministerial de acuerdo al detalle siguiente:
 - ✓ Resolución Ministerial N° 063-2019-TR: Aprueban el Plan Sectorial de Inspección del Trabajo 2019-2021.
 - ✓ Decreto Supremo N° 005-2019-TR: Decreto Supremo que incorpora los artículos 19, 20 y 21 al Decreto Supremo N° 004-97-TR Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.
 - ✓ Decreto Supremo N° 008-2019-TR: Decreto Supremo que regula el funcionamiento de las comisiones regionales para la inspección del trabajo creadas por la Ley N° 30814, Ley de fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo.
 - ✓ Resolución Ministerial N° 217-2019-TR: Aprueban la Creación del Observatorio de Formalización Laboral.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:12-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:08-0500

- ✓ Resolución Ministerial N° 241-2019-TR: Aprueban el Listado de microempresas que son fiscalizados por los gobiernos regionales durante el año fiscal 2020.
 - ✓ Resolución Ministerial N° 264-2019-TR: Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, Aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR y modificatorias, y su exposición de motivos en el portal Institucional del Ministerio, a efectos de incorporar los convenios de formalización.
 - ✓ Resolución Ministerial N° 269-2019-TR: Se encarga a la DGPIT¹⁵ la conducción de la implementación y adecuado funcionamiento del Centro Integrado "Formaliza Perú".
 - ✓ Resolución Ministerial N° 291-2019-TR: Aprueba la implementación del "Sistema de Alertas y Monitoreo-SAMO" en el Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT).
 - ✓ Decreto Supremo N° 020-2019-TR: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
 - ✓ Decreto de Urgencia N° 44-2019: Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- **La Dirección General de Derechos Fundamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST),** informa que se implementaron los siguientes aplicativos informáticos:
 - ✓ Plataforma Informática de Autogestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - PIASST y su manual de usuario, aprobado mediante R.M. N° 215-2019-TR.
 - ✓ Sistema Nacional de Auditorías en Seguridad y Salud en el Trabajo - Auditoría de SST y su manual de usuario, aprobado mediante R.M. N° 216-2019-TR.
 - **La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)** al cierre del fiscal 2019, reporta lo siguiente:
 - ✓ **Órdenes de fiscalización:**
Se efectuaron 55,927 órdenes cerradas. De las cuales, el 25.97% (14,525) fueron órdenes de fiscalización en materia de formalización, el 55.75% (31,177) fueron órdenes de fiscalización cerradas en materia de normativa socio laboral, el 14.88% (8,320) fueron órdenes de fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, y el restante 3.41% (1,905) fueron órdenes cerradas de fiscalización en otras materias.
 - ✓ **Órdenes de orientación:**
Se efectuaron 32,725 órdenes cerradas. De las cuales, 12,304 fueron órdenes de orientación en materia de formalización, 5,224 órdenes en materia de normativa socio laboral, y 10,988 órdenes en materia de seguridad y salud en el trabajo, y 4,209 fueron órdenes cerradas de orientación en otras materias.
 - ✓ Se orientó en total a 198,932 personas, de las cuales, en materia de formalización se orientó a 51,102, en materia de normativa socio laboral a 69,474, en materia de seguridad y salud en el trabajo se orientó a 49,211 personas, y en otras materias se orientó a 29,145 personas. Asimismo, la SUNAFIL, mediante sus acciones de orientación, tuvo un alcance de 25,181 empresas. Del total, 8,760 y 3,097 empresas fueron capacitadas en materia de formalización y normativa socio laboral, respectivamente. Asimismo, 9,159 empresas fueron capacitadas en materia de

¹⁵ Actualmente denominada Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT).



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:12-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:08-0500

seguridad y salud en el trabajo, habiendo 4,165 empresas que fueron capacitadas en otras materias.

- ✓ Respecto a los instrumentos normativos aprobados, se listan los siguientes:
 - Protocolo de actuación del modelo estratégico de fiscalización laboral: Perú Formal Rural (Resolución de Superintendencia N° 71-2019-SUNAFIL de fecha 07/02/2019).
 - Protocolo de actuación del modelo estratégico de fiscalización laboral: Perú Formal Urbano (Resolución de Superintendencia N° 70-2019-SUNAFIL de fecha 07/02/2019).
 - Protocolo de actuación del modelo estratégico de fiscalización laboral: Perú Formal Urbano, versión 2 (Resolución de Superintendencia N° 172-2019-SUNAFIL de fecha 24/05/2019).
 - Protocolo para la fiscalización en materia de normas socio laborales en el sector construcción (Resolución de Superintendencia N° 153-2019-SUNAFIL de fecha 08/05/2019).
 - Lineamiento para la fiscalización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la fabricación de productos plásticos (molienda, extrusión termo formada).
 - Lineamiento para la fiscalización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la agroindustria (uso de productos fitosanitarios y maquinarias agrícolas).
 - Lineamiento para la fiscalización en materia de SST a la actividad económica relacionada con la fabricación de hilo.
 - Lineamiento para la fiscalización en materia de SST en la actividad económica relacionada con la elaboración de productos de panificación y pastelería.
 - Lineamiento para la fiscalización en materia de SST a la actividad económica relacionada con la fabricación de muebles de madera.
 - Lineamiento para la fiscalización en materia de SST a la actividad económica relacionada con la fabricación de calzados.
 - Lineamiento para la fiscalización en materia de SST a la actividad económica relacionada con la fabricación de estructuras metálicas.
 - Lineamiento para la fiscalización en materia de SST a la actividad económica relacionada a la fabricación de prendas de vestir.
 - Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en la acuicultura (Resolución de Superintendencia N° 273-2019-SUNAFIL de fecha 02/09/2019).
 - Reglas generales para la Fiscalización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, versión 2 (Resolución de Superintendencia N° 186-2019-SUNAFIL de fecha 04/06/2019).

Directivas:

- Directiva para la Ejecución de las Actividades Operativas de Asesoría en el marco del Modelo Estratégico de Fiscalización Laboral: Perú Formal Rural (Resolución de Superintendencia N° 182-2019-SUNAFIL de fecha 31/05/2019).
- Directiva para la Ejecución de las Actividades Operativas de Asesoría en el marco del Modelo Estratégico de Fiscalización Laboral: Perú Formal Urbano (Resolución de Superintendencia N° 181-2019-SUNAFIL de fecha 31/05/2019).
- Directiva para la atención al usuario de la SUNAFIL (Resolución de Superintendencia N° 238-2019-SUNAFIL de fecha 25/07/2019).



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:12-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:08-0500

- Disposiciones para la presentación de Denuncias Laborales Virtuales, versión 2 (Resolución de Superintendencia N° 304-2019-SUNAFIL de fecha 09/10/2019).

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
Renuncia de Personal CAS.	Se solicitó las convocatorias CAS para el reemplazo del personal. Asimismo, se gestionó la contratación de servicio de terceros. Respecto a la Estrategia de Formalización laboral se encuentra en revisión, dada la recomendación técnica del CEPLAN.

AES 1.2: “Promover una mejor calidad y mayor cobertura de la seguridad social y la prevención de riesgos”.

Logros Obtenidos:

- **La Dirección General Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST)**, durante el Año 2019, llevó a cabo la elaboración de las siguientes normas:
 - ✓ Aprobación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, mediante D.S N° 011-2019-TR.
 - ✓ Se publicó el Decreto Supremo N° 020-2019-TR, de fecha 24/12/ 2019, el cual modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo; el Decreto Supremo N° 017-2012-TR; y, el Decreto Supremo N° 007-2017-TR).
- **Dirección General de Trabajo (DGT) - Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral (DSSML)**, indica que durante el año 2019 capacitó a 3,121 personas entre profesores, directores, especialistas, servidores públicos, trabajadores independientes e integrantes del CRTPE de las diferentes regiones del país.

Entre las principales acciones se tiene:

- ✓ Se llevó a cabo distintas actividades de capacitación a empleadores, trabajadores, estudiantes universitarios y servidores públicos al interior del país (Ancash, Moquegua, Tacna, Ucayali, Lima, Cajamarca, Huancavelica, Amazonas, Madre de Dios, Junín, Tumbes, Ayacucho, Lambayeque y San Martín), por parte La Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral en coordinación con la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y CRTPE, capacitando a 1,038 personas.
- ✓ Se capacitaron a 551 personas entre estudiantes, profesores, especialistas y directores de los CEBA, CEBR y CETPRO, por parte de la DSSML en coordinación el MINEDU.
- ✓ Se capacitaron a 295 pescadores artesanales por parte de la DSSML en coordinación con PRODUCE.
- ✓ Se capacitaron a 88 personas en materia de Convenios en Seguridad Social, en coordinación con el Programa SOCIEUX+ de la Cooperación Europea.
- ✓ Se capacitaron a 171 personas, en coordinación con la Embajada de España con sede en Perú, en el marco de la Asistencia Técnica para la "Evaluación de la viabilidad de implementar un programa de micro seguros de riesgos laborales para trabajadores auto empleados informales".



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:13-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:10-0500

- ✓ Se capacitaron a 135 estibadores, en coordinación con el Sindicato de Estibadores del Mercado Mayorista N° 02 de Frutas y el Mercado Mayorista de Santa Anita
- ✓ Se capacitaron a 53 personas, en coordinación con la DRTPE de Cusco.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> • Coincidencias de las huelgas de los trabajadores administrativos las Universidades Nacionales de Cajamarca y Tumbes con los Seminarios “Promoviendo el Desarrollo de la Cultura en Seguridad social”. • Problemas de acceso al Taller de Seguridad Social y Empleabilidad, por no contar con su documento de identidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se coordinó con los Decano de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidades Nacionales de Cajamarca y Tumbes, a fin garantizar la asistencia y el normal desarrollo de los seminarios “Promoviendo el desarrollo de la cultura de la Seguridad Social”, espacios donde se busca propiciar el conocimiento y la comprensión sobre aspectos vinculados a la Seguridad Social y fomentar el involucramiento de los jóvenes en la promoción de una cultura en seguridad social. • Se coordinó con la Oficina de Defensa Nacional para el ingreso de los asistentes que no contaban con documento de identidad, previo registro de sus datos personales, a fin de garantizar la asistencia y el normal desarrollo del taller.

AES 1.3: “Desarrollar y promover mecanismos de articulación multisectorial e intergubernamental orientados a facilitar los procesos de formalización laboral”.

Logros Obtenidos:

- **Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo-DGPPFLIT:**
En el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, se implementó cuatro oficinas regionales del Centro Integrado “Formaliza Perú”-CIFP: Chépén (La Libertad), Moquegua, Pucallpa (Ucayali) y Cajamarca, con los cuales se suscribió un convenio específico de colaboración interinstitucional; en dichos centros se brindó los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica a los ciudadanos, sobre los beneficios de la formalización laboral, trámites, procesos y requisitos.
- **SUNAFIL**
Con el objetivo de fortalecer la gestión institucional mediante el intercambio de información, la realización de operativos conjuntos y/o el destaque de personal inspectivo, entre otros, durante el año 2019 se suscribieron 32 Convenios (Marco y Específico), de acuerdo al siguiente detalle:
 - ✓ Se suscribieron 10 Convenios Específicos con los Gobiernos Regionales de La Libertad, Cajamarca, Madre de Dios, Huancavelica, Tumbes, San Martín, Amazonas, Huánuco, Junín y Piura.
 - ✓ Se suscribieron 6 Convenios Específicos con las siguientes Instituciones: SUSALUD, Municipalidad de la Victoria, Ministerio del Interior, Poder Judicial y la UNMSM.
 - ✓ Se suscribieron 16 Convenios Marco con las siguientes instituciones: OEFA, AMCHAM-PERÚ, Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú -



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:13-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:10-0500

FTCCP, SENATI, CONAFOVICER, Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, PERÚ COMPRAS, PODER JUDICIAL, OSCE, FENACREP, MVES, COMPYME, UNO-PUNO, APN, ESAN y la SBS.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
Falta de voluntad política, para la firma de convenios interinstitucionales y la implementación de los CIPP.	Se programó acciones de sensibilización y asistencias técnicas para la implementación de los Centros Integrados Formaliza Perú.

AES 1.4: “Sensibilizar a los actores laborales sobre los beneficios de la formalización, generando y difundiendo información de calidad”.

Logros Obtenidos:

Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo-DGPPFLIT:

Durante el año 2019, se benefició a 14,895 personas a través del Centro Integrado Formaliza Perú, el cual se detalla a continuación:

- Se logró orientar a 4,653 personas sobre los beneficios de la formalización laboral, trámites, procesos y requisitos en la oficina permanente.
- Se capacitó a un total de 3,153 personas sobre los beneficios de la formalización laboral, trámites, procesos y requisitos. Por medio de los talleres de formalización se capacitaron a 1,425 personas y por los eventos externos a un total de 1,728 personas.
- Se brindó asistencia técnica en el proceso de formalización a un total de 3,464 personas, de los cuales 1,355 no realizaron ningún trámite y 2,109 terminaron realizando un trámite.
- A través de los módulos itinerantes se logró orientar a un total de 3,379 personas sobre los beneficios de la formalización laboral, como trámites, procesos y requisitos en el Módulo de Atención Itinerante del Centro Integrado "Formaliza Perú" realizados en los distritos de La Victoria, Ate, Villa el Salvador, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo.
- Asimismo, se participó como apoyo en eventos logrando orientar a 246 personas sobre formalización laboral y sus beneficios.

SUNAFIL:

De enero a diciembre de 2019 la SUNAFIL, a través de las Intendencias Regionales y de la Intendencia de Lima Metropolitana, efectuó las siguientes acciones:

- A fin de contribuir con la formalización de trabajadores, fueron beneficiados 57,397 personas por actividades de prevención, asesoría, difusión y capacitación sobre la normativa de formalización.
- Asimismo, se aprobó la Directiva "Reglas Generales de Prevención, Asesoría, Promoción y Difusión del Sistema de Inspección del Trabajo" (Resolución de Superintendencia N° 126-2019-SUNAFIL de fecha 10/04/2019).

Problemas Identificados y Medidas Correctivas



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:13-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:10-0500

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> Falta de presupuesto para la contratación de personal CAS nuevo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se solicitó la contratación de servicios de terceros para el apoyo en la atención de los módulos itinerantes.

AES 1.5: “Diseñar e implementar mecanismos que faciliten y promuevan el tránsito a la formalización laboral”.

Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo-DGPPFLIT:

Se viene evaluando el uso de la metodología SCORE MICROEMPRESA, que se centra en el desarrollo de las relaciones de cooperación entre la dirección de la empresa y los colaboradores, con la finalidad de mejorar la productividad y formalizar a sus trabajadores. La metodología consta de dos bloques de capacitación: i) Cooperación con calidad para mejorar el lugar de trabajo y ii) Formalización laboral y Seguridad y salud en el trabajo. Cada uno de los bloques se implementa considerando las siguientes actividades: 1) Visitas de levantamiento de la línea de base (situación general de la empresa), 2) Capacitación teórica (taller presencial) sobre los temas establecidos para el Bloque. Como parte del taller, las empresas desarrollan un PLAN DE MEJORA, y 3) Asistencia técnica para la implementación del plan de mejora empresarial (mínimo tres visitas de seguimiento in situ en la empresa y consultorías de acuerdo a requerimiento en las oficinas del MTPE). A la fecha, se ha brindado capacitación a 66 empresas sobre gestión empresarial.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> Falta de personal para brindar asistencias técnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se solicitó el requerimiento para la contratación de un servicio de tercero.

❖ CONCLUSIONES

Los avances y resultados del OES 1 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2022, correspondiente al Año 2019, se han ejecutado conforme al siguiente detalle:

Con respecto al Objetivo Estratégico Sectorial (OES):

- El OES 1: “Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía”,** se obtiene una Tasa de Empleo Formal de 29.20% logrando el 68.22% de ejecución respecto a la Tasa anual programada (42.8%). Si bien es cierto no se está cumpliendo con la meta anual programadas, se tiene un incremento de 378,992 trabajadores formales con respecto al Año 2018.

Con respecto a las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES):

- AES 1.1: “Cautelar y promover el respeto de los derechos socio laborales de la población laboral a través de un sistema de inspección de trabajo predictivo, eficiente y de calidad; así como, proteger los derechos fundamentales y la seguridad y salud en el trabajo”;** Se presentaron diez (10) propuestas normativas a fin de mejorar el Sistema de Inspección de Trabajo; se aprobaron dos (2) aplicativos informáticos en



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:13-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:10-0500

relación a las acciones realizadas por la DGDFSST. Asimismo, la SUNAFIL efectuó 55,927 órdenes cerradas de fiscalización y 32,725 órdenes cerradas de orientación; y, orientó a 198,932 personas, presentando como **problemática**, la renuncia de tres (3) personas.

- **AES 1.2: “Promover una mejor calidad y mayor cobertura de la seguridad social y la prevención de riesgos”;** se capacitaron a 3,121 personas entre profesores, directores, especialistas, servidores públicos, trabajadores independientes e integrantes de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPEs) de las diferentes regiones del país.
- **AES 1.3: “Desarrollar y promover mecanismos de articulación multisectorial e intergubernamental orientados a facilitar los procesos de formalización laboral”;** la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo-DGPPFLIT, en el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, se implementó cuatro oficinas regionales del Centro Integrado “Formaliza Perú”-CIFP: Chepén (La Libertad), Moquegua, Pucallpa (Ucayali) y Cajamarca, con los cuales se suscribió convenios específicos de colaboración interinstitucional; asimismo, la SUNAFIL realizó operativos conjuntos y/o el destaque de personal inspectivo, entre otros. Durante el año 2019, se suscribieron 32 Convenios (Marco y Específico).
- **AES 1.4: “Sensibilizar a los actores laborales sobre los beneficios de la formalización, generando y difundiendo información de calidad”;** La Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo-DGPPFLIT, durante el Año 2019, se benefició a 14,895 personas a través del “Centro Integrado Formaliza Perú”; asimismo, la SUNAFIL contribuyó con la formalización de trabajadores; se beneficiaron a 57,397 personas en actividades de prevención, asesoría, difusión y capacitación sobre la normativa de formalización.
- **AES 1.5: “Diseñar e implementar mecanismos que faciliten y promuevan el tránsito a la formalización laboral”;** se viene evaluando el uso de la metodología SCORE MICROEMPRESA, que se centra en el desarrollo de las relaciones de cooperación entre la dirección de la empresa y los colaboradores, con la finalidad de mejorar la productividad y formalizar a sus trabajadores.

❖ RECOMENDACIONES

- Se recomienda actualizar la meta del indicador del Objetivo Estratégico Sectorial 1, dado que, esta se estimó considerando un crecimiento del PBI por encima del 5%. De acuerdo a las proyecciones del BCRP¹⁶, la economía peruana se contraerá para el año 2020 en -12.5%, debido a la extensión del aislamiento social en el segundo trimestre, con un enfoque de reapertura gradual y sectorial de las actividades económicas desde mayo 2020 para enfrentar la pandemia COVID-19.

¹⁶ Reporte de Inflación: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2020 – 2021 – BCRP, Junio 2020



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:13-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:10-0500

3.2 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 2: “Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”

Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE)
Responsable de Cumplimiento RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante
RM N° 206-2018-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:13-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:11-0500

❖ **PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS POR EL RESPONSABLE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL – OES 2, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA RM N° 050-2017-TR Y SU MODIFICATORIA APROBADA MEDIANTE RM N° 206-2018-TR, DURANTE AÑO 2019**

Entre las principales acciones realizadas por la Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE) como responsable de cumplimiento del **Objetivo Estratégico Sectorial – OES 2: “Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”**, en el marco de lo establecido en el Artículo 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR, en el Año 2019, se detallan las siguientes:

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	Acciones
<p>a) Fortalecer las rectorías para impulsar una dinámica social, económica, política, territorial y ambiental fomentando un contexto que contribuya a la ejecución de las políticas sectoriales y multisectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó una propuesta de Servicio de Orientación e Información para el Autoempleo. • Se desarrolló una propuesta de “Estrategia para la promoción del empleo juvenil”; cuyo objetivo es: "Incrementar la empleabilidad de los jóvenes, a través de incentivos otorgados al sector privado que promueven la formación y el acceso de los jóvenes al mercado laboral formal". • Se brindó capacitación y asistencia técnica a 382 funcionarios y servidores de los gobiernos regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, en las materias de capacitación laboral, modalidades formativas laborales, orientación vocacional e información ocupacional, normalización y certificación de competencias laborales, y sobre los lineamientos nacionales de política de formación profesional. • Asimismo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, y su modificatoria, se capacitó a 70 funcionarios y servidores de las regiones: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y Callao, en temas vinculados a la normalización y certificación de competencias laborales.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:14-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:11-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	Acciones
<p>b) Establecer mecanismos de coordinación, articulación, cooperación y otros, con todos los actores internos y externos involucrados, bajo la lógica de Cadena de Valor Público (CVP), que contribuyan a promover y evidenciar compromisos y esfuerzos sostenibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró una propuesta de intervención articulada entre el MTPE, MIMP, Gobiernos Regionales y Locales para la promoción del empleo para mujeres víctimas de violencia. • Se presentó el Informe: “Invirtiendo en Juventud” a cargo de la OCDE en el marco de los compromisos del Programa País, el mismo que se llevó a cabo el 17 de abril de 2019 en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la presencia del Sr. Alessandro Goglio, representante del Directorado de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE.
<p>c) Impulsar una óptima gestión institucional con las unidades orgánicas, órganos, programas e instancias desconcentradas y descentralizadas a nivel sectorial y territorial definiendo, redefiniendo y proponiendo tareas y/o actividades y/o acciones estratégicas y/o proyectos y/o programas de inversión pública y/o programas presupuestales y/o productos; así como, herramientas y otras estrategias de intervención para brindar a los ciudadanos bienes y/o servicios oportunos y de calidad con resultados efectivos, para alcanzar los impactos esperados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboraron los perfiles ocupacionales de Operación con Extintores Portátiles, Tejido en Telar Artesanal, Piscicultura, Extracción Pesquera Industrial, Corte y Salado de Pescado, Desarrollo de Productos de Cuero y Control de Tránsito Aéreo. Asimismo, se actualizaron los perfiles ocupacionales de Recuperación de Residuos Sólidos Aprovechables, Enchapado de Superficies para la Construcción, Carpintería Metálica, Carpintería con Tableros Derivados de Madera Recubiertos, Desarrollo de Software, Recepción de Hotel/Hostal, Servicio de Atención al Usuario por Teléfono, Servicio de Red de Acceso al cliente, Operaciones de Impresión Offset, Servicios de Estética Personal, Mantenimiento Industrial, Perforación de Taladros Largos en Operaciones de Minería Subterránea, Instalación y Mantenimiento en Redes de Telecomunicaciones y Pulpeado de Frutas. • Se elaboró el estándar de competencia laboral de Identificación de Especies Forestales. • Se elaboraron los mapas funcionales del Sector Financiero y Seguros, y de Artesanía. • Se revisaron para su aprobación seis (06) Normas de Competencia del Sector Turismo – Turismo de Aventura, que se detallan a continuación: • Planear actividades de turismo de aventura. • Facilitar y ofrecer experiencias de turismo de aventura. • Liderar actividades de turismo de aventura. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir a la prestación de servicios de turismo de aventura. ✓ Identificar y comprender información sobre destinos, productos y servicios.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:14-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:11-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	Acciones
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar las características geográficas y físicas de los entornos de acuerdo con la modalidad de turismo de aventura. • Se revisaron para su aprobación dos (02) Normas de Competencia del Sector de Agro exportación, que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar el cumplimiento del sistema de calidad. ✓ Implementar el sistema de aseguramiento de la calidad. • Se actualizó el protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales para los centros de certificación de competencias laborales. • Se actualizó el protocolo de autorización y renovación de los centros de certificación de competencias laborales. • Se elaboró el lineamiento de supervisión del proceso de evaluación de competencias laborales. • Se elaboró el Lineamiento para la elaboración de normas de competencias. • Se elaboró el Manual de capacitación para la habilitación y actualización de evaluadores de competencias laborales. • Se actualizó la guía metodológica para la elaboración de instrumentos de evaluación de competencias laborales. • Se elaboró el instructivo para la elaboración del listado de equipamiento mínimo requerido para la autorización de centros de certificación de competencias laborales. • Se elaboró la propuesta de ampliación del plazo establecido para la actualización de constancias de evaluadores de competencias laborales. • Se elaboró la guía del plan de empleabilidad. • Se elaboraron los manuales de capacitación de los siguientes talleres: Aprender a aprender; Introducción al Emprendimiento; Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación; Autoestima y Gestión de Emociones; Comprensión Lectora; Resiliencia y Sentido de Vida, Razonamiento lógico – matemático, elaboración del proyecto de vida, gestión financiera, comunicación eficaz y solución de conflictos. • Se elaboraron los módulos de Capacitación para el Trabajo, correspondiente a los estándares de competencia laboral de



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:14-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:11-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	Acciones
	<p>Ventas, Post Ventas, Atención a Reclamos y Especificaciones Técnicas para la confección de Prendas de Vestir. Asimismo, se elaboraron módulos de capacitación laboral correspondiente al perfil ocupacional de carpintería industrial de la madera, construcción con sistema drywall, soporte y mantenimiento de equipos informáticos, producción avícola, prevención de riesgos laborales, diseño de modas de prendas de vestir, topografía, tejido de punto a máquina y elaboración de derivados lácteos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró el Programa de Capacitación Dual de Estampado en Material Textil. • Se generó la Guía para la ejecución de la Capacitación Dual en las Entidades de Capacitación. • Se elaboró la Propuesta de Protocolo para el Monitoreo de la Capacitación Dual. • Se elaboró la Guía para la ejecución de asesorías individuales para la orientación de trayectorias formativas laborales. • Se elaboró la Guía para la ejecución de charlas informativas grupales para la orientación de trayectorias formativo laborales. • Se elaboró la Guía para la prestación del servicio de orientación vocacional e información ocupacional a jóvenes de educación superior y técnico productiva. • Se elaboró los Lineamientos para el Desarrollo y Fortalecimiento de competencias para la empleabilidad. • Se elaboró el anteproyecto de la nueva Ley sobre Modalidades Formativas Laborales. • En el marco del Proyecto - País Perú "Promoción del Trabajo Decente en la Cadena de Algodón en Perú" 2019-2020, con participación de la OIT, el Ministerio de Trabajo de Brasil, el SENAI y el MTPE, recibió capacitación y asistencia técnica sobre la metodología de prospectiva del SENAI para la formación profesional y se designó al Equipo de Prospectiva del MTPE, el cual llevo a cabo los paneles de expertos para la elaboración de los estudios prospectivos de la formación profesional en la industria textil de algodón y la industria de confección de prendas de vestir de algodón. Se viene elaborando los estudios prospectivos de los sectores mencionados.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:15-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:11-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	Acciones
<p>d) Generar y promover espacios de intercambio, diálogo y réplica de las buenas prácticas realizadas por los actores directos que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos sectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los comités de competencias laborales de ámbito nacional de los sectores Saneamiento, Construcción y Turismo, permitiendo el involucramiento de los actores sociales en la identificación de necesidades para el desarrollo del capital humano de las actividades económicas que representan; así como, la adquisición, uso y reconocimiento de las competencias de la fuerza de trabajo de los citados sectores. • En el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se efectuó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ En la Medida de Política 2.1: Consejos Sectoriales de Competencias. Se concretó con el MINEDU un plan de trabajo y una matriz de actividades de seguimiento para el Hito 1: Propuesta de estructura y mecanismo de trabajo de los Consejos Sectoriales de Competencias; al respecto, se elaboró una primera propuesta de Decreto Supremo para la creación, funcionamiento, registro de los Consejos Sectoriales; asimismo, la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, con el objeto de proponer un modelo para el Marco Nacional de Cualificaciones. ✓ En la Medida de Política 2.5: Observatorio Integrado de Educación y Empleo. Se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE, con el objetivo de establecer el marco para las acciones para el fortalecimiento del Observatorio Educación y Empleo “Ponte en Carrera”.
<p>e) Contribuir a generar información estratégica institucional, sectorial y de otros actores relacionados, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, comunicando las dificultades y proponer las mejoras para la obtención de la información y/o cumplimiento de los resultados, a quien corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En materia de información del mercado de trabajo se ha producido las siguientes publicaciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Informe Anual del Empleo de la Población Adulta Mayor (60 y más años) en el Perú ✓ 01 Informe Anual del Empleo de la Población Indígena y Afroperuana en el Perú 2017.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:15-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:11-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	Acciones
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Informe de Personas con Discapacidad en el Mercado Laboral Formal Peruano 2018. ✓ 01 Boletín de Economía Laboral N° 45 “Transiciones Laborales en el Perú: Metodologías y Aplicaciones”. ✓ 01 Informe Anual del empleo 2018. ✓ 01 Informe Anual del empleo juvenil en el Perú 2018. ✓ 01 Informe Anual de “La mujer en el mercado laboral 2018”. ✓ 01 Reporte del “Mercado laboral en Lima Metropolitana, 2008-2018”. ✓ 01 Informe de “Caracterización socioeconómica de las jóvenes Minis en el Perú, 2018”. ✓ 12 Resultados de la Encuesta Nacional de Variación del Empleo (ENVME). ✓ 11 Informes Mensuales del Empleo Formal Privado (Perú, ¿y cómo vamos?). ✓ Información estadística de 24 Regiones (información obtenida de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza-ENAH0, Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo-ENVME y Planilla Electrónica)
f) Identificar las brechas entre lo planificado y ejecutado, sus principales causas y posibles acciones correctivas.	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al cálculo preliminar del indicador “Porcentaje de empleo informal juvenil”, al III trimestre de 2019; el porcentaje de empleo informal juvenil fue de 77.5%, lo que representa una diferencia desfavorable de 14 puntos porcentuales respecto a su meta anual programada (63.50%).

❖ **AVANCES Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES EN EL AÑO 2019**

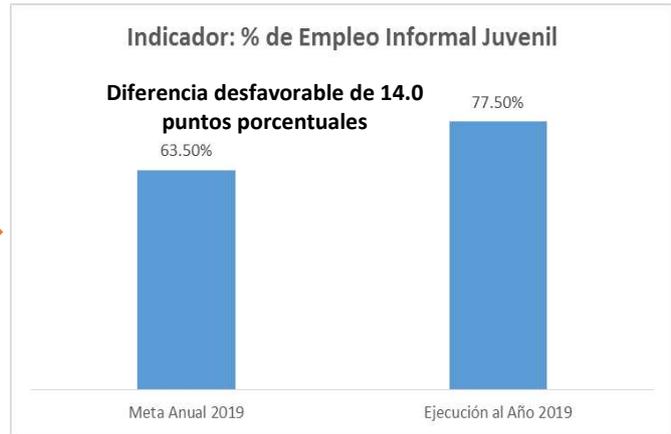
1. En el marco del Objetivo Estratégico Sectorial:

- En el marco del **Objetivo Estratégico Sectorial – OES 2: “Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”**; se obtuvo el 77.50% porcentaje de Empleo Informal Juvenil, lo cual representa una diferencia desfavorable de 14.0 puntos porcentuales respecto a su meta anual programada (63.50%); tal como se observa en el **Gráfico N° 7**.

Cabe mencionar que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha llegado a insertar en el mercado laboral formal a 13,943 jóvenes, conforme se ha sustentado a la Evaluación del PEI del MTPE correspondiente al Año 2019.

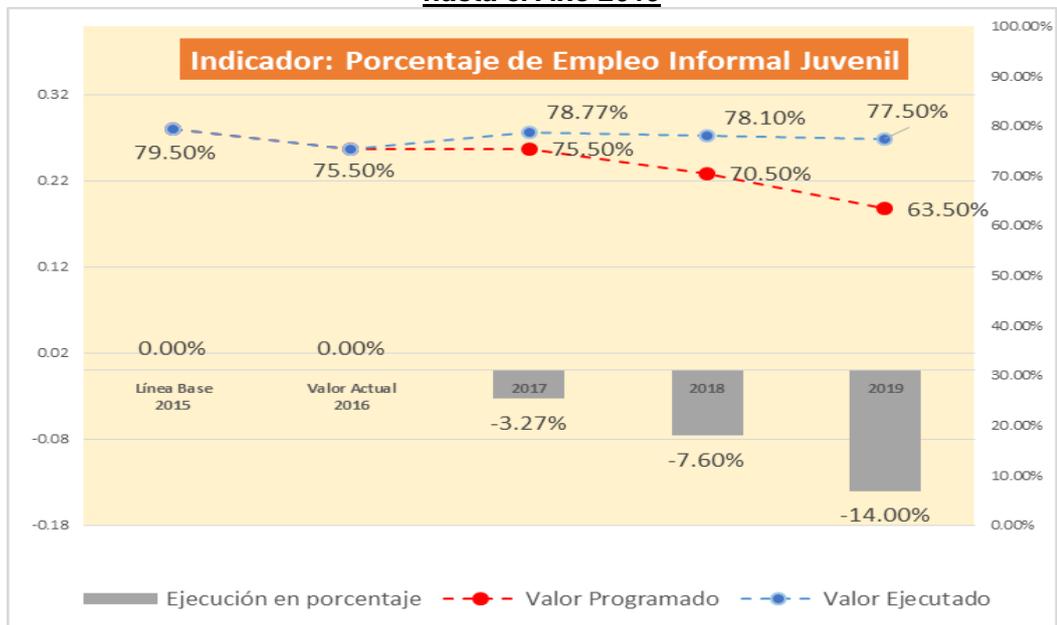
Gráfico N° 7: Avance del Indicador del OES 2, al Año 2019

OES 2:
“Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”



Si comparamos el valor del Indicador del OES 2 “% de Empleo Informal Juvenil” obtenido en el Año 2019 de 77.50% (donde se obtuvo una diferencia desfavorable de 14.0 puntos porcentuales respecto a la meta anual programada 63.50%), con el valor obtenido en el Año 2017 de 78.77% (donde se obtuvo una diferencia desfavorable de 3.27 puntos porcentuales con respecto a la meta anual programada de 75.50%) y en el año 2018 de 78.10%, (donde se obtuvo una diferencia desfavorable de 7.60 puntos porcentuales con respecto a la meta anual programada de 70.50%); se puede mencionar que si bien no se está cumpliendo con las metas programadas, se tiene una reducción con respecto a dichos años, tal como se puede apreciar en el **Gráfico N° 8**.

Gráfico N° 8: Avance del Indicador del OES 2, desde que se Implementó el PESEM hasta el Año 2019



Fuente: INEI -Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2016,2017 y 2018, MTPE - DGPE - DISEL e Informe de Evaluación de Resultados del PESEM 2017-2022, correspondiente al Año 2019, en lo que corresponde al OES 2 presentado por el responsable de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

2. En el marco de las Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 2:

El OES 2, considera tres (3) Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 9** siguiente:

Gráfico N° 9: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 2



PERÚ

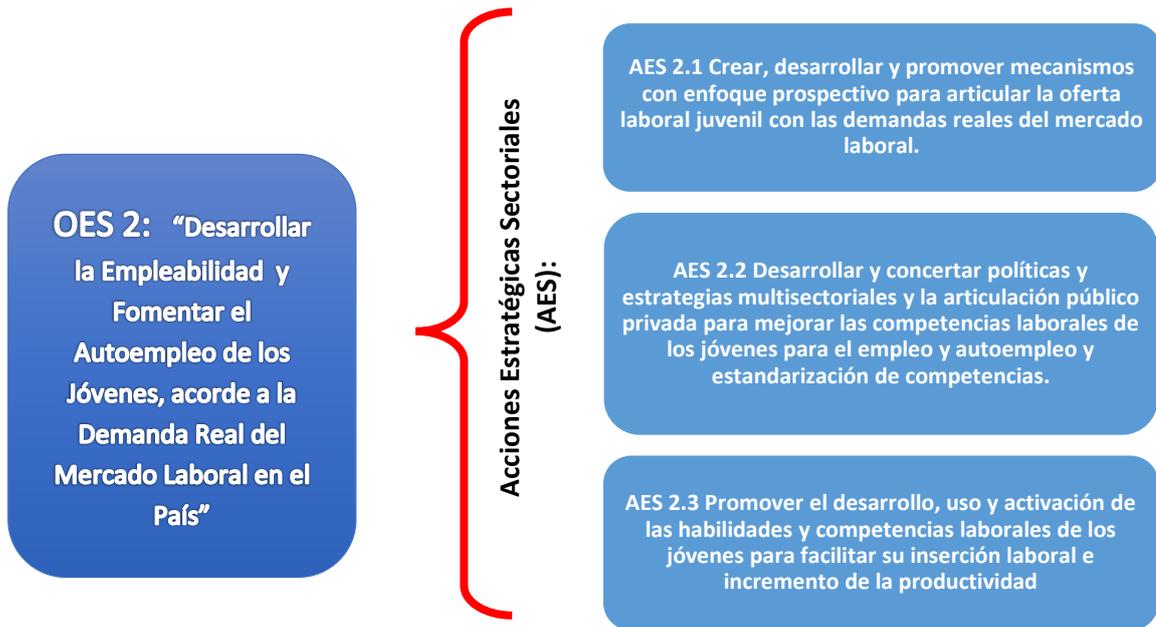
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:15-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:12-0500



AES 2.1: “Crear, desarrollar y promover mecanismos con enfoque prospectivo para articular la oferta laboral juvenil con las demandas reales del mercado laboral”

Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales:

En el marco del Proyecto - País Perú “Promoción del Trabajo Decente en la Cadena de Algodón en Perú” 2019-2020, con participación de la OIT, el Ministerio de Trabajo de Brasil, el SENAI y el MTPE, se recibió capacitación y asistencia técnica sobre la metodología de prospectiva del SENAI para la formación profesional, designándose al Equipo de Prospectiva del MTPE, el cual llevo a cabo los paneles de expertos para la elaboración de los estudios prospectivos de la formación profesional en la industria textil de algodón y la industria de confección de prendas de vestir de algodón.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales: <ul style="list-style-type: none"> Ninguno. 	Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales: <ul style="list-style-type: none"> Ninguno.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:16-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:12-0500

AES 2.2: “Desarrollar y concertar políticas y estrategias multisectoriales y la articulación público privada para mejorar las competencias laborales de los jóvenes para el empleo y autoempleo y estandarización de competencias”

Logros Obtenidos:

Al año 2019, se presentan los siguientes logros obtenidos:

Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales:

- En el marco de la cooperación con la Unión Europea, se recibió la asistencia técnica “Apoyo al trabajo de implementación de recomendaciones de la OCDE en materia de mejora de competencias del capital humano” brindada por SOCIEUX+ para fortalecer la constitución de alianzas público-privadas que coadyuvarán al diseño e implementación de políticas para la mejora de las competencias. La misión se enfocó en conocer modelos y buenas prácticas de Consejos Sectoriales, la metodología de evaluación de cualificaciones mediante el dispositivo de “Reconocimiento de Aprendizajes Previos”; así como, realizar un trabajo metodológico sobre temas relacionados al tránsito de la noción de perfil de competencias a la noción de perfil de cualificación.
- Implementación de acciones multisectoriales y mecanismos de articulación público-privada:
 - ✓ En el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad aprobado mediante Decreto Supremo N.º 237-2019-EF, en la Medida de Política 2.1: Consejos Sectoriales de Competencias, se concretó con el MINEDU un plan de trabajo y una matriz de actividades de seguimiento para el Hito 1: Propuesta de estructura y mecanismo de trabajo de los Consejos Sectoriales de Competencias; para lo cual se elaboró una primera propuesta de Decreto Supremo para la creación, funcionamiento, registro de los Consejos Sectoriales; asimismo, la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, con el objeto de proponer un modelo para el Marco Nacional de Cualificaciones.
 - ✓ Asimismo, para la Medida de Política 2.5: Observatorio Integrado de Educación y Empleo, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE, con el objetivo de establecer el marco para las acciones para el fortalecimiento del Observatorio Educación y Empleo “Ponte en Carrera”.
 - ✓ El Comité Competencias Laborales del Sector Turismo viene desarrollando el Estudio “Metodología para la estimación de la brecha existente entre la demanda laboral de los recursos humanos del sector turismo y la oferta en formación académica en Lima Metropolitana”, el cual tiene como objetivo identificar la brecha entre la oferta de formación de recursos humanos en turismo de nivel técnico y superior, en contraste con las necesidades de la demanda laboral en los principales destinos turísticos del Perú, a fin de proponer lineamientos para mejorar la competitividad del sector turismo en el Perú.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:16-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:12-0500

- ✓ Se aprobó el Reglamento de las Actividades Especializadas de Guiado y la modificación del Reglamento de la Ley del Guía de Turismo (Decreto Supremo N° 004-2019-MINCETUR), promovido por el Comité Competencias Laborales del Sector Turismo, lo cual impulsará los procesos de certificación de competencias laborales en dicho sector.

Programa Nacional “Jóvenes Productivos”:

- Se formuló el convenio marco entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el MIMP a favor de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, y de la población vulnerable que requiera los servicios de formación e inserción laboral, especialmente, las personas con discapacidad.
- Se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional con el Programa Nacional País, con el objetivo de desarrollar actividades conjuntas a favor de los jóvenes de 15 a 29 años en condición de pobreza y pobreza extrema.
- Se efectuaron reuniones concertadas a nivel nacional entre el Programa y Empresas (que se caracterizan por ser formales, tener una sólida posición en el mercado y cuentan con las condiciones necesarias para emplear a personas con discapacidad) que brinda distintos servicios: CENCOSUD, MARATHOM, RADIADORES FORTALEZA, entre otros.
- Se capacitaron 90 jóvenes en el marco del Grupo de Trabajo Multisectorial Hidrovía Amazónica.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de compromiso en participación de los integrantes en las actividades del Comité de Turismo. • Débil liderazgo de los sectores productivos de Turismo, Construcción y Saneamiento para asumir roles en materia de normalización, certificación, capacitación y desarrollo de los RRHH. • Limitados canales de difusión/comunicación de las actividades desarrolladas por los Comités de Competencias Laborales. 	<p>Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los representantes del comité han coordinado con sus integrantes para fortalecer el compromiso y asistencia a las sesiones programadas. • Se busca fortalecer los roles de los representantes del sector productivo a través de la actualización del reglamento interno del Comité de Competencias, específicamente en el sector construcción. • Continuar promoviendo la participación de los Comités de Competencias Laborales en las actividades y eventos institucionales propios de cada integrante de cada Comité, así como espacios de concertación para compartir logros y lecciones aprendidas de los diferentes Comités.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:16-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:12-0500

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>Programa Nacional “Jóvenes Productivos”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada participación de mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, derivadas por el Ministerio de la Mujer. • Se ha identificado debilidades en el proceso de identificación de demanda laboral para personas en condición de discapacidad. 	<p>Programa Nacional “Jóvenes Productivos”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará una revisión y formulación de protocolos a desarrollar antes de la identificación de la demanda para personas en condición de discapacidad estableciendo el análisis preliminar de las empresas, grupos etarios, tendencias y capacidad de los jóvenes con discapacidad y presencia de entidades de capacitación en cada región. • Participación y coordinación con la Dirección General de Promoción del Empleo – MTPE, para la elaboración del proyecto de convenio marco entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, y de la población vulnerable que requiera los servicios de formación e inserción laboral, especialmente, las personas con discapacidad. • Se elaboró una programación, en el marco de la Metodología GANTT, de los plazos, actividades y responsables, a fin de dar seguimiento y cumplimiento con la programación de las actividades necesarias para el inicio de las capacitaciones.

AES 2.3 “Promover el desarrollo, uso y activación de las habilidades y competencias laborales de los jóvenes para facilitar su inserción laboral e incremento de la productividad”

Logros Obtenidos:

Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales:

- Se elaboraron los manuales de capacitación de los talleres Aprender a aprender; Introducción al Emprendimiento; Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación; Autoestima y Gestión de Emociones; Comprensión Lectora; Resiliencia y Sentido de Vida; Razonamiento lógico – matemático; elaboración del proyecto de vida; gestión financiera; comunicación eficaz y solución de conflictos.
- Se elaboraron los módulos de Capacitación para el Trabajo, correspondiente a los estándares de competencia laboral de Ventas, Post Ventas, Atención a Reclamos y Especificaciones Técnicas para la confección de Prendas de Vestir; así como, se elaboraron módulos de capacitación laboral correspondiente al perfil ocupacional de carpintería industrial de la madera, construcción con sistema drywall, soporte y mantenimiento de equipos informáticos, producción avícola, prevención de riesgos



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:16-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:13-0500

laborales, diseño de modas de prendas de vestir, topografía, tejido de punto a máquina y elaboración de derivados lácteos. Asimismo, se elaboró el Programa de Capacitación Dual de Estampado en Material Textil.

- Se elaboró la Guía para la ejecución de la Capacitación Dual en las Entidades de Capacitación.
- Se elaboraron las Guías para la ejecución de asesorías individuales y charlas informativas grupales para la orientación de trayectorias formativas laborales.
- Se elaboró la Guía para la prestación del servicio de orientación vocacional e información ocupacional a jóvenes de educación superior y técnico productiva.
- Se elaboró los Lineamientos para el Desarrollo y Fortalecimiento de competencias para la empleabilidad.
- Se capacitaron a coordinadores, tutores, facilitadores y personal del Programa Jóvenes Productivos, sobre competencias básicas y transversales para el empleo.
- Se brindó asistencia técnica y capacitación al personal de la Dirección o Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (modalidad: presencial y video conferencia), en materia de orientación vocacional e información ocupacional.

Programa Impulsa Perú:

1,165 jóvenes certificados en sus competencias laborales en las regiones de Arequipa (96), Ayacucho (93), Cusco (146), Ica (136), Junín (86), La Libertad (118), Lambayeque (113), Lima (170), Lima Región (60), Piura (93) y Puno (54). En total fueron 545 mujeres y 620 hombres. Todos ellos comprenden en total 1,165 entre 18 a 29 años de edad.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las comunicaciones por parte del Programa Jóvenes Productivos del inicio de la capacitación en competencias básicas y transversales (ejecución), no fueron oportunas, lo cual originó que en algunos casos no se capacite a facilitadores y que además no se supervise los procesos de la capacitación. • Por el cambio de gestión en los Gobiernos Regionales, algunas de las DRTPE/GRTPE no contaban con personal para brindar el servicio de orientación vocacional e información ocupacional. 	<p>Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron las coordinaciones con el Programa Jóvenes Productivos, a fin de que señalen los inicios de la capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo. • Se realizaron actividades de apoyo (a través de video llamadas o vía Skype) y seguimiento a nivel nacional, para que las DRTPE/GRTPE realicen difusión y efectúen las coordinaciones necesarias para brindar el servicio. Asimismo, se coordinó con las regiones para que designen a un especialista que brinde el servicio de orientación vocacional e información ocupacional.
<p>Programa Impulsa Perú:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos 	<p>Programa Impulsa Perú:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aceleró los procesos y tener mayor cantidad de entidades capacitadoras



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:16-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:13-0500

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>dados por la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Demora de los procesos de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral. 	<p>postulantes a fin de que los concursos sean efectivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se siguió el trámite para suscripción de convenio a fin de acelerar el proceso del mismo, brindando los sustentos técnicos respectivos.

❖ CONCLUSIONES

Los avances y resultados del OES 2 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021, correspondiente al Año 2019, se han ejecutado conforme al siguiente detalle:

Con respecto a los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES):

El OES 2: “Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”; se obtuvo una Tasa de Empleo Informal Juvenil de 77.5% porcentaje de Empleo Informal Juvenil, lo cual representa una diferencia desfavorable de 14 puntos porcentuales respecto a su meta anual programada (63.5% porcentaje de Empleo Informal Juvenil).

Con respecto a las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES):

- **AES 2.1: “Crear, desarrollar y promover mecanismos con enfoque prospectivo para articular la oferta laboral juvenil con las demandas reales del mercado laboral”;** la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL) recibió asistencia técnica sobre la metodología de prospectiva del SENAI para la formación profesional, ello en el marco del Proyecto -País Perú “Promoción del Trabajo Decente en la Cadena de Algodón en Perú” 2019-2020. Con esta asistencia se obtuvo información (a través de paneles de expertos) para la elaboración de los estudios prospectivos de la formación profesional en la industria textil.
- **AES 2.2: “Desarrollar y concertar políticas y estrategias multisectoriales y la articulación público privada para mejorar las competencias laborales de los jóvenes para el empleo y autoempleo y estandarización de competencias”;** en línea con el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), la DGNFECCL realizó acciones relacionadas al establecimiento de Consejos Sectoriales de Competencias y el modelo para el Marco Nacional de Cualificaciones. Destacan la asistencia técnica brindada por SOCIEUX+; el trabajo con MINEDU para proponer un Decreto Supremo para la creación, funcionamiento y registro de los Consejos Sectoriales; y el establecimiento del Grupo de Trabajo Multisectorial para la propuesta del modelo Marco Nacional de Cualificaciones; así como el trabajo con el Comité Competencias Laborales del Sector Turismo.

Asimismo, en el marco de la Medida de Política 2.5 del PNCP, se suscribió un convenio con el MINEDU e IPAE, a fin de establecer acciones para el fortalecimiento del Observatorio Educación y Empleo “Ponte en Carrera”. Para continuar con estos trabajos se recomienda actualizar el reglamento interno del Comité de Competencias, fortalecer los roles de los representantes del sector productivo; así como, promover la participación de los Comités de Competencias Laborales en las actividades y eventos institucionales propios.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:17-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:13-0500

Asimismo, el Programa Jóvenes Productivos suscribió convenios con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para apoyar la formación de inserción laboral de población víctima de violencia; con el Programa Nacional País para población en condición de pobreza y pobreza extrema; y con empresas privadas, para impulsar el empleo de personas con discapacidad. Sin embargo, se identificó una limitada participación de mujeres víctimas de violencia en el programa, así como debilidades en el proceso de identificación de la demanda laboral para personas en condición de discapacidad. En este sentido el programa sugiere realizar revisiones de los protocolos para la identificación de la demanda para personas en condición de discapacidad; así como la suscripción de un convenio marco entre MTPE y MIMP

- **AES 2.3: “Promover el desarrollo, uso y activación de las habilidades y competencias laborales de los jóvenes para facilitar su inserción laboral e incremento de la productividad”;** la DGNFECCL elaboró manuales de capacitación para el emprendimiento, así como guías para la ejecución de la Capacitación Dual en las Entidades de Capacitación; y para la prestación del servicio de orientación vocacional e información ocupacional a jóvenes de educación superior y técnico productiva. Destaca también la generación de Lineamientos para el Desarrollo y Fortalecimiento de competencias para la empleabilidad. Por otra parte, el Programa Impulsa Perú certificó a 1,165 jóvenes de 11 regiones en sus competencias laborales. Los problemas identificados de comunicación y supervisión, tanto desde el programa como en los gobiernos regionales señalan la necesidad de reforzar las acciones de coordinación que ya se vienen realizando.

❖ RECOMENDACIONES

- Para impulsar la inserción laboral, un punto común observado es la necesidad de desarrollar habilidades blandas. Por eso, se recomienda implementar talleres de habilidades blandas y de estrategias para afrontar las entrevistas laborales de los beneficiarios en los procesos de intermediación laboral. Asimismo, continuar con las gestiones de articulación interinstitucional con el sector empresarial, con entidades del gobierno regional y local a fin de promover los servicios de Programa.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:17-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:13-0500

3.3 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 3: “Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (ST-CNTPE)
Responsable de Cumplimiento RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:17-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:13-0500

❖ **PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS COMO RESPONSABLE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 03, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050-2017-TR Y SU MODIFICATORIA APROBADA MEDIANTE RM N° 206-2018-TR. DURANTE EL AÑO 2019**

Entre las principales acciones realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo como responsable de cumplimiento del **Objetivo Estratégico Sectorial – OS 3: "Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y Otras Instancias para la Generación de una Legislación Laboral que fomente la Productividad y Garantice los Derechos Laborales"**, en el marco de lo establecido en el Artículo 2 de la RM N° 050- 017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR, en el Año 2019, se detallan las siguientes:

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
<p>a) Fortalecer las rectorías para impulsar una dinámica social, económica, política, territorial y ambiental fomentando un contexto que contribuya a la ejecución de las políticas sectoriales y multisectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se brindaron asistencias técnicas a los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y a los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo. • La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (ST- CNTPE) estuvo presente en las veinticinco (25) regiones del país, en las cuales se fortaleció las rectorías de los CRTPE para contribuir a la elaboración de las políticas regionales articuladas con las políticas sectoriales. • Se brindó asistencia técnica exclusiva para la creación del CRTPE – Callao, lo cual se concretó el 20 de noviembre mediante la Ordenanza Regional N° 007. • Se realizaron acciones de fortalecimiento de capacidades a los actores sociales involucrados en la problemática socio laboral de las regiones del país.
<p>b) Establecer mecanismos de coordinación, articulación, cooperación y otros, con todos los actores internos y externos involucrados, bajo la lógica de Cadena de Valor Público (CVP), que contribuyan a promover y evidenciar compromisos y esfuerzos sostenibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2019 se realizaron coordinaciones intergubernamentales con las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo sobre los procesos de fortalecimiento del diálogo socio laboral, la formalización y la seguridad social. • Se realizó una reunión virtual de articulación con funcionarios del Ministerio de Trabajo de Ecuador,



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:17-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:13-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>donde participaron funcionarios de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del MTPE y de la ST-CNTPE en relación al compromiso N° 6 de la Declaración Presidencial de Quito que se suscribió en el Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Ecuador – Perú de octubre de 2018.</p>
<p>c) Impulsar una óptima gestión institucional con las unidades orgánicas, órganos, programas e instancias desconcentradas y descentralizadas a nivel sectorial y territorial definiendo, redefiniendo y proponiendo tareas y/o actividades y/o acciones estratégicas y/o proyectos y/o programas de inversión pública y/o programas presupuestales y/o productos; así como, herramientas y otras estrategias de intervención para brindar a los ciudadanos bienes y/o servicios oportunos y de calidad con resultados efectivos, para alcanzar los impactos esperados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron intercambios de información y de metodologías sobre la gestión del diálogo socio laboral y la gestión de planificación presupuestal entre la ST-CNTPE, los espacios de diálogo socio laboral regionales y las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo. • Se brindaron asistencias técnicas presenciales y virtuales para la elaboración de instrumentos técnicos y/o jurídicos con la finalidad de permitir el adecuado funcionamiento de los espacios de diálogo socio laborales regionales. • Se realizaron eventos de capacitación sobre diálogo social, normatividad laboral, formalización y seguridad social, dirigidos a la ciudadanía en general.
<p>d) Generar y promover espacios de intercambio, diálogo y réplica de las buenas prácticas realizadas por los actores directos que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos sectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se brindaron asistencias técnicas con miras a la creación del Consejo Regional de Trabajo y de Promoción del Empleo del Callao, lo cual se concretó el 09 de diciembre con la publicación de la Ordenanza Regional respectiva.
<p>e) Contribuir a generar información estratégica institucional, sectorial y de otros actores relacionados, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, comunicando las dificultades y proponer las mejoras para la obtención de la información y/o cumplimiento de los resultados, a quien corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante la RM N° 133-2019-PCM se encargó al Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) la elaboración de una propuesta del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, en lo referido al Objetivo Prioritario N° 5 “Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno” de la Política Nacional de Competitividad y Productividad.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:17-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:14-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
f) Identificar las brechas entre lo planificado y ejecutado, sus principales causas y posibles acciones correctivas.	<ul style="list-style-type: none"> • En las sesiones del CNTPE, no se lograron acuerdos tripartitos debido a que los representantes de la CGTP y la CUT manifestaron la suspensión de su participación en el CNTPE, dejando a este espacio sin el quórum reglamentario. • Alta rotación de funcionarios que gestionan las Secretarías Técnicas de los espacios de diálogo social en las DRTPE y GRTPE. • Reducción de los recursos humanos y presupuestarios para dar sostenibilidad a los procesos de diálogo social y concertación laboral, en el ámbito nacional y regional.
g) Otras acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron cursos de capacitación virtual para fortalecer capacidades en gestión de espacios de diálogo social y en temas de presupuesto para que puedan contar con recursos propios los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE) y puedan realizar actividades de fortalecimiento del diálogo social en su región.

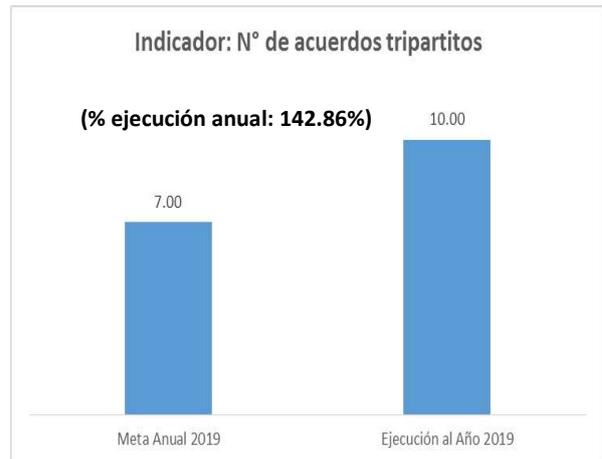
❖ **AVANCES Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES EN EL AÑO 2019**

1. **En el marco del Objetivo Estratégico Sectorial:**

En el marco del **Objetivo Estratégico Sectorial – OES 3: “Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo Y otras Instancias Para la Generación de una Legislación Laboral que Fomente la Productividad Y Garantice los Derechos Laborales”**; durante el Año 2019 se lograron suscribir 10 Acuerdos Tripartitos en el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) y Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT) relacionados al ámbito de competencias del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, logrando una ejecución del 142.86 % respecto a su meta anual programada (07 Acuerdos Tripartitos) como se aprecia en el **Gráfico N° 10**.

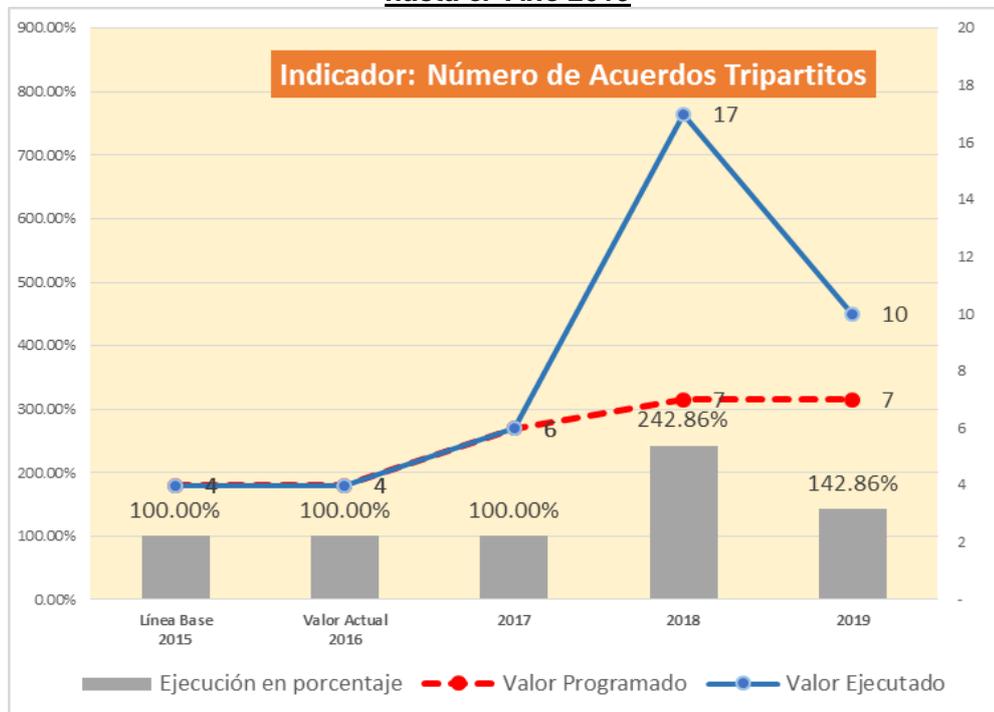
Gráfico N° 10: Avance del Indicador del OES 3, en el Año 2019

OES 3: “Potenciar el diálogo social para obtener una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales”.



Si comparamos el valor obtenido del Indicador del OES3 “N° de Acuerdo Tripartitos”, en el Año 2019, se logró suscribir 10 acuerdos tripartitos, lo que representa el 142.86% de ejecución con respecto a la meta anual programada; que si comparamos respecto al valor obtenido en el Año 2017 (seis (6) acuerdos tripartitos que representa el 100% de ejecución con respecto a la meta anual programada) se obtuvo un valor mayor a este año; sin embargo, al comparar con el valor obtenido en el año 2018 (17 acuerdos tripartitos que representa el 242.86% de ejecución con respecto a la meta anual programada, se muestra que en el año 2019 se obtuvo un valor menor, tal como se aprecia en el **Gráfico N° 11**.

Gráfico N° 11: Avance del Indicador del OES 3, desde que se Implementó el PESEM hasta el Año 2019



Fuente: Informe de Evaluación de Resultados del PESEM 2017-2019, correspondiente al Año 2019, en lo que corresponde al OES3 presentado por el responsable de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:18-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:14-0500

Logros Obtenidos:

Acciones ejecutadas:

- El CNTPE logró obtener tres (3) acuerdos en la Sesión Ordinaria N° 124 (31.01.2019) del Pleno del CNTPE, los cuales son los siguientes:
 - 1) Remitir la propuesta del “Pacto Ético y de Integridad” entre los Sectores Trabajador, Empleador y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para unir esfuerzos en favor de la ética y la integridad, que será revisado en la próxima sesión.
 - 2) La Comisión Especial de Productividad y Salarios Mínimos retomará sus sesiones para culminar el encargo dispuesto por el CNTPE en la Sesión Extraordinaria N° 38 del 21 de marzo de 2018, otorgándole un plazo de 3 meses, a partir de la fecha, para culminar la fase 1.
 - 3) La propuesta de participación del CNTPE en el proceso de diálogo sociolaboral para proponer y consensuar propuestas de medidas que sirvan para la elaboración del Plan Nacional de Competitividad y Productividad será evaluada por los Sectores, siendo su respuesta informada oportunamente.

- El CONSSAT logró obtener siete (7) Acuerdos, los cuales son los siguientes:
 - 1) Aprobación de la agenda de investigación en seguridad y salud en el trabajo, con los temas de investigación que deben ser priorizados por el país en materia de prevención de riesgos laborales.
 - 2) Aprobación del informe del MTPE-MINEDU, sobre la prevención de riesgos en el currículo nacional de educación inicial, primaria y secundaria.
 - 3) Creación e instalación de la Comisión Técnica de naturaleza temporal para analizar la problemática del sector transporte terrestre.
 - 4) Creación e instalación de la Comisión Temporal para analizar la problemática en seguridad y salud en el trabajo y elaborar una propuesta de reglamentación para el sector salud.
 - 5) Aprobación de la propuesta de actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - 6) Aprobación del Informe de la comisión Temporal para elaborar propuestas de mejora para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo para el sector público.
 - 7) Aprobación del Informe sobre la fiscalización laboral en el sector público.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

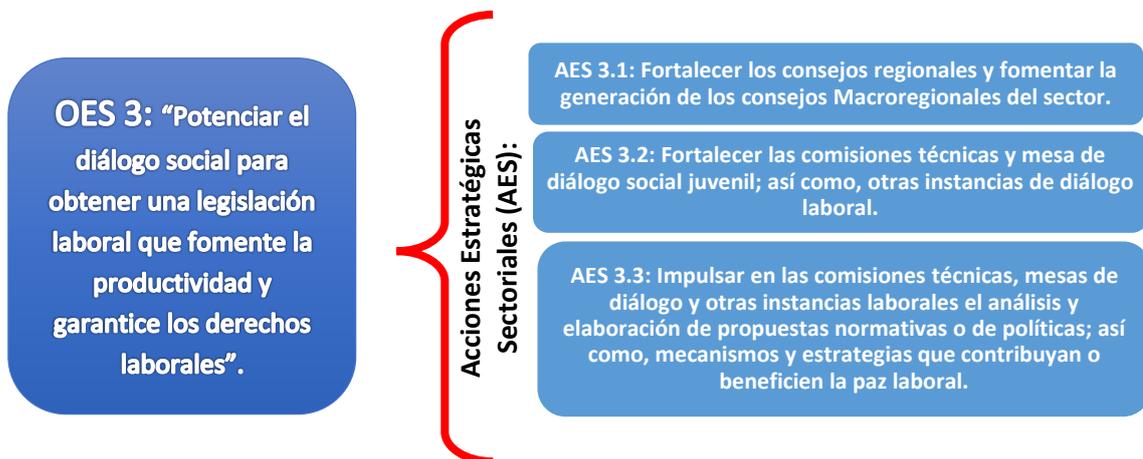
Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p><u>Para el CNTPE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En las sesiones ordinarias N° 125 y 126 del Pleno del CNTPE, realizadas el 21/02/2019 y 25/04/2019 respectivamente, no lograron realizar acuerdos tripartitos debido a que los representantes de la CGTP y la CUT manifestaron la suspensión de su participación en el CNTPE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el funcionamiento de estos espacios de diálogo social tripartito a nivel organizacional, normativo y funcional, a fin de dinamizar el cumplimiento de sus objetivos y fines. Ello implica asignar mayores funciones a la ST-CNTPE y modificar los instrumentos de gestión vigentes sobre el CNTPE: (i) Texto Integrado del ROF del MTPE en la parte pertinente al CNTPE y (ii) RIOF del CNTPE (D.S. N° 001-2005-TR).

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
Dicha situación dio lugar a la realización de sesiones informativas sin la participación de dichas centrales.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener para el año 2020 la Asistencia Técnica que viene brindando la OIT al CNTPE. Seguir fortaleciendo las capacidades de los funcionarios de las regiones, a través de intervenciones articuladas con otras Direcciones y oficinas del MTPE. Desarrollar el fortalecimiento institucional del MTPE en materia de diálogo socio laboral mediante la propuesta de creación de una estructura orgánica funcional del MTPE, la cual promueva y formule políticas y normas para el desenvolvimiento del diálogo socio laboral en el Perú.
<p>Para el CONSSAT:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se identificaron problemas para reportar. Asimismo, se señala que las sesiones se llevaron a cabo con normalidad, durante el año 2019, y de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado para el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tomaron medidas correctivas al no haberse presentado problemas.

2. En el marco de las Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 3:

El **OES 3**, considera tres (3) Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 12** siguiente:

Gráfico N° 12: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 3



A continuación, se detallan las Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 3:

AES 3.1: "Fortalecer los consejos regionales y fomentar la generación de los consejos Macroregionales del sector."

Logros Obtenidos:

- Durante el año 2019, se brindaron asistencias técnicas de manera presencial en todas las regiones del país, mediante las cuales se logró el fortalecimiento de los Consejos



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:18-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:14-0500

Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo existentes. Asimismo, también se realizaron asistencias técnicas de manera virtual a los CRTPE de todas las regiones.

- Durante el Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas de los CRTPE, realizado el 27/03/2019 en la ciudad de Lima, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE participó dando una conferencia, en la cual se dieron a conocer mecanismos para fortalecer las gestiones de los CRTPE y procedimientos en el marco del fortalecimiento institucional del diálogo social.
- Durante el II Encuentro Nacional de Secretarías Técnicas de los CRTPE 2019, realizado los días 14 y 15/11/2019 en la ciudad de Lima, se logró elaborar un Plan de Trabajo de actividades de los CRTPE para el año 2020, en el cual se incluyeron actividades de índole macro regional.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de uso de herramientas de planificación para el desarrollo de las actividades de los CRTPE. • Ausencia de partidas presupuestales específicas (metas presupuestales) para el funcionamiento y fortalecimiento de los CRTPE. • Elevada rotación de los Gerentes y/o Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, quienes son los encargados de llevar las Secretarías Técnicas de los CRTPE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó una capacitación presencial a los Secretarios Técnicos de los CRTPE sobre el diagnóstico del uso de las herramientas de planificación en los CRTPE; así como también, la forma de implementación y sus beneficios en el corto, mediano y largo plazo. • Se realizaron asistencias técnicas, de manera presencial a los Secretarios Técnicos de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo con respecto al procedimiento de habilitación de recursos (creación de meta presupuestal) mediante una nota modificatoria a las regiones de: Apurímac, Cusco, Puno, Junín y Región Lima; y de manera virtual a la Región de Ucayali. • Recomendar la designación de Secretarios Técnicos adjuntos que sean profesionales de carrera con la finalidad de darle sostenibilidad y continuidad a los procesos de diálogo regionales.

AES 3.2: “Fortalecer las comisiones técnicas y mesa de diálogo social juvenil; así como, otras instancias de diálogo laboral”.

Logros Obtenidos:

1. Durante el Año 2019 la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo remitió informes a los despachos viceministeriales proponiendo y solicitando temas de agenda con la finalidad de establecer la agenda para las sesiones ordinarias del Pleno del CNTPE y de sus comisiones técnicas.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:18-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:15-0500

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> Falta de quórum en las sesiones convocadas, del Pleno del CNTPE y de sus comisiones técnicas debido a las inasistencias de los representantes de los miembros de la CGTP y la CUT, lo cual ha imposibilitado la toma de acuerdos dentro de dichos espacios de diálogo. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades técnicas en materia de diálogo socio laboral, herramientas de negociación y solución de conflictos de los miembros del CNTPE, de los CRTPE y del personal de la Secretaría Técnica del CNTPE y del MTPE.

AES 3.3: “Impulsar en las comisiones técnicas, mesas de diálogo y otras instancias laborales el análisis y elaboración de propuestas normativas o de políticas; así como, mecanismos y estrategias que contribuyan o beneficien la paz laboral”.

Logros Obtenidos:

- Durante el Año 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo realizó las siguientes actividades a nivel regional a fin de impulsar los procesos de diálogo:
 - Visitas técnicas a los 24 CRTPE
 - Asistencias técnicas virtuales a los 24 GDRTPE
- Asimismo, la ST-CNTPE ha llevado a cabo distintas reuniones con las cuatro centrales sindicales pertenecientes al CNTPE, en el marco de las mesas bipartitas entre el Ministerio de Trabajo y la CGTP, CUT, CATP y CTP respectivamente. En dichas reuniones se han desarrollado diversos temas en materia de trabajo:
 - Mesa MTPE – CGTP, número de reuniones: 12
 - Mesa MTPE – CUT, número de reuniones: 12
 - Mesa MTPE – CATP, número de reuniones: 11
 - Mesa MTPE – CTP, número de reuniones: 14

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> Falta de participación por parte de los miembros de las mesas bilaterales, lo cual imposibilita el avance en los temas de agenda. 	<ul style="list-style-type: none"> Se ofició y comunicó a los representantes de las centrales sindicales con la finalidad de lograr su participación.

❖ CONCLUSIONES

Los avances y resultados del OES 3 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2022, correspondiente al Año 2019, se han ejecutado conforme al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:18-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:15-0500

Con respecto a los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES):

- Con respecto al **OES 03: “Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y Otras Instancias para la Generación de una Legislación Laboral que Fomente la Productividad y Garantice los Derechos Laborales** tuvo un cumplimiento del 142.85% sobre la meta anual programada. Respecto al indicador del número de acuerdos tripartitos se identificaron algunas problemáticas en el ámbito del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), debido a que los representantes de las centrales sindicales CGTPE y CUT manifestaron, la suspensión de su participación en el CNTPE, lo cual no otorgó el quórum correspondiente a las reuniones del Pleno del CNTPE, por lo que se han tomado diversas medidas correctivas para lograr la reactivación de este espacio de diálogo en el año 2020.

Con respecto a las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES):

- **AES 3.1: “Fortalecer los Consejos Regionales y Fomentar la Generación de los Consejos Macroregionales del Sector;** ha presentado diversos problemas identificados, como la falta de uso de herramientas de planificación, la falta de presupuesto para el funcionamiento de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE), y la elevada rotación de Directores Regionales, quienes son los responsables de la Secretaría Técnica de los CRTPE, para lo cual, se han realizado una capacitación presencial, diversas asistencias técnicas y un intercambio de experiencias, como medidas correctivas, de las cuales se espera tener mayores resultados para el año 2020.
- **AES 3.2: “Fortalecer las comisiones técnicas y mesa de diálogo social juvenil; así como, otras instancias de diálogo laboral”;** ha presentado el problema de falta de quórum en la sesiones convocadas, del Pleno del CNTPE y de sus comisiones técnicas, debido a las inasistencias de los representantes de la CGTP y la CUT, para lo cual, se han tomado medidas correctivas para el año 2020 para fortalecer las capacidades técnicas en materia de diálogo socio laboral.
- **AES 3.3: “Impulsar en las comisiones técnicas, mesas de diálogo y otras instancias laborales el análisis y elaboración de propuestas normativas o de políticas; así como, mecanismos y estrategias que contribuyan o beneficien la paz laboral”;** ha presentado el problema de la falta de participación por parte de los miembros de las mesas bilaterales, lo cual imposibilita el avance en los temas de agenda, para lo cual, se han tomado medidas correctivas para lograr dicha participación en el año 2020, al haber oficiado y comunicado a los representantes de las centrales sindicales para lograr su participación.

❖ **RECOMENDACIONES**

- Analizar la viabilidad de modificar los documentos de gestión vigentes relacionados al CNTPE, respecto a su organización y funciones, a fin de superar las dificultades de falta de quórum para sesionar y adoptar acuerdos.
- Promover la generación de compromisos para la permanencia y participación de los actores sociales de los CRTPE en los espacios de diálogo CRTPE y CONSSAT.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:19-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:15-0500

- Promover el uso de herramientas de planificación de los CRTPE con la finalidad de poder visualizar objetivos en el corto, mediano y largo plazo.
- Coordinar y gestionar para que las GDRTPPE obtengan el financiamiento de las actividades que fortalezcan sus CRTPE, mediante la creación de metas presupuestales.
- Realizar el seguimiento respectivo de la ejecución presupuestal de los CRTPE que ya cuentan con meta presupuestal habilitada durante el Año 2019.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:19-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:15-0500

3.4 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 4: “Generar competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, particularmente Mujeres Víctimas de Violencia y Personas con Discapacidad”

Dirección General de Servicio Nacional del Empleo (DGSNE)
Responsable de Cumplimiento RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante
RM N° 206-2018-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:19-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:15-0500

❖ **PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS DEL RESPONSABLE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL – OES 4, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA RM N° 050-2017-TR Y SU MODIFICATORIA APROBADA MEDIANTE RM N° 206-2018-TR , DURANTE EL AÑO 2019**

Entre las principales acciones realizadas por la Dirección General de Servicio Nacional del Empleo (DGSNE) como responsable de cumplimiento del **Objetivo Estratégico Sectorial – OES 4: “Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”**, en el marco de lo establecido en el Artículo 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR, en el Año 2019, se detallan lo siguiente:

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
<p>a) Fortalecer las rectorías para impulsar una dinámica social, económica, política, territorial y ambiental fomentando un contexto que contribuya a la ejecución de las políticas sectoriales y multisectoriales.</p>	<p><u>DGDFSST</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI) es el espacio multisectorial e interinstitucional encargado del desarrollo de las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil, realizando el seguimiento de la ejecución de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil ENPETI 2012-2021. La ENPETI 2012-2021, aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2012-TR, es un instrumento de política pública que articula y consolida la respuesta de las entidades del sector público y diversos actores del sector privado, en torno al objetivo de prevenir y erradicar el trabajo infantil en el Perú. <p><u>DGSNE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de convenio marco entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a favor de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, y de la población vulnerable que requiera los servicios de formación e inserción laboral.
<p>b) Establecer mecanismos de coordinación, articulación, cooperación y otros, con todos los actores internos y externos involucrados, bajo la lógica de Cadena de Valor Público (CVP), que contribuyan a promover y evidenciar</p>	<p><u>DGDFSST</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobación del reconocimiento "Sello Libre de trabajo infantil", mediante Resolución Ministerial N° 204-2019-TR, de fecha 16 de agosto de 2019.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:19-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:15-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
<p>compromisos y esfuerzos sostenibles.</p>	<p>La creación de dicho reconocimiento permite la promoción en las empresas de prácticas de prevención y erradicación de actividades laborales de menores de edad en sus procesos productivos y prestación de servicios. Asimismo, asegurar que, si una empresa cuenta con mano de obra adolescente, se cumpla con los parámetros establecidos en la ley, toda vez que el trabajo adolescente está regulado en el Perú, a fin de garantizar y proteger la salud, la educación y un adecuado espacio laboral para evitar que incurran en actividades peligrosas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de la “Mesa de Trabajo Tripartita que contribuya a promover y fortalecer la participación de las mujeres y la vigencia de sus derechos en el ámbito socio laboral”, mediante Resolución Ministerial N° 073-2019-TR. En dicho espacio se discute la problemática de las mujeres en el acceso, permanencia y salida del mercado laboral; así como, su participación en los espacios de representación gremiales y sindicales, y además se elaboran alternativas de solución y medidas que permitan promover la igualdad y mejorar las condiciones laborales de las mujeres, la conciliación de la vida laboral y familiar, y las responsabilidades familiares compartidas. <p>DGSNE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de 13 Convenios marco de Cooperación Interinstitucional con entidades como el COPEME, Universidad Global del Cusco SAC, SENATI, Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, La Libertad, Universidad de Piura, entre otros. • Suscripción de 12 Convenios específicos con entidades como la Universidad Privada Antenor Orrego, Universidad Católica de Santa María, Universidad Privada Antenor Orrego, entre otros. • Suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional para el Desarrollo de Mecanismos y Lineamientos para la Mejora de la Empleabilidad de Jóvenes con Discapacidad con el CONADIS.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAJ 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:19-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAJ 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:16-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
<p>c) Impulsar una óptima gestión institucional con las unidades orgánicas, órganos, programas e instancias desconcentradas y descentralizadas a nivel sectorial y territorial definiendo, redefiniendo y proponiendo tareas y/o actividades y/o acciones estratégicas y/o proyectos y/o programas de inversión pública y/o programas presupuestales y/o productos; así como, herramientas y otras estrategias de intervención para brindar a los ciudadanos bienes y/o servicios oportunos y de calidad con resultados efectivos, para alcanzar los impactos esperados.</p>	<p><u>DGDFSST</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El Reglamento del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), en su artículo 3° literal f), señala que el CPETI tiene la función de monitorear y velar por el cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil ENPETI 2012-2021. Bajo el liderazgo del MTPE, dicha función es coordinada en las regiones a través de los CDRPETI (Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil). <p><u>DGSNE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación de 596 personas pertenecientes a grupos vulnerables de 11 regiones (Lima, Piura, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Junín, Ica, Loreto, Huancavelica, Ucayali y Cusco). Capacitación de 219 jóvenes en condiciones de discapacidad de 5 regiones (Lima, Piura, La Libertad, Arequipa y Cusco).
<p>d) Generar y promover espacios de intercambio, diálogo y réplica de las buenas prácticas realizadas por los actores directos que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos sectoriales.</p>	<p><u>DGDFSST</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A la fecha se cuenta con mecanismos para la coordinación y difusión de esfuerzos de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil, los cuales a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI). Tiene como objetivo coordinar, evaluar y dar seguimiento a las actividades para la prevención y erradicación del trabajo infantil. ✓ Los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI). Estos comités tienen el mismo objetivo y funciones que el CPETI, en el ámbito de su competencia. <p><u>DGSNE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se ha participado en reuniones de alto nivel con empresas de servicios para



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:20-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:16-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
<p>e) Contribuir a generar información estratégica institucional, sectorial y de otros actores relacionados, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, comunicando las dificultades y proponer las mejoras para la obtención de la información y/o cumplimiento de los resultados, a quien corresponda.</p>	<p>personas con discapacidad, tales como: CENCOSUD, MARATHOM, RADIADORES FORTALEZA, entre otros.</p> <p>DGDFSST</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de fichas regionales de datos e información en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, obtenidos del Modelo de identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) <p>DGSNE</p> <ul style="list-style-type: none"> Se logró que 593 personas pertenecientes a los grupos vulnerables sean certificadas en sus competencias laborales, siendo personas con discapacidad, víctimas de terrorismo, víctimas de violencia de género y víctimas de violencia familiar, interviniendo en las regiones de Ayacucho, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura, Cusco, Lima, Junín, Arequipa y Puno.
<p>f) Identificar las brechas entre lo planificado y ejecutado, sus principales causas y posibles acciones correctivas.</p>	<p>DGDFSST</p> <ul style="list-style-type: none"> La identificación de brechas en los objetivos planteados en la ENPETI 2012-2021, viene siendo reportado en los Informes de monitoreo de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021, a cargo de la DPPDFL, de la DGDFSST. <p>DGSNE</p> <ul style="list-style-type: none"> El coeficiente de GINI no presenta información dado que la información se obtiene de la base de datos de la ENAHO del INEI, y dicha fuente de información no se encuentra actualmente disponible trimestralmente para el 2019.
<p>g) Otras acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales</p>	<p>DGSNE</p> <p>465 personas pertenecientes a los grupos de vulnerabilidad fueron intermediadas, siendo víctimas de terrorismo, desplazados por migración laboral, víctimas de violencia familiar, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctima de discriminación étnica. Estas intervenciones se han dado en las regiones de Ayacucho, Lima, Cusco, Junín, Lambayeque, Ica, La Libertad, Lima y Piura.</p>

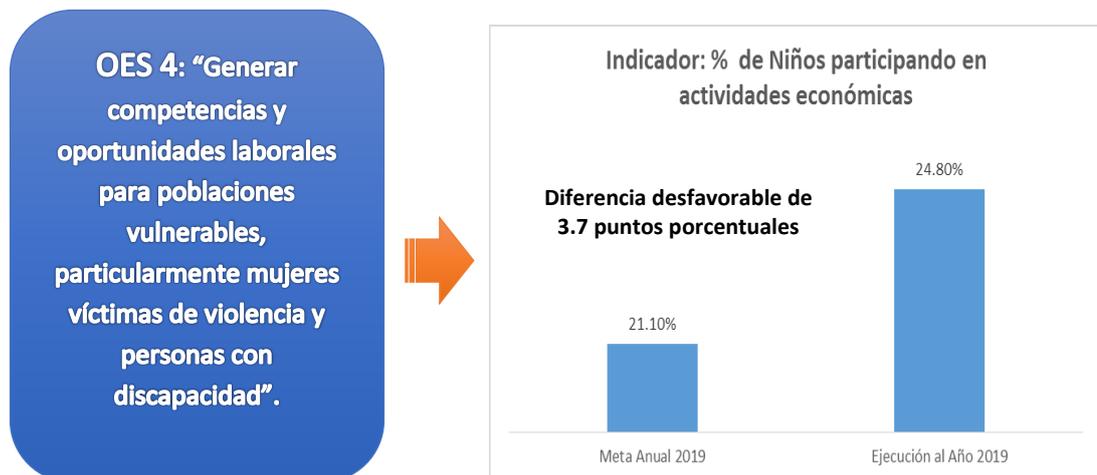
❖ AVANCES Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES EN EL AÑO 2019

1. En el marco del Objetivo Estratégico Sectorial:

En el marco del **Objetivo Estratégico Sectorial– OES 4: “Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad”**, debemos mencionar que cuenta con dos (2) Indicadores como son: “Porcentaje de niños participando en actividades económicas” y “Coeficiente de Gini”, debiendo al respecto manifestar lo siguiente:

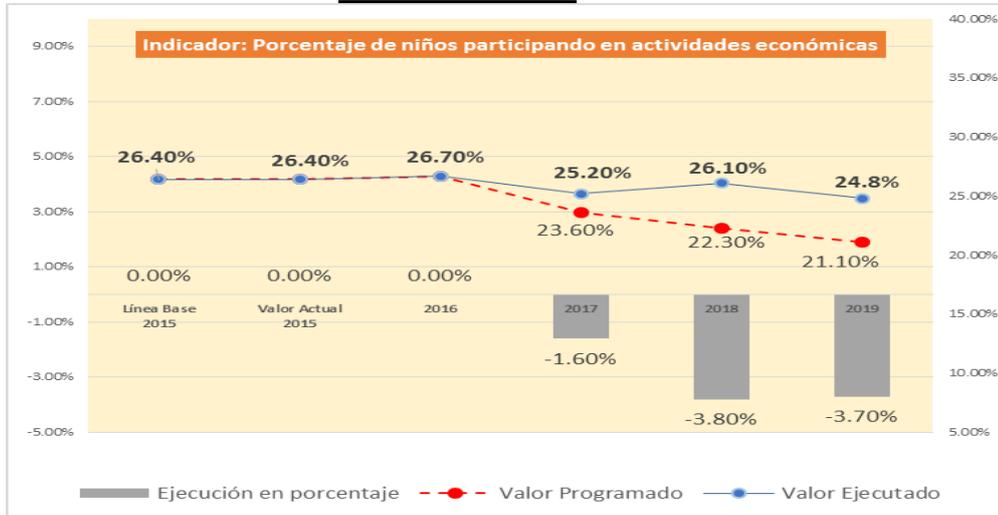
En relación al Indicador **“Porcentaje de niños participando en actividades económicas”**, en el Año 2019 se obtuvo 24.8% de niños participando en actividades económicas, lo cual representa una diferencia desfavorable de 3.7 puntos porcentuales respecto a su meta anual programada (21.1% porcentaje de niños participando en actividades económicas); como se aprecia en el **Gráfico N° 13**.

Gráfico N° 13: Avance del Indicador del OES 4, Año 2019



Si comparamos el valor obtenido del Indicador del OES 4, **“Porcentaje de Niños participando en actividades económicas”**, durante el Año 2019 se obtuvo el 24.80% (donde se obtuvo una diferencia desfavorable de 3.7 puntos porcentuales respecto a la meta anual programada 21.10%), que comparado con el valor obtenido en el Año 2017 de 25.20% (donde se obtiene una diferencia desfavorable de 1.60 puntos porcentuales con respecto a la meta anual programada de 23.60%) y con el valor obtenido en el Año 2018 de 26.10% (donde se obtiene una diferencia desfavorable de 3.80 puntos porcentuales con respecto a la meta anual programada de 22.30%), se observa que el valor disminuyó con respecto a dichos años; sin embargo, el valor no llega a alcanzar las metas programadas en los años 2017 y 2018, tal como se aprecia en el **Gráfico N° 14**.

Gráfico N° 14: Avance del Indicador del OES 4, desde que se Implementó el PESEM hasta el Año 2019



Fuente: Informe de Evaluación de Resultados del PESEM 2017-2022, correspondiente al Año 2019, en lo que corresponde al OES4 (Indicador Porcentaje de niños participando en actividades económicas) presentado por el responsable de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

Logros Obtenidos:

- Creación del Reconocimiento "Sello Libre de Trabajo Infantil" dirigido a las personas jurídicas que cumplan con los lineamientos y estándares establecidos para la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus cadenas productivas y de prestación de servicios. Participaron trece (13) personas jurídicas, que involucran de manera conjunta a 450 socios productores aproximadamente
- Implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil en los distritos de Pichanaki, Chanchamayo, Concepción, Villa Rica y Comas, que consiste en la incorporación de un criterio de identificación y prevención del trabajo infantil a través de acciones de inspección que realiza el municipio a locales, establecimientos y comercios de su jurisdicción.
- Implementación de servicios públicos para niños, niñas y adolescentes identificados en trabajo infantil a través del Modelo Registro Atención de Trabajo Infantil. Estos servicios se implementaron en Carabayllo (a través de un convenio con la Municipalidad) y Santa María del Valle - Huánuco (a través de un convenio entre el Gobierno Regional de Huánuco, Sinfonía por el Perú y el MTPE).

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a información del BCRP (Reporte de Inflación, diciembre 2019), la actividad económica creció 2.2% en el periodo enero-octubre de 2019, tasa inferior al 3.8% observado en igual periodo de 2018. El menor crecimiento del PBI se explica por las menores exportaciones, principalmente mineras y pesqueras, moderación del 	<ul style="list-style-type: none"> • Siguiendo con la información del BCRP (Reporte de Inflación, diciembre 2019) para los próximos dos años se espera un mayor crecimiento del PBI sustentado principalmente en la reversión de los choques de oferta que afectaron la pesca y la minería, y en un mayor dinamismo de la actividad

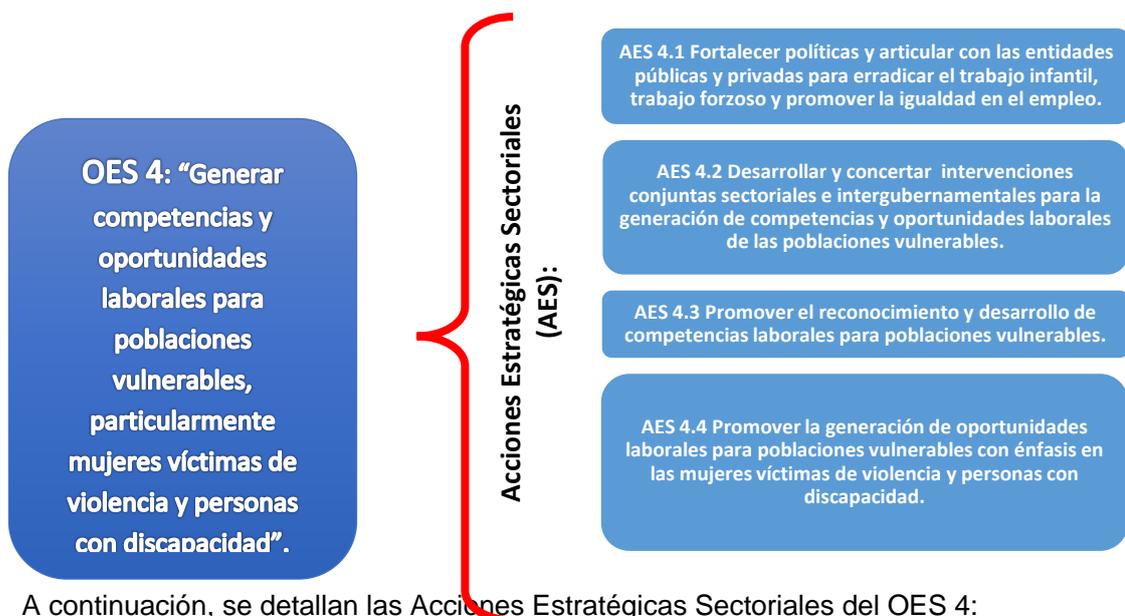
Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>crecimiento de los sectores no primarios, por choques transitorios de oferta, así como por la caída de la inversión pública y la desaceleración del consumo privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la normativa relacionada a Trabajo Infantil, por parte de las empresas. 	<p>primaria en respuesta al mayor crecimiento de la demanda interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el diálogo y la institucionalidad de los CRDPETI para prevenir y erradicar el Trabajo Infantil • Promover e impulsar cadenas productivas libre de Trabajo Infantil, principalmente en aquellos sectores con alta incidencia o riesgo alto de presencia de trabajo infantil. • Establecer actividades de coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para el desarrollo de acciones conjuntas para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil.

Respecto “**Coefficiente de Gini**”, indicador de la medición del OES 4, el cual mide el aspecto monetario de la desigualdad, esta cuenta como meta programada para el año 2019 con un valor de 0.47, sin embargo al momento de elaborar el presente informe de evaluación no cuenta con dicho valor el cual es presentado por el INEI¹⁷.

2. En el marco de las Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 4:

El **OES 4**, considera cuatro (4) Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 15** siguiente:

Gráfico N° 15: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 4



A continuación, se detallan las Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 4:

¹⁷ Al elaborar el presente informe de evaluación, la DISEL de la DGPE, informó que el INEI aún no ha emitido la información concerniente a dicho indicador



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:20-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:16-0500

AES 4.1: “Fortalecer políticas y articular con las entidades públicas y privadas para erradicar el trabajo infantil, trabajo forzoso y promover la igualdad en el empleo”

Logros Obtenidos:

En materia de **Trabajo Infantil**, se realizaron las siguientes acciones:

- Aprobación del **Reconocimiento "Sello Libre de trabajo infantil"** mediante Resolución Ministerial N° 204-2019-TR (16.08.2019). En el marco del citado Reconocimiento se aprobaron los siguientes documentos técnicos:
 - **Resolución Directoral General N° 001-2019-MTPE/2/15** que aprueba los criterios objetivos y técnicos para determinar la priorización de sectores productivos y/o servicios para la participación en el Reconocimiento "Sello Libre de Trabajo Infantil".
 - **Resolución Directoral General N° 002-2019-MTPE/2/15** que aprueba las bases, estándares, herramientas para verificar el cumplimiento de los lineamientos y estándares y herramientas para verificar que las personas jurídicas no usen mano de obra infantil en sus procesos productivos aplicables a la primera edición del reconocimiento "Sello Libre de Trabajo Infantil".
 - **Resolución Directoral General N° 003-2019-MTPE/2/15**, que modifica el apartado III de las Bases del Reconocimiento " Sello libre de trabajo infantil" - Edición 2019, **aprobadas** por R.D.G N° 002-2019-MTPE/2/15.
 - **Resolución Directoral General N° 004-2019-MTPE/2/15**, que modifica las etapas 4, 5, 6 y 8 del apartado **IV. Cronograma de la Primera Edición del Reconocimiento "Sello Libre de Trabajo Infantil"** de las Bases de la Primera Edición del Reconocimiento "Sello Libre de Trabajo Infantil", aprobadas por R.D.G N° 003-2019-MTPE/2/15.

En materia de **Trabajo Forzoso y Trata de Personas**, se realizaron las siguientes acciones:

- Aprobación del **“III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022”**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2019-TR, (18.09.2019)
- Suscripción del **Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI**, (17.09.2019), para el desarrollo de la Encuesta de prevalencia de Trabajo Forzoso en el Perú, y aplicación de la Encuesta en la región Cusco, durante los meses de noviembre y diciembre.

En materia de **Igualdad y no Discriminación en el Empleo**, se realizaron las siguientes acciones:

- Aprobación del **"Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT"**, mediante Resolución Ministerial N° 284-2019-MTPE (21.11.2019) en coordinación entre el MTPE y las Federaciones/Confederaciones de Trabajadoras del Hogar.
- Creación de la **“Mesa de Trabajo Tripartita que contribuya a promover y fortalecer la participación de las mujeres y la vigencia de sus derechos en el ámbito socio laboral”**, mediante Resolución Ministerial N° 073-2019-TR, (07.03.2019) la cual constituye un espacio de diálogo tripartito que reúne a representantes de gremios empresariales, centrales sindicales y el Estado; con la finalidad de identificar los



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:20-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:16-0500

principales problemas que afectan a las trabajadoras en el mundo laboral y proponer alternativas de solución.

- Aprobación de la "**Guía práctica para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el lugar de trabajo en el sector privado y público**", aprobada mediante **Resolución Ministerial N° 223-2019-TR (20.09.2019)** con la finalidad de orientar a los/las trabajadores/as y sus empleadores/as sobre la aplicación de medidas destinadas a prevenir, erradicar, y sancionar los actos de hostigamiento sexual que ocurran en el lugar de trabajo.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de coordinación entre las entidades públicas y las unidades orgánicas del MTPE (OGAJ, OGPP, etc.) para la atención, revisión y levantamiento de observaciones en las propuestas de convenios, documentos técnicos y documentos normativos que elabora la DPPDFL en el marco del fortalecimiento de políticas y acciones de articulación interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constante seguimiento y acciones de coordinación, por parte de los especialistas de DPPDFL en materia de prevención de trabajo infantil, trabajo forzoso y de promoción de la igualdad en el empleo, a fin de cumplir con los compromisos de propuestas de convenios, documentos técnicos y documentos normativos, en los plazos establecidos.

AES 4.2: “Desarrollar y concertar intervenciones conjuntas sectoriales e intergubernamentales para la generación de competencias y oportunidades laborales de las poblaciones vulnerables”.

Logros Obtenidos:

- A través del Programa Impulsa Perú, se suscribieron 13 Convenios marco de Cooperación Interinstitucional con las siguientes entidades:
 - ✓ Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa-COPEME.
 - ✓ Municipalidad Distrital de Laredo
 - ✓ Universidad Global del Cusco SAC
 - ✓ Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial-SENATI
 - ✓ Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque
 - ✓ Municipalidad Distrital de Pilcomayo
 - ✓ Instituto Superior Tecnológico Privado "Centro de Enseñanza Superior para el Desarrollo Empresarial" E.I.R.L.
 - ✓ Cámara de Comercio y Producción de La Libertad
 - ✓ Universidad Nacional de Piura.
 - ✓ Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
 - ✓ Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.
 - ✓ Cámara de Comercio y Producción de Piura.
 - ✓ Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.

Asimismo, se firmaron 11 Convenios específicos con las siguientes entidades:

- ✓ Universidad Privada Antenor Orrego.
- ✓ Universidad Católica de Santa María
- ✓ Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa-COPEME.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:21-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:17-0500

- ✓ Universidad Privada Antenor Orrego y la Municipalidad Distrital de Laredo
 - ✓ Universidad Global del Cusco SAC
 - ✓ Corporación APEC S.A.C. (Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Continental) y la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.
 - ✓ Corporación APEC S.A.C. (Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Continental)
 - ✓ Instituto Superior Tecnológico Privado Centro de Enseñanza Superior para el Desarrollo Empresarial E.I.R.L.
 - ✓ Universidad Nacional de Piura.
 - ✓ Servicio Educativo Empresarial S.A.C.
 - ✓ Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
- Respecto al Programa Jóvenes Productivos, se realizaron reuniones concertadas a nivel nacional entre el Programa y empresas (formales, con condiciones para emplear a personas con discapacidad) que brinda distintos servicios, siendo: CENCOSUD, MARATHOM, RADIADORES FORTALEZA, entre otros.
 - Se formuló un Convenio marco entre el MTPE y el MIMP a favor de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, y de la población vulnerable que requiera los servicios de formación e inserción laboral, especialmente, las personas con discapacidad.
 - Se realizaron reuniones concertadas con Gobiernos Regionales, Locales y Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), así también con Gremios Empresariales, entre otros, a fin de generar sinergias para la atención de la población objetivo.
 - Se coordinó con representante del Programa “Jóvenes Líderes” del Ministerio Público para la incorporación de 4 jóvenes pertenecientes a ese programa, en los cursos de Capacitación Técnica.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>Programa Impulsa Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • En algunas regiones las entidades privadas y públicas no tiene interés en articular con el Programa Impulsa Perú. <p>Programa Jóvenes Productivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha identificado debilidades en el proceso de identificación de demanda laboral para personas en condición de discapacidad. • Existencia de empresas que no quieren habilitar las condiciones y/o medios necesarios para la empleabilidad de las personas con discapacidad y las entidades de capacitación (ECAP) presentan problemas administrativos y de gestión, lo que genera retraso en la habilitación de los espacios físicos y/o disposición de los materiales de enseñanza, afectando la programación de inicio de los cursos de capacitación. 	<p>Programa Impulsa Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han dado a conocer los servicios del Programa a diferentes entidades y sectores privados, realizando reuniones y eventos, a fin de poder tener más opciones de articular con las diferentes regiones y tener aliados estratégicos. <p>Programa Jóvenes Productivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará una revisión y formulación de protocolos antes de la identificación de la demanda para personas en condición de discapacidad, estableciendo el análisis preliminar de las empresas, grupos etarios, tendencias y capacidad de los jóvenes con discapacidad y presencia de entidades de capacitación en cada región. • Realización de talleres de sensibilización a empresas respecto de la empleabilidad de personas con discapacidad, así como difusión de los beneficios que aplica el cumplimiento



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:21-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:17-0500

	de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
--	---

AES

AES 4.3: “Promover el reconocimiento y desarrollo de competencias laborales para poblaciones vulnerables”

Logros Obtenidos:

Programa Impulsa Perú

- Se logró que 593 personas pertenecientes a los grupos vulnerables sean certificadas en sus competencias laborales como discapacidad, víctimas de terrorismo, víctimas de violencia de género, víctimas de violencia familiar, entre otros, siendo 404 mujeres y 189 hombres. Asimismo, se intervino en las regiones de Cusco (168), Lima (157), Ayacucho (95), Junín (38), Arequipa (37), Lambayeque (33), Ica (21), Lima Región (20), Puno (15), La Libertad (5), Piura (4).

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> • Demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado. • Demora de los procesos de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se aceleró los procesos y se tuvo mayor cantidad de entidades capacitadoras postulantes a fin de que los concursos sean efectivos. • Se continuó con el trámite para suscripción de convenio a fin de acelerar el proceso del mismo, brindando los sustentos técnicos respectivos.

AES 4.4: “Promover la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables con énfasis en las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad”

- A través del Programa Impulsa Perú, 596 personas pertenecientes a los grupos vulnerables fueron capacitadas con competencias laborales para el empleo, identificándose personas víctimas de terrorismo, desplazados por migración laboral, víctimas de violencia familiar, discriminación étnica, personas con discapacidad, violencia de género, siendo 272 mujeres y 324 hombres. Estas intervenciones se han dado en las regiones de Ayacucho (177), Lima (221), Cusco (42), Lambayeque (34), Junín (34), Ica (19), La Libertad (16), Lima Región (27), Loreto (17), Ucayali (05), Piura (03) y Huancavelica (01).
- 465 personas pertenecientes a los grupos de vulnerabilidad fueron intermediados para su inserción laboral, en las que se identificó víctimas de terrorismo, desplazados por migración laboral, víctimas de violencia familiar, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctima de discriminación étnica, siendo 284 hombres y 181 mujeres. Estas intervenciones se han dado en las



regiones de Ayacucho (179), Lima (163), Cusco (34), Junín (28), Lambayeque (26), Ica (14), La Libertad (13), Lima Región (06) y Piura (02).

- Respecto al Programa Jóvenes Productivos, se realizó la capacitación de 219 jóvenes en condición de discapacidad en las regiones de Lima, Piura, La Libertad, Arequipa y Cusco, habiéndose realizado ya la identificación de demanda laboral y las respectivas mallas curriculares para la contratación de las Entidades de Capacitación.
- Asimismo, se firmó el Convenio de Cooperación interinstitucional para el Desarrollo de Mecanismos y Lineamientos para la Mejora de la Empleabilidad de Jóvenes con Discapacidad con el CONADIS.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>Programa Impulsa Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos dados por la Ley de Contrataciones del Estado. • Demora de los procesos de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral. • Deserción por parte de los beneficiarios de los procesos de intermediación laboral. • Empresas solicitan requisitos que en ocasiones los beneficiarios no cumplen, desertando de la intermediación. • Demora en los procesos de capacitación laboral lo cual retrasa algunos procesos de intermediación laboral. <p>Programa Jóvenes Productivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identificó que se requiere realizar más de una vez el proceso de intermediación laboral a jóvenes capacitados en cursos especializados para personas con discapacidad. • Existencia de empresas que no quieren habilitar las condiciones y/o medios necesarios para la empleabilidad de las personas con discapacidad. 	<p>Programa Impulsa Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aceleró los procesos y se tuvo mayor cantidad de entidades capacitadoras postulantes a fin de que los concursos sean efectivos. • Se continuó con el trámite para suscripción de convenio a fin de acelerar el proceso del mismo, brindando los sustentos técnicos respectivos. • Se ha continuado con la aplicación de la intermediación laboral en la misma aula de capacitación • Se propuso que el levantamiento de la demanda laboral tenga en cuenta los requisitos de la empresa para los beneficiarios • Se aceleró los procesos de capacitación a fin de cumplir con la intermediación laboral durante el segundo semestre del 2019. <p>Programa Jóvenes Productivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó una revisión y formulación de propuestas para integrar la necesidad de intermediar más de una vez a los jóvenes, en las directivas y documentos normativos necesarios. • Ampliar la búsqueda de otras opciones de formación educativa para este público objetivo.

❖ CONCLUSIONES

Los avances y resultados de los OES 4 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2022, correspondiente al Año 2019, se han ejecutado conforme al siguiente detalle:

Con respecto a los Objetivo Estratégico Sectorial (OES):



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:21-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:17-0500

- **El OES 4: “Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad”**, debemos mencionar que cuenta con dos (2) Indicadores como son: **“Porcentaje de Niños participando en actividades económicas”** y **“Coeficiente de Gini**. En relación al Indicador **“Porcentaje de niños participando en actividades económicas”**, se obtuvo 24.80% de niños participando en actividades económicas, lo cual representa una diferencia desfavorable de 3.7 puntos porcentuales respecto a su meta anual programada (21.1% porcentaje de niños participando en actividades económicas); **“Coeficiente de Gini”**, el cual mide el nivel de desigualdad de los ingresos, no se cuenta con dicho valor para su evaluación¹⁸.

Con respecto a las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES):

- **En el marco de la Acción Estratégica Sectorial (AES) 4.1 “Fortalecer políticas y articular con las entidades públicas y privadas para erradicar el trabajo infantil, trabajo forzoso y promover la igualdad en el empleo”**, se aprobó del Reconocimiento "Sello Libre de trabajo infantil" mediante Resolución Ministerial N° 204-2019-TR (16.08.2019), aprobó el “III Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2019-2022”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2019-TR, (18.09.2019), así como la suscripción del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, (17.09.2019), para el desarrollo de la Encuesta de prevalencia de Trabajo Forzoso en el Perú, y aplicación de la Encuesta en la región Cusco, durante los meses de noviembre y diciembre; se aprobó "Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT", mediante Resolución Ministerial N° 284-2019-MTPE (21.11.2019); se creó la “Mesa de Trabajo Tripartita que contribuya a promover y fortalecer la participación de las mujeres y la vigencia de sus derechos en el ámbito socio laboral”, mediante Resolución Ministerial N° 073-2019-TR, (07.03.2019), entre otros; mostrando como **problemática**, la falta de coordinación entre las entidades públicas y las unidades orgánicas del para la atención, revisión y levantamiento de observaciones en las propuestas de convenios, documentos técnicos y documentos normativos que elabora la DPPDFL en el marco del fortalecimiento de políticas y acciones de articulación interinstitucional.
- **En el marco de la Acción Estratégica Sectorial (AES) 4.2: “Desarrollar y concertar intervenciones conjuntas sectoriales e intergubernamentales para la generación de competencias y oportunidades laborales de las poblaciones vulnerables** Se ha logrado suscribir 13 convenios marco de Cooperación Interinstitucional, así como 11 convenios específicas con entidades públicas y privadas, reuniones concertadas a nivel nacional entre el Programa Jóvenes Productivos y empresas, además se formuló un Convenio marco entre el MTPE y el MIMP a favor de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, y de la población vulnerable; mostrando como **problemática**, que algunas entidades tienen poco interés en articular con el Programa Impulsa Perú, debilidades en la identificación de demanda laboral para personas en condición de discapacidad, existen dificultades para habilitar las condiciones y/o medios necesarios

¹⁸ Al elaborar el presente informe de evaluación, la DISEL de la DGPE, informó que el INEI aún no ha emitido la información concerniente a dicho indicador.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:21-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:17-0500

para la empleabilidad de las personas con discapacidad y las entidades de capacitación (ECAP) presentan problemas administrativos y de gestión.

- **En el marco de la Acción Estratégica Sectorial (OES) 4.3: “Promover el reconocimiento y desarrollo de competencias laborales para poblaciones vulnerables”**; se certificó laboralmente a 593 personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables (víctimas de terrorismo, víctimas de violencia de género, víctimas de violencia familiar, entre otros, siendo 404 mujeres y 189 hombres); mostrando como **problemática**, la demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral.
- **En el marco de la Acción Estratégica Sectorial (OES) 4.4: “Promover la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables con énfasis en las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad”**; se capacitó a 596 personas pertenecientes a los grupos vulnerables en competencias laborales para el empleo, identificándose personas víctimas de terrorismo, desplazados por migración laboral, víctimas de violencia familiar, discriminación étnica, personas con discapacidad, violencia de género; asimismo, 465 personas pertenecientes a los grupos de vulnerabilidad fueron intermediados para su inserción laboral, en las que se identificó víctimas de terrorismo, desplazados por migración laboral, víctimas de violencia familiar, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctima de discriminación étnica; por otro lado a través del Programa Jóvenes Productivos, se capacitó a 219 jóvenes en condición de discapacidad en las regiones de Lima, Piura, La Libertad, Arequipa y Cusco entre otros; mostrando como **problemática**, deserción de personas en los cursos de capacitación; los beneficiarios no acuden a las entrevistas laborales; las empresas solicitan requisitos muy altos para el desempeño laboral; demora en los procesos de capacitación laboral lo cual retrasa algunos procesos de intermediación laboral, empresas no quieren habilitar las condiciones y/o medios necesarios para la empleabilidad de las personas con discapacidad; entre otros.

❖ RECOMENDACIONES

- Se propone una modificación del indicador del PESEM 2017-2021 “Porcentaje de niños participando en actividades económicas”, proyectado para los siguientes años, al proponer una meta muy optimista con relación a la reducción del trabajo infantil, toda vez que un factor central de la incidencia de trabajo infantil en el Perú es la pobreza.
- La propuesta de modificación del indicador se sustenta en que la coyuntura económica actual, distinta a la que se presentaba en los años que se aprobó el PESEM vigente, no permitirá en los hechos una reducción importante en la meta de trabajo infantil.
- Se recomienda continuar con el seguimiento respectivo a las acciones que llevan a cabo las instituciones involucradas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, cuyos resultados son reportados a través de los Informes de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil ENPETI 2012-2021.
- Se recomienda continuar las acciones de articulación y coordinación con entidades del sector público y privado, para el fortalecimiento de políticas que conlleven a erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, así como a desarrollar acciones de promoción de la igualdad y no discriminación en el empleo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:22-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:18-0500

- Continuar con las gestiones de articulación interinstitucional con el sector empresarial; así como, con entidades del gobierno regional y local a fin de promover los servicios del Programa.
- Desarrollar e implementar talleres de habilidades blandas y de estrategias para afrontar las entrevistas laborales de los beneficiarios en los procesos de intermediación laboral.
- Acelerar los procesos de contratación de ECAP y Centros certificadoras; así como, reducir los plazos para la suscripción de convenios de transferencia financiera con entidades públicas.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:22-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:18-0500

3.5 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 5: “Promover el Empleo a través del mejoramiento de las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad de las Personas en condiciones de Desempleo y Subempleo”

Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral (DGFPCCL)
Responsable de Cumplimiento RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante
RM N° 206-2018-TR.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:22-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:18-0500

❖ **PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS COMO RESPONSABLE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL N° 05, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050-2017-TR DURANTE EL AÑO 2019.**

Entre las principales acciones realizadas por la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral (DGFPCL) como responsable de cumplimiento del **Objetivo Estratégico Sectorial – OS 5: "Promover el Empleo a través del mejoramiento de las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad de las Personas en condiciones de Desempleo y Subempleo"**, en el marco de lo establecido en el Artículo 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR, en el Año 2019, se detallan las siguientes:

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
<p>a) Fortalecer las rectorías para impulsar una dinámica social, económica, política, territorial y ambiental fomentando un contexto que contribuya a la ejecución de las políticas sectoriales y multisectoriales.</p>	<p>Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales</p> <p>Se brindó capacitación y asistencia técnica a 382 funcionarios y servidores de los gobiernos regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, en las materias de capacitación laboral, orientación vocacional e información ocupacional, modalidades formativas laborales, normalización y certificación de competencias laborales y sobre los lineamientos nacionales de política de formación profesional.</p> <p>Asimismo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, y su modificatoria, se capacitó a 70 funcionarios y servidores de las regiones: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y Callao, en temas vinculados a la normalización y certificación de competencias laborales.</p>
<p>b) Impulsar una óptima gestión institucional con las unidades orgánicas, órganos, programas e instancias desconcentradas y descentralizadas a nivel sectorial y territorial definiendo, redefiniendo y proponiendo tareas y/o actividades y/o acciones estratégicas y/o proyectos y/o programas de</p>	<p>Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboraron los perfiles ocupacionales de Operación con Extintores Portátiles, Tejido en Telar Artesanal, Piscicultura, Extracción Pesquera Industrial, Corte y Salado de Pescado, Desarrollo de Productos de Cuero



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:22-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:18-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
<p>inversión pública y/o programas presupuestales y/o productos; así como, herramientas y otras estrategias de intervención para brindar a los ciudadanos bienes y/o servicios oportunos y de calidad con resultados efectivos, para alcanzar los impactos esperados.</p>	<p>y Control de Tránsito Aéreo. Asimismo, se actualizaron los perfiles ocupacionales de Recuperación de Residuos Sólidos Aprovechables, Enchapado de Superficies para la Construcción, Carpintería Metálica, Carpintería con Tableros Derivados de Madera Recubiertos, Desarrollo de Software, Recepción de Hotel/Hostal, Servicio de Atención al Usuario por Teléfono, Servicio de Red de Acceso al cliente, Operaciones de Impresión Offset, Servicios de Estética Personal, Mantenimiento Industrial, Perforación de Taladros Largos en Operaciones de Minería Subterránea, Instalación y Mantenimiento en Redes de Telecomunicaciones y Pulpeado de Frutas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró el estándar de competencia laboral de Identificación de Especies Forestales. • Se elaboraron los mapas funcionales del Sector Financiero y Seguros, y de Artesanía. • Se revisaron para su aprobación seis (06) Normas de Competencia del Sector Turismo – Turismo de Aventura, que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planear actividades de turismo de aventura. ✓ Facilitar y ofrecer experiencias de turismo de aventura. ✓ Liderar actividades de turismo de aventura. ✓ Contribuir a la prestación de servicios de turismo de aventura. ✓ Identificar y comprender información sobre destinos, productos y servicios. ✓ Identificar las características geográficas y físicas de los entornos de acuerdo con la modalidad de turismo de aventura. • Se revisaron para su aprobación dos (02) Normas de Competencia del Sector de Agro exportación, que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar el cumplimiento del sistema de calidad. ✓ Implementar el sistema de aseguramiento de la calidad. • Se actualizó el protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales para los centros de certificación de competencias laborales.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:22-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:18-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualizó el protocolo de autorización y renovación de los centros de certificación de competencias laborales. • Se elaboró el lineamiento de supervisión del proceso de evaluación de competencias laborales. • Se elaboró del Lineamiento para la elaboración de normas de competencias. • Se elaboró el Manual de capacitación para la habilitación y actualización de evaluadores de competencias laborales. • Se actualizó la guía metodológica para la elaboración de instrumentos de evaluación de competencias laborales. • Se elaboró el instructivo para la elaboración del listado de equipamiento mínimo requerido para la autorización de centros de certificación de competencias laborales. • Se elaboró la propuesta de ampliación del plazo establecido para la actualización de constancias de evaluadores de competencias laborales. • Se elaboró la guía del plan de empleabilidad. • Se elaboraron los manuales de capacitación de los siguientes talleres: Aprender a aprender; Introducción al Emprendimiento; Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación; Autoestima y Gestión de Emociones; Comprensión Lectora; Resiliencia y Sentido de Vida, Razonamiento lógico – matemático, elaboración del proyecto de vida, gestión financiera, comunicación eficaz y solución de conflictos. • Se elaboraron los módulos de Capacitación para el Trabajo, correspondiente a los estándares de competencia laboral de Ventas, Post Ventas, Atención a Reclamos y Especificaciones Técnicas para la confección de Prendas de Vestir. Asimismo, se elaboraron módulos de capacitación laboral correspondiente al perfil ocupacional de carpintería industrial de la madera, construcción con sistema drywall, soporte y mantenimiento de equipos informáticos, producción avícola, prevención de riesgos laborales, diseño de modas de prendas de vestir, topografía, tejido de punto a máquina y elaboración de derivados lácteos. • Se elaboró el Programa de Capacitación Dual de Estampado en Material Textil.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:22-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:18-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró la Guía para la ejecución de la Capacitación Dual en las Entidades de Capacitación. • Se elaboró la Propuesta de Protocolo para el Monitoreo de la Capacitación Dual. • Se elaboró la Guía para la ejecución de asesorías individuales para la orientación de trayectorias formativas laborales. • Se elaboró la Guía para la ejecución de charlas informativas grupales para la orientación de trayectorias formativo laborales. • Se elaboró la propuesta de Plan de Actuación para la Capacitación Laboral de Construcción Civil. • Guía para el Formador Ocupacional de Capacitación Laboral. • Propuesta de Plan de Actuación para la Capacitación en Empleo Verde. • Se elaboró la Guía para la prestación del servicio de orientación vocacional e información ocupacional a jóvenes de educación superior y técnico productiva. • Se elaboró los Lineamientos para el Desarrollo y Fortalecimiento de competencias para la empleabilidad. • Se elaboró el anteproyecto de la nueva Ley sobre Modalidades Formativas Laborales. • En el marco del Proyecto - País Perú “Promoción del Trabajo Decente en la Cadena de Algodón en Perú” 2019-2020, con participación de la OIT, el Ministerio de Trabajo de Brasil, el SENAI y el MTPE, se recibió capacitación y asistencia técnica sobre la metodología de prospectiva del SENAI para la formación profesional y se designó al Equipo de Prospectiva del MTPE, el cual llevo a cabo los paneles de expertos para la elaboración de los estudios prospectivos de la formación profesional en la industria textil de algodón y la industria de confección de prendas de vestir de algodón. Se viene elaborando los estudios prospectivos de los sectores mencionados. • En el marco del Proyecto “Homologación de Certificación de Competencias Laborales: un aporte a la empleabilidad de los migrantes”, tras el análisis comparativo de los catálogos de competencia de Perú y Chile, se presentaron y validaron, tanto en Lima como en Santiago, los perfiles



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:23-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:18-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>ocupacionales de los sectores construcción y turismo contemplados para el proceso de homologación, el cual contribuirá a la empleabilidad y movilidad de los trabajadores de Perú y Chile. Se viene coordinando la firma del acuerdo de homologación entre el MTPE y ChileValora.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el marco de la cooperación con la Unión Europea, se recibió la asistencia técnica “Apoyo al trabajo de implementación de recomendaciones de la OCDE en materia de mejora de competencias del capital humano” brindada por SOCIEUX+ para fortalecer la constitución de alianzas público-privadas que coadyuvarán al diseño e implementación de políticas para la mejora de las competencias. La misión se enfocó en conocer modelos y buenas prácticas de Consejos Sectoriales, la metodología de evaluación de cualificaciones mediante el dispositivo de “Reconocimiento de Aprendizajes Previos”; así como, realizar un trabajo metodológico sobre temas relacionados al tránsito de la noción de perfil de competencias a la noción de perfil de cualificación.
<p>c) Generar y promover espacios de intercambio, diálogo y réplica de las buenas prácticas realizadas por los actores directos que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos sectoriales.</p>	<p>Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de los comités de competencias laborales de ámbito nacional de los sectores Saneamiento, Construcción y Turismo, permitiendo el involucramiento de los actores sociales en la identificación de necesidades para el desarrollo del capital humano de las actividades económicas que representan; así como, la adquisición, uso y reconocimiento de las competencias de la fuerza de trabajo de los citados sectores. En el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF: <ul style="list-style-type: none"> En la Medida de Política 2.1: Consejos Sectoriales de Competencias. Se concretó con el MINEDU un plan de trabajo y una matriz de actividades de seguimiento para el Hito 1: Propuesta de estructura y mecanismo de trabajo de los Consejos Sectoriales de Competencias; al respecto, se elaboró una primera propuesta de Decreto



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:23-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:19-0500

Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>Supremo para la creación, funcionamiento, registro de los Consejos Sectoriales; asimismo, la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, con el objeto de proponer un modelo para el Marco Nacional de Cualificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la Medida de Política 2.5: Observatorio Integrado de Educación y Empleo. Se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE, con el objetivo de establecer el marco para las acciones para el fortalecimiento del Observatorio Educación y Empleo “Ponte en Carrera”.
<p>d) Contribuir a generar información estratégica institucional, sectorial y de otros actores relacionados, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, comunicando las dificultades y proponer las mejoras para la obtención de la información y/o cumplimiento de los resultados, a quien corresponda.</p>	<p>Dirección General de Promoción del Empleo</p> <p>En materia de información del mercado de trabajo se ha producido las siguientes publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 Informe Anual del Empleo de la Población Adulta Mayor (60 y más años) en el Perú. - 01 Informe Anual del Empleo de la Población Indígena y Afroperuana en el Perú 2017. - 01 Informe Personas con Discapacidad en el Mercado Laboral Formal Peruano 2018. - 01 Boletín de Economía Laboral N° 45 “Transiciones Laborales en el Perú: Metodologías y Aplicaciones”. - 01 Informe Anual del empleo 2018. - 01 Informe Anual del empleo juvenil en el Perú 2018. - 01 Informe Anual de la mujer en el mercado laboral 2018. - 01 Reporte del mercado laboral en Lima Metropolitana, 2008-2018. - 01 NINIS. - 12 resultados de la Encuesta Nacional de Variación del Empleo (ENVME). - 11 informes Mensuales del Empleo Formal Privado (Perú, ¿y cómo vamos?). - Información estadística de 24 Regiones (información obtenida de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza-ENAH0, Encuesta



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:23-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:19-0500

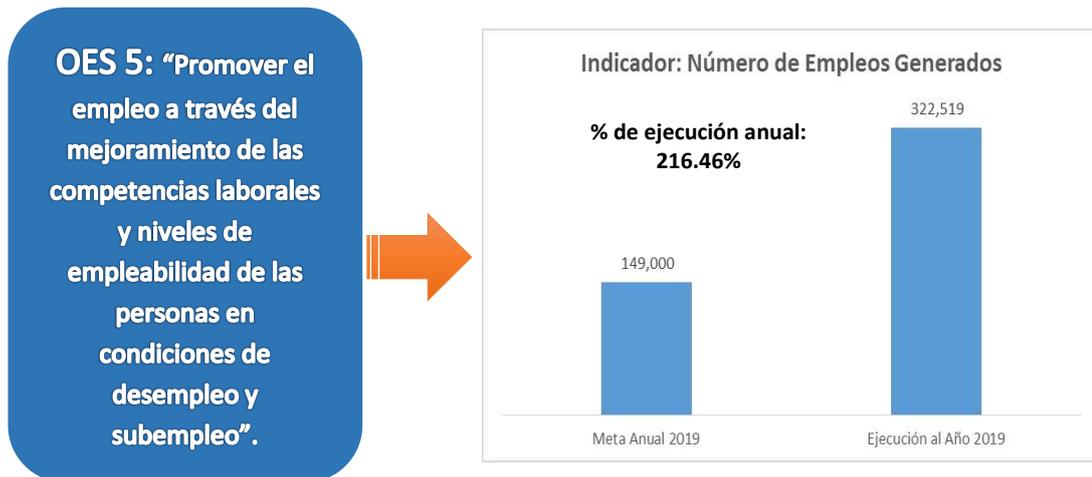
Artículos 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	Nacional de Variación Mensual del Empleo-ENVME y Planilla Electrónica).

❖ **AVANCES Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES EN EL AÑO 2019**

1. En el marco del Objetivo Estratégico Sectorial:

- En el marco del **Objetivo Estratégico Sectorial – OES: 5 “Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo** en el Año 2019 se ha generado 322,519 empleos logrando la ejecución de 216.46% respecto a su meta anual programada (149,000 de empleos generados); como se aprecia en el **Gráfico N° 16**.

Gráfico N° 16: Avance del Indicador del OES 5, al Año 2019



Si comparamos el valor obtenido del Indicador del OES 5 “N° de Empleos Generados” en el Año 2019 de 322,519 (216.46% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 149,000), con lo ejecutado en el año 2018, se observa que se logró generar 57,019 empleos adicionales a lo alcanzado en dicho año (265,500 empleos generados), como se aprecia en el **Gráfico N° 17**.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

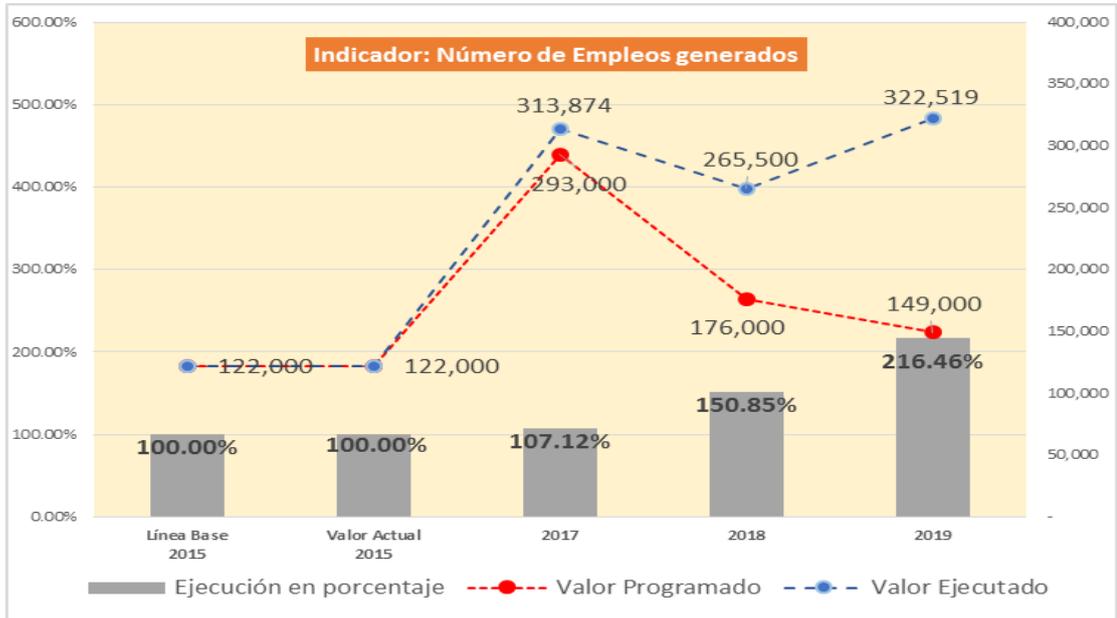


Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:23-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:19-0500

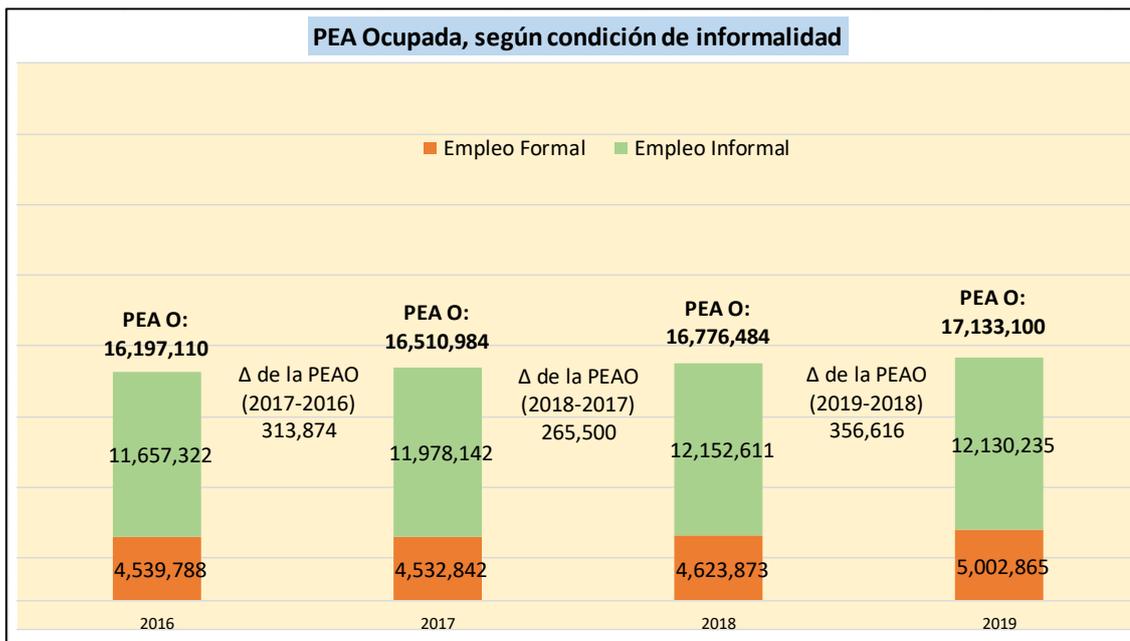
Gráfico N° 17: Avance del Indicador del OES 5, desde que se Implementó el PESEM hasta el Año 2019



Fuente: INEI -Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2016,2017 y 2018, MTPE - DGPE - DISEL e Informe de Evaluación de Resultados del PESEM 2017-2022, correspondiente al Año 2019, en lo que corresponde al OES5 presentado por el responsable de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

Al analizar la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) del año 2019, la cual tiene una cantidad de 17'133'100 trabajadores, que comparado con respecto a la PEAO del año 2018 (16,776,484 trabajadores), se puede verificar la PEAO aumentó en 356,616 para el año 2019, como se aprecia en el **Gráfico N° 18**.

Gráfico N° 18: PEA ocupada, según condición de informalidad



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2016,2017 y 2018, MTPE-DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Elaboración: OGPP-OPLA (Oficina de Planeamiento e Inversiones).

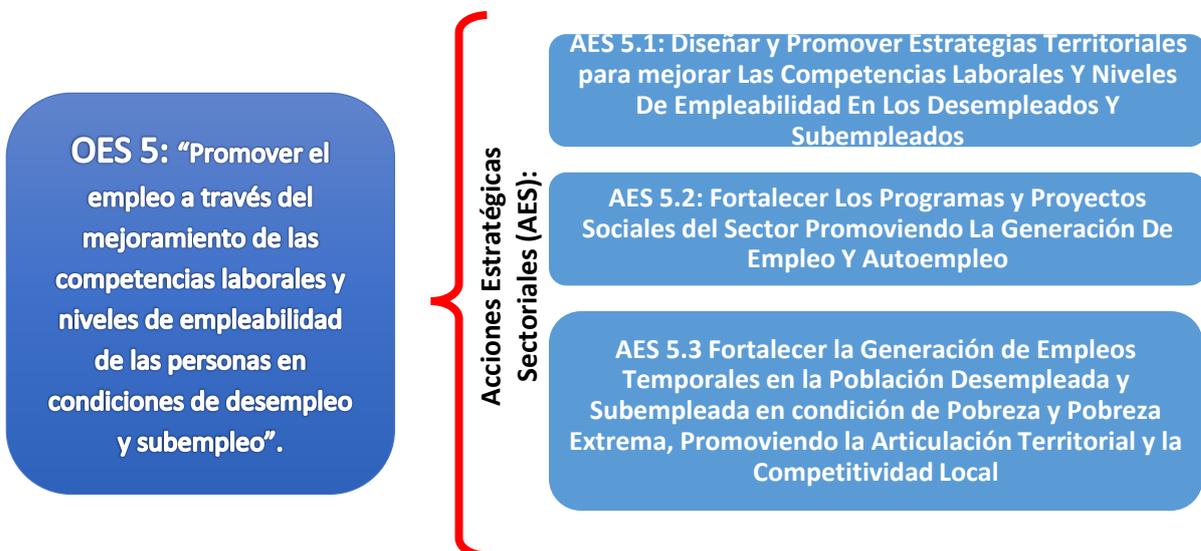
Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a información del BCRP (Reporte de Inflación, diciembre 2019), la actividad económica creció 2,2 por ciento en el período enero-octubre de 2019, tasa inferior al 3,8 por ciento observado en igual período de 2018. El menor crecimiento del PBI se explica por las menores exportaciones, principalmente mineras y pesqueras; moderación del crecimiento de los sectores no primarios, por choques transitorios de oferta; así como, por la caída de la inversión pública y la desaceleración del consumo privado. 	<ul style="list-style-type: none"> Siguiendo con la información del BCRP (Reporte de Inflación, diciembre 2019) para los próximos dos años se espera un mayor crecimiento del PBI, sustentado principalmente en la reversión de los choques de oferta que afectaron la pesca y la minería, y en un mayor dinamismo de la actividad primaria en respuesta al mayor crecimiento de la demanda interna. Fortalecer el Servicio Nacional del Empleo a través del potenciamiento de la red de Centros de Empleo a nivel nacional, que permita una mayor vinculación de la oferta y la demanda laboral formal. Proponer políticas que incluyan incentivos económicos y medidas de simplificación administrativa para la contratación laboral de trabajadores formales, en coordinación con otros sectores. Fortalecer las políticas de fiscalización laboral.

2. En el marco de las Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 5:

El **OES 5**, considera cinco (5) Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 19** siguiente:

Gráfico N° 19: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 5





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:24-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:19-0500

AES 5.1: “Diseñar y Promover Estrategias Territoriales Para Mejorar Las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad en los Desempleados y Subempleados”

Logros Obtenidos:

Programa Impulsa Perú

Se suscribieron 13 convenios marco de cooperación interinstitucional con las siguientes entidades:

- Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa-COPEME.
- Municipalidad Distrital de Laredo.
- Universidad Global del Cusco SAC.
- Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial-SENATI.
- Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque.
- Municipalidad Distrital de Pilcomayo.
- Instituto Superior Tecnológico Privado “Centro de Enseñanza Superior para el Desarrollo Empresarial” E.I.R.L.
- Cámara de Comercio y Producción de La Libertad.
- Universidad Nacional de Piura.
- Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
- Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.
- Cámara de Comercio y Producción de Piura.
- Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.

Se firmaron 12 convenios específicos con las siguientes entidades:

- Universidad Privada Antenor Orrego.
- Universidad Católica de Santa María.
- Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa-COPEME.
- Universidad Privada Antenor Orrego y la Municipalidad Distrital de Laredo.
- Universidad Global del Cusco SAC.
- Corporación APEC S.A.C. (Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Continental) y la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.
- Corporación APEC S.A.C. (Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Continental).
- Instituto Superior Tecnológico Privado Centro de Enseñanza Superior para el Desarrollo Empresarial E.I.R.L.
- Universidad Nacional de Piura.
- Servicio Educativo Empresarial S.A.C.
- Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
- Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.

Programa Jóvenes Productivos

- Se fortaleció las alianzas con actores estratégicos del proceso de focalización del Programa, a través de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro y Gobiernos Locales, entre otros. Asimismo, se realizó reuniones de trabajo informando los avances y cumplimientos de compromisos con el Grupo de Trabajo Multisectorial de Hidrovía Amazónica.
- En el 2019, el programa logró capacitar a 1,048 jóvenes en los distritos donde se desarrolla el programa Barrio Seguro.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:24-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:20-0500

- Se suscribió convenio de cooperación interinstitucional con el Programa Nacional País, con el objetivo de desarrollar actividades conjuntas a favor de los jóvenes de 15 a 29 años en condición de pobreza y pobreza extrema.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>Programa Impulsa Perú:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En algunas regiones las entidades privadas y públicas no tiene interés en articular con el Programa. <p>Programa Jóvenes Productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada participación de los gobiernos locales y regionales en la identificación y convocatoria de jóvenes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. • Necesidad de medios tecnológicos para la actividad de identificación de los beneficiarios, debido a que esta tarea que demanda tiempo considerable, se realiza manualmente. 	<p>Programa Impulsa Perú:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han dado a conocer los servicios del Programa a diferentes entidades y sectores privados, realizando reuniones y eventos, a fin de poder tener más opciones de articular con las diferentes regiones y tener aliados estratégicos. <p>Programa Jóvenes Productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de alianzas con gobiernos locales y regionales a través de actas de acuerdo que fortalezcan los compromisos interinstitucionales en materia de promoción del empleo. Articulación con las unidades descentralizadas a nivel regional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). • Actualización de las Directivas Operativas de la Línea de Capacitación para la Inserción Laboral y de la Línea de Autoempleo.

AES 5.2: “Fortalecer los Programas y Proyectos Sociales del Sector Promoviendo la Generación de Empleo y Autoempleo”

Logros Obtenidos:

Programa Impulsa Perú:

- Se certificaron laboralmente a 3,016 personas en los departamentos de Arequipa (317), Ayacucho (254), Callao (73), Cusco (269), Huancavelica (1), Ica (339), Junín (228), La Libertad (225), Lambayeque (331), Lima (668), Piura (227) y Puno (84). Del total de personas intermediadas, 1,663 fueron mujeres y 1353 hombres. Asimismo, del total de ellas, 1165 fueron jóvenes en edades de 18 a 29 años; 903 en edades de 30 a 39 años; y, 948 en edades de 40 a más años.
- Se intermediaron a 2,075 personas en las regiones de Arequipa (113), Ayacucho (222), Callao (15), Cusco (139), Ica (202), Junín (142), La Libertad (309), Lambayeque (192), Lima (413), Loreto (1) y Piura (327). De total de personas intermediadas, 1,204 fueron mujeres y 871 hombres. Asimismo, de ellas, 1200 personas tienen entre 30 y 39 años; y, 875 personas tienen edades de 40 a más.
- 2,904 personas fueron capacitadas a través de los servicios de Capacitación para la Inserción Laboral y Capacitación para el Autoempleo, en las regiones de Apurímac (25), Arequipa (149), Ayacucho (223), Cusco (180), Huancavelica (25), Ica (289), Junín (196), La Libertad (393), Lambayeque (278), Lima (397), Lima Región (206), Loreto (50), Piura (443), Ucayali (50). Del total de personas capacitadas, 1,754 fueron mujeres y 1,150 fueron hombres.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:24-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:20-0500

Programa Jóvenes Productivos:

- Se ha elaborado la propuesta metodología para la priorización de intervención del Programa en las regiones, con la cual mejorar la eficiencia en la asignación de recursos.
- Se ha realizado mejoras al sistema de Informático Joven Net del Programa "Jóvenes Productivos".
- Se ha realizado la contratación para la capacitación de jóvenes a través de la Fundación FORGE, con el objetivo de asimilar las buenas prácticas de esta institución.
- Se actualizaron las Directivas Operativas de la Línea de Capacitación de la Línea de Autoempleo.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>Programa Impulsa Perú:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos dados por la Ley de Contrataciones del Estado. • Demora de los procesos de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral y Certificación de Competencias Laborales. A partir del año 2018, FONDOEMPLEO cambió su gestión administrativa por lo cual ya no otorga recursos para los proyectos ganadores, en esa línea la ejecución de metas físicas en el Servicio de Certificación de Competencias Laborales son por recursos ordinarios. • Deserción por parte de los beneficiarios de los procesos de intermediación laboral. • Las empresas solicitan requisitos que en ocasiones los beneficiarios no cumplen, por lo que ello los hace desistir de la intermediación. • Demora en los procesos de capacitación laboral, lo cual retrasa algunos procesos de intermediación laboral. <p>Programa Jóvenes Productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento de suscripción de convenios o contratos y el proceso de intermediación e inserción laboral se realiza de manera paralela al sistema informático de focalización y capacitación. 	<p>Programa Impulsa Perú:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aceleró los procesos para tener mayor cantidad de entidades capacitadoras y centros certificadores postulantes, a fin de que los concursos sean efectivos. • Se continuó el trámite para suscripción de convenio a fin de acelerar el proceso del mismo, brindando los sustentos técnicos respectivos. • Se ha continuado con la aplicación de la intermediación laboral en la misma aula de capacitación. • Se propuso que el levantamiento de la demanda laboral tenga en cuenta los requisitos de la empresa para los beneficiarios. • Se ha previsto acelerar los procesos de capacitación, a fin de cumplir con la intermediación laboral durante el segundo semestre del 2019. <p>Programa Jóvenes Productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de un piloto de carga de datos en el nuevo sistema informático, en donde poder compatibilizar el sistema de seguimiento con los demás procesos o servicios que recibe el joven beneficiario del programa.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:24-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:20-0500

AES 5.3: “Fortalecer La Generación de Empleos Temporales en la Población Desempleada y Subempleada en condición de Pobreza y Pobreza Extrema, promoviendo la Articulación Territorial y la Competitividad Local”

Logros Obtenidos:

Programa “Trabaja Perú”

Este Programa, generó un total de 27,336 empleos temporales que fueron generados a través de las siguientes modalidades:

- Concurso de Proyectos 2019: Se generaron 15,914 empleos temporales a través de la ejecución de 293 proyectos de inversión en el ámbito de 197 distritos a nivel nacional.
- Actividades de Intervención Inmediata (AII-03): Se generaron 5,468 empleos temporales a través de la ejecución de 118 Actividades de Intervención Inmediata, en el ámbito de 75 distritos declarados en estado de emergencia ante la ocurrencia de desastres naturales de los departamentos de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Moquegua, Pasco, San Martín y Tacna.
- Actividades de Intervención Inmediata en el departamento Madre de Dios (AII-04): Se generaron 1,696 empleos temporales, mediante la ejecución de 38 Actividades de Intervención Inmediata (AII-04), en el ámbito de los distritos de Inambari, Laberinto, Las Piedras y Tambopata.
- No Concursable 2019: Se generaron 220 empleos temporales a través de la ejecución de 32 proyectos de inversión intensivos en MONC
- Recursos financieros del año 2018: Se generaron 4,068 empleos temporales, mediante la ejecución de 95 proyectos de inversión.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>Programa Trabaja Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del total de 937 distritos que fueron focalizados, 315 distritos se encontraron sancionados debido a que no realizaron la devolución de saldos. • Equipo técnico incompleto en la Unidad Zonal de Cusco, para atender la demanda de Asistencia Técnica a los Organismos Proponentes de Madre de Dios; así como para la revisión de expedientes técnicos de los proyectos de inversión presentados por dichos organismos proponentes. • Demoras de los Organismos Ejecutores en el trámite de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) que es requisito para el inicio de obras. • Dos (02) proyectos de inversión cofinanciados a las Municipalidades Distritales de San Sebastián (departamento de Cusco) y Calquis (departamento de Cajamarca) y una (01) 	<p>Programa Trabaja Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de las Unidades Gerenciales y Unidades Zonales, se realizó coordinaciones con los Organismos Proponentes (Gobiernos Regionales y Municipalidades Provinciales), con la finalidad de gestionar las acciones que correspondan para que dichas entidades regularicen sus saldos pendientes con el Programa. Asimismo, en el marco de dichas gestiones, la Municipalidad Metropolitana de Lima, cofinanció tres (03) proyectos de inversión en los distritos de Carabayllo y Ate, los cuales tenían pendientes realizar devoluciones de saldos. • Debido a que no se cuenta con una Unidad Zonal en Madre de Dios, se incrementó el número de comisiones de servicios por parte de la Oficina Nacional y la Unidad Zonal de Cusco, a fin de realizar la revisión y levantamiento de



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:24-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:20-0500

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
Actividad de Intervención Inmediata financiada a la Municipalidad Distrital de San Francisco de Sangayaico pasaron a estado resuelto no iniciado, debido al incumplimiento de los requisitos previos para el inicio de obra, lo cual afectó a la generación de empleos temporales.	<p>observaciones de proyectos presentados por los Organismo Proponentes del Departamento de Madre de Dios; así como, el seguimiento a la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de plazos para el inicio de ejecución de obra de los proyectos de la modalidad Concurso de Proyectos 2019. • Seguimiento por parte de la Unidades Zonales a los Organismos Ejecutores, para el cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de obra.

❖ CONCLUSIONES

Los avances y resultados del OES 5 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2022, correspondiente al Año 2019, se han ejecutado conforme al siguiente detalle:

Con respecto a los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES):

- **El OES 5: “Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo;** se ha generado 332,549 empleos logrando la ejecución de 216.46% respecto a su meta anual programada (149,000 empleos generados); asimismo, comparando con lo alcanzado en el año 2018 (265,500 empleos generados), se tiene un incremento de 57,019 empleos; mostrándose como **problemática**, el bajo crecimiento del PBI debido a menores exportaciones de la producción minera y pesquera; moderación del crecimiento de los sectores no primarios, por choques transitorios de oferta; así como, por la caída de la inversión pública y la desaceleración del consumo privado.

Con respecto a las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES):

- **AES 5.1: “Diseñar y Promover Estrategias Territoriales para Mejorar las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad en los Desempleados y Subempleados”;** a través del Programa Impulsa Perú, se suscribieron 13 convenios marco de cooperación interinstitucional y se firmaron 12 convenios específicos con entidades públicas y privadas. Asimismo, a través del Programa Jóvenes Productivos se fortalecieron las alianzas con actores estratégicos del proceso de focalización del Programa, a través de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro y Gobiernos Locales; se realizaron reuniones de trabajo, informando los avances y cumplimientos de compromisos con el Grupo de Trabajo Multisectorial de Hidrovía Amazónico; y, se capacitó a 1,048 jóvenes en los distritos donde se desarrolla el programa Barrio Seguro; **mostrando como problemática**, que algunas regiones las entidades privadas y públicas no tiene interés en articular con el Programa, limitada participación de los gobiernos locales y regionales en la identificación y convocatoria de jóvenes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad; entre otros.
- **AES 5.2: “Fortalecer los Programas y Proyectos Sociales del Sector Promoviendo la Generación de Empleo y Autoempleo”;** a través del Programa Impulsa Perú, se certificó



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:25-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:20-0500

a 3,016 personas, se intermedió a 2,075 personas y se capacitó a través de los servicios de Capacitación para la Inserción Laboral y Capacitación para el Autoempleo a 2,904 personas; respecto al Programa Jóvenes Productivos, se propuso la metodología para la priorización de intervención del Programa en las regiones, con la cual mejora la eficiencia en la asignación de recursos; se realizó mejora al sistema de Informático Joven Net; se realizó la contratación para la capacitación de jóvenes a través de la Fundación FORGE, con el objetivo de asimilar las buenas prácticas de esta institución; se actualizaron las Directivas Operativas de la Línea de Capacitación de la Línea de Autoempleo; entre otros; mostrando como **problemática**, en el caso del Programa “Impulsa Perú”, la demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos dados por la Ley de Contrataciones del Estado, demora de los procesos de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral y Certificación de Competencias Laborales. Asimismo, FONDOEMPLEO ya no otorga recursos para los proyectos ganadores, en esa línea, la ejecución de metas físicas en el Servicio de Certificación de Competencias Laborales se efectúan con recursos ordinarios; entre otros. En lo que respecta al “Programa Jóvenes Productivos”, el seguimiento de suscripción de convenios o contratos y el proceso de intermediación e inserción laboral se realiza de manera paralela al sistema informático de focalización y capacitación.

- **AES 5.3: “Fortalecer La Generación de Empleos Temporales en la Población Desempleada y Subempleada en Condición de Pobreza y Pobreza Extrema, Promoviendo La Articulación Territorial y La Competitividad Local”;** a través del Programa Trabaja Perú, se generó un total de 27,336 empleos temporales mediante la ejecución de 293 proyectos de inversión pública (infraestructura básica vial, sanitaria, defensa ribereña, riego, muros de contención, escalinatas, etc.) intensivas en mano de obra no calificada; así como, por actividades diversas; presentando como **problemática**, la existencia de 315 distritos focalizados sancionados, debido a que no se realizó la devolución de saldos, equipo técnico incompleto en la Unidad Zonal de Cusco, para atender la demanda de Asistencia Técnica a los Organismos Proponentes de Madre de Dios; así como, para la revisión de expedientes técnicos de los proyectos de inversión presentados por dichos organismos proponentes; demoras de los Organismos Ejecutores en el trámite de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) que es requisito para el inicio de obras, entre otros.

❖ RECOMENDACIONES

- Fortalecer los mecanismos para propiciar alianzas con empresas que contribuyan a mejorar la inserción laboral de la población capacitada, permitiendo generar en el beneficiario una trayectoria laboral que favorezca su empleabilidad en el largo plazo.
- Continuar promoviendo la implementación de ferias para vincular al emprendedor con los nuevos mercados, en el marco de los servicios de Capacitación para el Autoempleo.
- Identificar, difundir y aplicar las lecciones aprendidas en los procesos de capacitación para la inserción laboral de los beneficiarios de los servicios de los Programas.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:25-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:21-0500

3.6 Objetivo Estratégico Sectorial – OES 6: “Implementar un efectivo Modelo de Gestión Sectorial centrado en el Ciudadano”

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)
Responsable de Cumplimiento RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante
RM N° 206-2018-TR

- ❖ **PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS DEL RESPONSABLE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL – OES 6, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA RM N° 050-2017-TR Y SU MODIFICATORIA APROBADA MEDIANTE RM N° 206-2018-TR, EN EL AÑO 2019**



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:25-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:21-0500

Entre las principales acciones realizadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) como responsable de cumplimiento del **Objetivo Estratégico Sectorial – OES 6: “Implementar un efectivo Modelo de Gestión Sectorial centrado en el Ciudadano”**, en el marco de lo establecido en el Artículo 2 de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR, durante el Año 2019, se detalla lo siguiente:

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
<p>a) Fortalecer las rectorías para impulsar una dinámica social, económica, política, territorial y ambiental fomentando un contexto que contribuya a la ejecución de las políticas sectoriales y multisectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el 2019 se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales año 2019, según R.M N° 066-2019-TR. • Se remitió 25 Convenios de Gestión a los Gobiernos Regionales para su suscripción, a la fecha se cuenta con 13 Convenios de Gestión, los mismos que cuentan con doce (12) indicadores de gestión, de los cuales cinco (5) son en materia de trabajo y siete (7) están alineados a promoción del empleo y capacitación laboral. • Respecto al alineamiento de políticas y planes nacionales y regionales, se trabajó los formatos de articulación correspondientes a la formulación de objetivos y acciones estratégicas, en materia de trabajo y promoción del empleo, para ser incorporados en sus respectivos PDRC y PEI a los Gobiernos Regionales de Puno, La Libertad, Ucayali y Ayacucho. • Se realizó un evento “Taller Nacional de Alineamiento de Políticas y Planes Nacionales y Regionales en materia de Trabajo y Promoción del Empleo” (6/12/2019), el mismo que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, con la participación de un total de 54 funcionarios de 21 Gobiernos Regionales. • Se ha logrado fortalecer y articular con 25 Gobiernos Regionales al Programa Presupuestal: “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” – PP 103, lo cual representa una ejecución del 100%. Los Gobiernos Regionales fueron: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
<p>b) Establecer mecanismos de coordinación, articulación, cooperación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2019, se ha realizado el 10º, 11º y 12º GORE Ejecutivo, en los cuales el MTPE



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:25-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:21-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N.º 206-2018-TR	ACCIONES
<p>y otros, con todos los actores internos y externos involucrados, bajo la lógica de Cadena de Valor Público (CVP), que contribuyan a promover y evidenciar compromisos y esfuerzos sostenibles.</p>	<p>viene participando. Entre algunos compromisos logrados se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sunafil implemento una intendencia regional en San Martín. ✓ Se suscribió convenios para destaque de inspectores ✓ Se Implementó la ley de fortalecimiento del Sistema Inspectivo en la Región Ica. ✓ Se realizó la articulación de los trabajos de los programas jóvenes productivos y trabaja Perú con el gobierno regional, etc. <p>Entre <i>algunos compromisos que se encuentran en proceso se tiene:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar una lista de gobiernos locales que serán priorizados para la ampliación de la red del servicio nacional del empleo. ✓ Sunafil programará visitas de orientación en la región la libertad. ✓ El gore se compromete a facilitar la conformación y participar activamente de las comisiones de transferencia. ✓ El GORE se compromete a afectar en uso un inmueble en talara para oficinas de Sunafil y otros. • Se han realizado dos (2) Encuentros Macrorregionales en el Sur y Norte del país entre los meses de mayo y junio, con la participación del CEPLAN y del MEF, en los cuales participaron los Gobiernos Regionales de Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac; con el objetivo de fortalecer capacidades regionales en materia del Sector Trabajo y Promoción del Empleo. • Se logró participar en el Muni Ejecutivo - Cusco, realizado los días 13 y 14 de febrero de 2019, en la ciudad de Cusco donde participaron las Municipalidades de Acomayo, Paruro, Anta, Chumbivilcas, Cavas, Espinar y Paucartambo, donde se trabajó con el Programa Trabaja Perú, brindando asistencia técnica a los distritos para que puedan levantar sus observaciones y/o realizar devoluciones de los saldos existentes en los Proyectos ejecutados que les permita nuevamente ser beneficiarios del Programa. • Se logró participar en el Muni Ejecutivo - Ica, realizado los días 6 y 7/03/2019 en la ciudad de Ica, donde se sostuvo Reuniones Bilaterales con los alcaldes y funcionarios de las municipalidades provinciales de: Chincha, Ica, Nasca, Palpa y Pisco, obteniendo diversos acuerdos referidos a: Trabaja Perú,



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:25-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:21-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>SUNAFIL y el modelo de erradicación de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso. Se contó con la participación de la Señora Ministra de nuestro Sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se participó del Muni Ejecutivo Madre de Dios realizado el 15/03/ 2019 en la ciudad de Lima, con el Gobernador Regional de Madre de Dios y sus 11 alcaldes, donde el MTPE representado por Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral comprometieron la intervención del Programa Trabaja Perú en esa Región con un monto de financiamiento de S/ 3'155,900.00 para generar aproximadamente 1,900 empleos temporales a nivel de sus distritos. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 303-2019-EF, se autorizó la transferencia de partidas a favor del Programa "Trabaja Perú" por un importe de S/ 27'992,689.00, para el financiamiento de 34 proyectos de inversión en la modalidad No Concursable Especial, Norma Expresa (NCOENE) NC-03, que tienen previsto generar 1,809 empleos temporales en el departamento de Madre de Dios.
<p>c) Impulsar una óptima gestión institucional con las unidades orgánicas, órganos, programas e instancias desconcentradas y descentralizadas a nivel sectorial y territorial definiendo, redefiniendo y proponiendo tareas y/o actividades y/o acciones estratégicas y/o proyectos y/o programas de inversión pública y/o programas presupuestales y/o productos; así como, herramientas y otras estrategias de intervención para brindar a los ciudadanos bienes y/o servicios oportunos y de calidad con resultados efectivos, para alcanzar los impactos esperados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Resolución Ministerial N° 066-2019-TR se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales año 2019, con el objetivo de continuar el desarrollo del proceso de descentralización el desarrollo integral, armónico y sostenible del país. En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, durante el año 2019 se han modernizado las siguientes herramientas de gestión: <p><u>PRIMER PILAR: Políticas públicas, planes estratégicos y operativos.</u></p> <p><u>Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 111-2019-TR. "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022 del Ministerio de Trabajo y Promoción



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:26-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:21-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>del Empleo", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 111-2019-TR.</p> <p>3. (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-TR.</p> <p>4. "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 3 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2019-TR.</p> <p>5. "Lista Sectorial de las Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 290-2019-TR.</p> <p><u>SEGUNDO PILAR: Presupuesto para resultados</u></p> <p><u>Sistema Administrativo de Inversión Pública.</u></p> <p>6. "Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 112-2019-TR.</p> <p>7. "Indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso de los servicios del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 060-2019-TR.</p> <p>8. "Criterios de Priorización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 313-2019-TR.</p> <p><u>Sistema Administrativo de Presupuesto Público</u></p> <p>9. Elaboración del Boletín Informativo Presupuestal (transparentar la información presupuestal y ejecución).</p> <p><u>Sistema Administrativo de la Unidad de Tesorería</u></p>



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:26-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:21-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>10. Sistema SIGA -Caja Chica (Modulo de control y rendición de la Caja Chica).</p> <p>11. SIGA – Web (Instalación del aplicativo Web para efectuar la rendición de cuentas por los viáticos otorgados).</p> <p>12. Pagalo.pe (Para el pago de las Tasas TUPA del MTPE (Pago de tramite sin ir al Banco).</p> <p><u>TERCER PILAR: Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional</u></p> <p><u>Sistema Administrativo de Modernización</u></p> <p>13. Aprobación del “Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MTPE y SUNAFIL 2019-2020 mediante RM 032-2019-TR de fecha 23-01-2019.</p> <p>14. Aprobación de la Política del Sistema de Gestión Anti Soborno del MTPE, mediante RM. 194-2019- TR.</p> <p>15. Se gestionó la renovación de 19 certificaciones en Carta de Servicio, entre las cuales tenemos: Orientación para el Emprendimiento, Certijoven, Asesoría para la búsqueda de empleo, Módulo de Atención de Denuncias y Reclamos, entre otros.</p> <p>16. Se elaboró y registró en el Aplicativo de la CGR (Contraloría General de la Republica), el Plan de Acción Anual Sección Medios de Control en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno en el MTPE.</p> <p>17. Se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <p>18. Se aprobó el Texto Integrado del ROF del MTPE, mediante RM N° 308-2019-TR.</p> <p>19. Se logró la certificación internacional ISO 9001:2015 para el alcance del servicio de “Orientación Para el Emprendimiento”.</p>



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:26-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:21-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N.º 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>20. Se logró la certificación internacional ISO 9001:2015 para el alcance del Servicio de “Capacitación Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Programa: “Impulsa Perú”, ha elaborado los Manuales de Gestión de Procesos; y, se elaboró y registró en el Aplicativo de la Contraloría General de la República (CGR), el Plan de Acción Anual, Sección Medios de Control, en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno en el MTPE. ✓ Durante el año del 2019, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones implementó (23) sistemas de información: <p>21. Gestión de Cambio al Sistema para el Certificado Único Laboral para Jóvenes – CERTIJOVEN.</p> <p>22. Gestión de Cambio al Sistema Virtual de Registro de Ofertantes y Buscadores de Empleo (RENAPE).</p> <p>23. Sistema Virtual de Contratos Extranjeros - SIVICE.</p> <p>24. Gestión de Cambio al Sistema de Variación Mensual del Empleo – ENVME.</p> <p>25. Plataforma Informática de Auto Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – PIASST</p> <p>26. Gestión de Cambio al Sistema de Intermediación Laboral en Red-SILNET.</p> <p>27. Sistema de Seguimiento y Control de Servicios Web.</p> <p>28. Gestión de cambio al Sistema de Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil-RETCC.</p> <p>29. Sistema Virtual Empleos Perú.</p> <p>30. Sistema Registro Nacional de Obras de Construcción Civil – RENOCC.</p> <p>31. Sistema de Hostigamiento sexual laboral externo.</p> <p>32. Chapa Tu Chamba.</p> <p>33. Gestión de cambio al Sistema de Registro de Contratos Nacionales y Convenios de Modalidades Formativas Laborales en Línea.</p> <p>34. Sistema Interno del Registro de la Micro y Pequeña Empresa.</p> <p>35. Sistema de Registro de Denuncias de Actos de Corrupción.</p>



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:26-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:22-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>36.Gestión de Cambio al Sistema de Registro de Auditores y Auditorías – AUDITAS.</p> <p>37.Gestión de cambio al Sistema de Comprobante de Pago - SISCOMP.</p> <p>38.Sistema de Gestión de Proyectos (SISAR)</p> <p>39.Sistema de Creación de Usuarios – SILNET.</p> <p>40.Tablero de Indicadores de Gestión del MTPE.</p> <p>41.Sistema Integrado de Gestión Documentaria (Alineado al Modelo de Gestión Documental).</p> <p>42.Gestión de cambio al Sistema de Historias Clínicas y Descanso Médico (reportes).</p> <p>43.Sistema de creación de usuarios ferias.</p> <p>44. Mayores de 30 años” del Programa Impulsa Perú.</p> <p><u>CUARTO PILAR: Servicio Civil Meritocrático</u></p> <p><u>Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.</u></p> <p>45.Directiva General N° 001-2019-MTPE/4/12, "Disposiciones para la tramitación de denuncias por presuntos actos de corrupción y regulación de medidas de protección al denunciante para la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración", aprobada mediante Resolución del Secretario General N° 004-2019-TR/SG, de fecha 16/01/2019.</p> <p>46. Directiva General N° 004-2019-MTPE/4, "Lineamientos que regulan el trámite para la emisión de actos de Administración sobre designaciones y encargaturas en cargos de confianza", aprobada por Resolución del Secretario General N.º 016-2019 TR/SG, de fecha 03/05/2019.</p> <p>47. Directiva General N° 003-2019-MTPE/4, "Lineamientos para la entrega de cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 aprobada mediante Resolución del Secretario General N° 010-2019-TR/SG, de fecha 12/04/2019.</p> <p>48. "Código de ética del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE". "Código de</p>



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:26-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:22-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>ética del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE”, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 120-2019-TR, de fecha 17/04/2019.</p> <p>49. “Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, aprobada por Resolución del Secretario General N° 014-2019-TR/SG, de fecha 25/04/2019.</p> <p>50. Directiva General N° 007-2019-MTPE/4, “Lineamientos para el Proceso de Selección, Acreditación, Ejecución y Supervisión de Prácticas Pre profesionales y Profesionales en el MTPE “, aprobada mediante Resolución del Secretario General N° 026-2019-TR-SG, de fecha 10/06/2019.</p> <p>51. Directiva General N° 002-2019-MTP/4/12, “Directiva General que regula la entrega dineraria por concepto de vestuario/uniforme institucional como condición de trabajo a favor de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -MTPE, comprendido en los regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728”, aprobada mediante Resolución del Secretario General N° 028-2019-TR-SG, de fecha 21/06/2019.</p>
<p>d) Generar y promover espacios de intercambio, diálogo y réplica de las buenas prácticas realizadas por los actores directos que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos sectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2019, se realizó el 10º, 11º y 12º GORE Ejecutivo, en los cuales el MTPE viene participando. <p>Entre algunos compromisos logrados se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sunafil implemento una intendencia regional en San Martín. ✓ Se suscribió convenios para destaque de inspectores. ✓ Se Implementó la ley de fortalecimiento del Sistema Inspectivo en la Región Ica. ✓ Se realizó la articulación de los trabajos de los programas jóvenes productivos y trabaja Perú con el gobierno regional, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Entre algunos compromisos que se encuentran en proceso se tiene: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar una lista de gobiernos locales que serán priorizados para la ampliación de la red del servicio nacional del empleo



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:26-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:22-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N.º 206-2018-TR	ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sunafil programará visitas de orientación en la región la libertad ✓ El gore se compromete a facilitar la conformación y participar activamente de las comisiones de transferencia. ✓ El GORE se compromete a afectar en uso un inmueble en talara para oficinas de Sunafil y otros. <ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado dos (2) Encuentros Macro regionales en el Sur y Norte del país entre los meses de mayo y junio 2019, con la participación del CEPLAN y del MEF, en los cuales participaron los Gobiernos Regionales de Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac; y, Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Cajamarca, con el objetivo de fortalecer capacidades regionales en materia del Sector Trabajo y Promoción del Empleo. • Se logró participar en el Muni Ejecutivo - Cusco, realizado los días 13 y 14 de febrero de 2019, en la ciudad de Cusco donde participaron las Municipalidades de Acomayo, Paruro, Anta, Chumbivilcas, Cavas, Espinar y Paucartambo, donde se trabajó con el Programa Trabaja Perú, brindando asistencia técnica a los distritos para que puedan levantar sus observaciones y/o realizar devoluciones de los saldos existentes en los Proyectos ejecutados que les permita nuevamente ser beneficiarios del Programa. • Se logró participar en el Muni Ejecutivo - Ica, realizado los días 6 y 7 de marzo de 2019, en la ciudad de Ica donde se sostuvo Reuniones Bilaterales con los alcaldes y funcionarios de las municipalidades provinciales de: Chinchá, Ica, Nasca, Palpa y Pisco, obteniendo diversos acuerdos referidos a: Trabaja Perú, SUNAFIL; y, el modelo de erradicación de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso. Se contó con la participación de la Señora Ministra de nuestro Sector. • Se participó del Muni Ejecutivo Madre de Dios realizado el 15/03/2019 en la ciudad de Lima, con el Gobernador Regional de Madre de Dios y sus 11 alcaldes, donde el MTPE representado por Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral comprometieron la intervención del Programa Trabaja Perú en esa Región con un monto de financiamiento de S/ 3'155,900.00 para



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:03-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:00-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N.º 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>generar aproximadamente 1,900 empleos temporales a nivel de sus distritos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, mediante el Decreto Supremo N.º 303-2019-EF, se autorizó la transferencia de partidas a favor del Programa Trabaja Perú por un importe de S/ 27'992,689.00, para el financiamiento de 34 proyectos de inversión en la modalidad No Concursable Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03, que tienen previsto generar 1,809 empleos temporales en el departamento de Madre de Dios.
<p>e) Contribuir a generar información estratégica institucional, sectorial y de otros actores relacionados, sobre el avance del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, comunicando las dificultades y proponer las mejoras para la obtención de la información y/o cumplimiento de los resultados, a quien corresponda.</p>	<p>Asimismo, durante el año 2019 la DISEL ha elaborado publicaciones con información estratégica institucional y sectorial, como parte del sistema de información del mercado de trabajo para mejorar la toma de decisiones, destacando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe Anual del Empleo de la Población Adulta Mayor (60 y más años) en el Perú. • 01 informe Anual del Empleo de la Población Indígena y Afroperuana en el Perú 2017. • 01 informe Personas con Discapacidad en el Mercado Laboral Formal Peruano 2018. • 01 boletín de Economía Laboral N.º 45 "Transiciones Laborales en el Perú: Metodologías y Aplicaciones". • 01 informe Anual del empleo 2018. • 01 informe Anual del empleo juvenil en el Perú 2018. • 01 informe Anual de la mujer en el mercado laboral 2018. • 01 reporte del mercado laboral en Lima Metropolitana, 2008-2018. • 01 Informe respecto a los jóvenes que no estudian ni trabajan (NINIS). • 12 resultados de la Encuesta Nacional de Variación del Empleo (ENVME). • 11 informes Mensuales del Empleo Formal Privado (Perú, ¿y cómo vamos?). • Información estadística de 24 Regiones (información obtenida de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza-ENAHO, Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo-ENVME y Planilla Electrónica). • OGETIC ha implementado al año 26 sistemas informáticos para contribuir con la información como se señala a continuación:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:04-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:00-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de Cambio al Sistema para el Certificado Único Laboral para Jóvenes – CERTI JOVEN. (Código de producción 41y 76-2019). (Proyecto 064-2018). 2. Gestión de Cambio al Sistema Virtual de Registro de Ofertantes y Buscadores de Empleo (RENAPE). (Código de producción 009-2019). (Proyecto 019-2018). 3. Sistema Virtual de Contratos Extranjeros - SIVICE. (Proyecto 107-2019) 4. Gestión de Cambio al Sistema de Variación Mensual del Empleo – ENVME. (Código de producción 023-2019). 5. Plataforma Informática de Auto Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – PIASST. (Proyecto 105-2019). 6. Sistema de Registro de Denuncias de Actos de Corrupción. (Proyecto 083-2018). 7. Gestión de Cambio al Sistema de Registro de Auditores y Auditorías – AUDITAS. (Código de producción 13-2019) (Proyecto 014-2018). 8. Gestión de Cambio al Sistema de Intermediación Laboral en Red-SILNET. (Código de producción 014-2019) (Proyecto 024-2018). 9. Gestión de cambio al Sistema de Comprobante de Pago - SISCOMP. (Código de producción 037-2019) (Proyecto 111-2019). 10. Sistema de Gestión de Proyectos (SISAR). (Proyecto 108-2019). 11. Sistema de Gestión de Requerimientos. (Proyecto 108-2019). 12. Sistema de Seguimiento y Control de Servicios Web. (Proyecto 116-2019) 13. Gestión de cambio al Sistema de Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil-RETCC (Modo Virtual, Presencial y Calificador). (Código de producción 27-2019) (Proyecto 001-2018). 14. Sistema de Creación de Usuarios – SILNET. (Proyecto 110-2019). 15. Tablero de Indicadores de Gestión del MTPE. 16. Sistema Virtual Empleos Perú. (Código de producción 40-2019) (Proyecto 021-2018). 17. Sistema de Variación Mensual del Empleo (Código de producción 38-2019) (Proyecto 023-2018). 18. Sistema Registro Nacional de Obras de Construcción Civil - RENOCC. (Código de producción 019-2019) (P080-2018).



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAJ 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:04-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAJ 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:00-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR	ACCIONES
	<p>19.Sistema Integrado de Gestión Documentaria (Alineado al Modelo de Gestión Documental). (Proyecto 038-2019).</p> <p>20.Sistema de Hostigamiento sexual laboral externo. (Proyecto 121-2019).</p> <p>21.Chapa Tu Chamba (Proyecto 103-2019).</p> <p>22.Gestión de cambio al Sistema de Registro de Contratos Nacionales y Convenios de Modalidades Formativas Laborales en Línea. (Código de producción 31-2019). (Proyecto 09-2018).</p> <p>23.Gestión de cambio al Sistema de Historias Clínicas y Descanso Médico (reportes). (Código de producción 32-2019). (Proyecto 51-2018).</p> <p>24.Sistema Interno del Registro de la Micro y Pequeña Empresa. (Proyecto 118-2019).</p> <p>25.Gestión de cambio al Sistema de Intermediación Laboral en Red-SILNET. (Código de producción 045-2019). (Proyecto 024-2018).</p> <p>26.Sistema de creación de usuarios ferias (Código de producción 035-2019). (Proyecto 120-2019).</p> <p>Asimismo, se ha elaborado las siguientes publicaciones e informaciones estadísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anuario Estadístico Sectorial - Huelgas en el Perú - Boletín Leyendo Números - Indicadores a Nivel Distrital - Boletín inspecciones en el Perú.
<p>f) Identificar las brechas entre lo planificado y ejecutado, sus principales causas y posibles acciones correctivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La brecha por la cual no se ha logrado la meta en el año 2019 responde a que ESSALUD ha reportado un % bajo de cumplimiento, esto debido a que la entidad no cuenta con un sistema de información que articule sus tres (3) prestaciones (Salud, económicas y sociales). Asimismo, la falta de información del % de satisfacción de los usuarios del servicio “Capacitación para el Emprendimiento mayores de 30 años” del programa Impulsa Perú del MTPE el mismo que se encuentra en proceso de reestructuración ha tenido un efecto sobre el no cumplimiento de nuestra meta. • Como parte de las acciones correctivas ESSALUD, empleará el modelo “Servqual Modificado¹⁹” como instrumento de medición de las encuestas que miden el grado de satisfacción de sus usuarios de los servicios que presta, así mismo respecto al programa

¹⁹ Cuestionario con preguntas estandarizadas para la Medición de la Calidad del Servicio



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:04-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:00-0500

Artículo 2 de la RM N.º 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N.º 206-2018-TR	ACCIONES
<p>g) Otras acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales.</p>	<p>“Impulsa Perú” en el año 2020 se concretará su restructuración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías externas e internas realizadas a las cartas de servicio, las mismas que crean cultura de calidad de servicio a nuestros asesores. • El cumplimiento de SUNAFIL en el año 2019 ha contribuido oportunamente a nuestro logro debido a que han superado en 16.42% su meta programada.

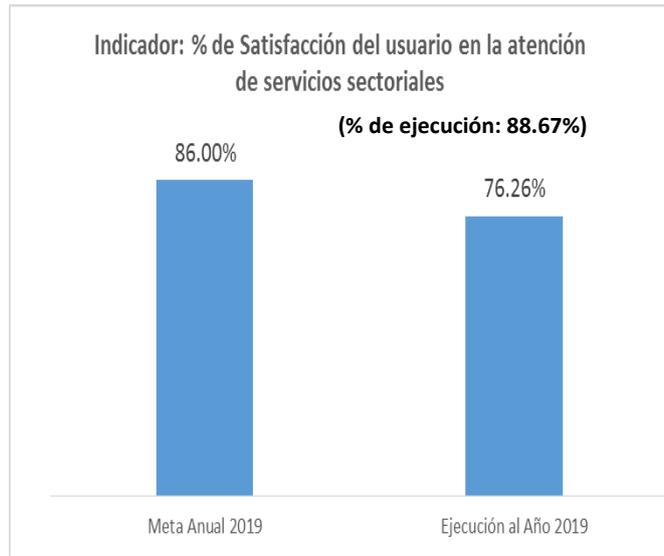
❖ **AVANCES Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y METAS DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES AL AÑO 2019**

1. **En el marco del Objetivo Estratégico Sectorial:**

En el marco del Objetivo Estratégico Sectorial – **OES 6: “Implementar un Efectivo Modelo de Gestión Sectorial Centrado en el Ciudadano”**, en el Año 2019, el Sector reportó una satisfacción de sus usuarios en la atención de los servicios Sectoriales del 76.26%, logrando una ejecución del 88.67% respecto a su meta anual programada (86%). Los resultados fueron obtenidos de la medición del porcentaje de satisfacción de los servicios de ESSALUD, SUNAFIL, así como de los servicios certificados con Cartas de Servicios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tal como se aprecia en el **Gráfico N° 20**.

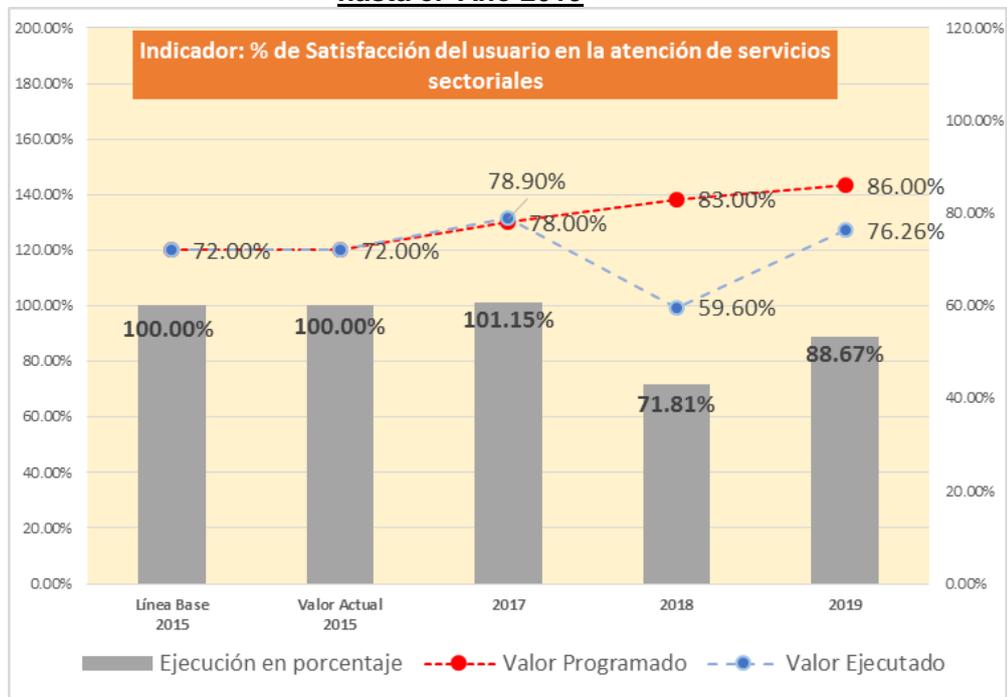
Gráfico N° 20: Avance del Indicador del OES 6, Año 2019

OES 6:
 “Implementar un efectivo Modelo de Gestión Sectorial centrado en el Ciudadano”



Si comparamos el valor obtenido del indicador del OES 6, “% de Satisfacción del Usuario en la Atención de los Servicios Sectoriales”, del Año 2019 de 76.26% (el cual represente el 88.67% de ejecución respecto a la meta anual programada de 86%), se observa que este es mayor en 16.66% que el obtenido el año 2018, el cual fue de 59.60%; sin embargo, es menor que lo obtenido en el año 2017, el cual fue 78.90% como se aprecia en el **Gráfico N° 21**.

Gráfico N° 21: Avance del Indicador del OES 6, desde que se Implementó el PESEM hasta el Año 2019



Fuente: Informe de Evaluación de Resultados del PESEM 2017-2022, correspondiente al Año 2019, en lo que corresponde al OES6 presentado por el responsable de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:04-0500



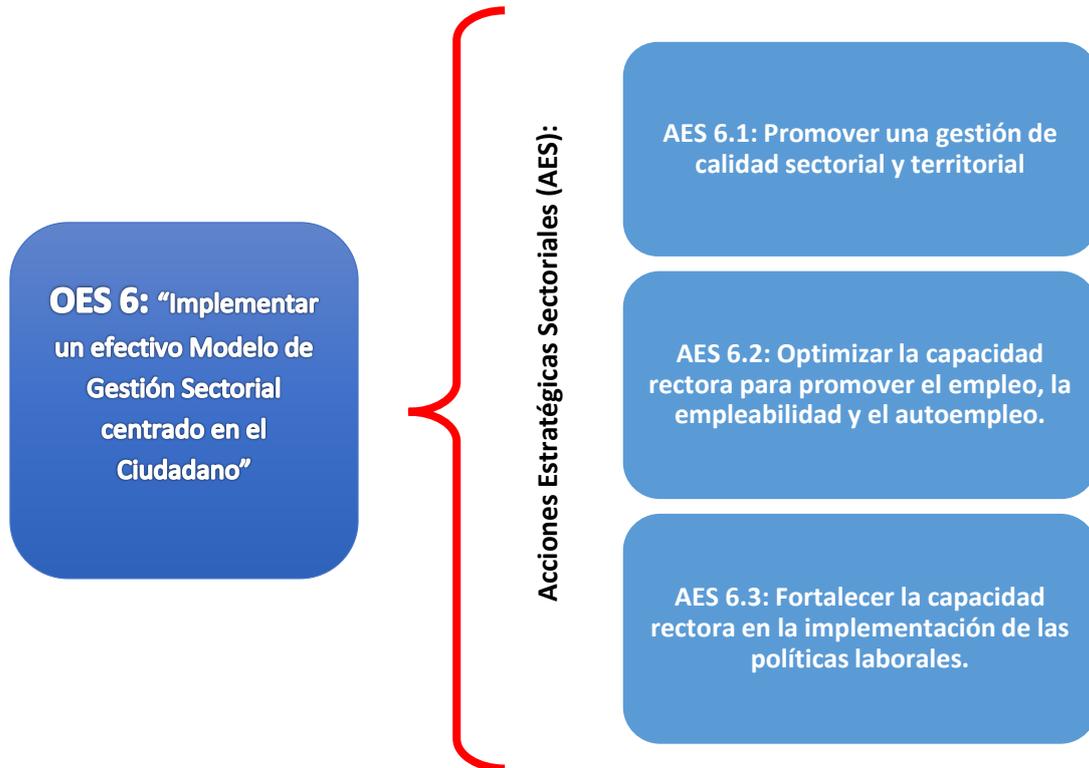
Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:01-0500

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> ESSALUD no presentó información sobre el indicador “Índice de satisfacción general”. 	<ul style="list-style-type: none"> ESSALUD se encuentra en proceso de medir el índice de satisfacción general de sus servicios.
<ul style="list-style-type: none"> SUNAFIL señala que el grado de satisfacción negativos por parte de los usuarios, está relacionado al cumplimiento de los horarios de las charlas informativas y entrega de material de difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> SUNAFIL a través de asistencia técnica al personal de las intendencias regionales (IRES) y de la Intendencia de Lima Metropolitana (ILM), recomendó la implementación de medidas que permitan acelerar la atención en capacitaciones al usuario. La Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría viene desarrollando estrategias para mejorar el material informativo para los usuarios.
<ul style="list-style-type: none"> El Servicio de Atención de Quejas y Denuncias a cargo del MAD sólo logró un grado de satisfacción del 5%. La Dirección General de Servicio Nacional del Empleo, solicitó la eliminación de la Carta de Servicio Certificada “Recepción de Ofertas de Vacantes Públicas” 	<ul style="list-style-type: none"> La Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto viene realizando el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las veintiún (21) Cartas de Servicios Certificadas del MTPE, realizando Capacitaciones y Auditorías Internas. Se considera sensibilizar a la Dirección General de Servicio Nacional del Empleo en la importancia de contar con esta Carta de Servicio, porque permite medir la calidad del mismo y satisfacción de los ciudadanos, conforme se establece en el Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía.

2. En el marco de las Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 6:

El **OES 6**, considera tres (3) Acciones Estratégicas Sectoriales (AES), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 22** siguiente:

Gráfico N° 22: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES 6



ESSALUD.

Es relevante considerar que Essalud es uno de los tres corresponsables de medir el indicador "porcentaje de satisfacción del usuario en la atención de los servicios sectoriales", que es monitoreado por el MTPE. De acuerdo a lo programado, durante el mes de agosto del 2019, la Gerencia Central de Atención al Asegurado de Essalud, realizó la encuesta de satisfacción aplicada a una muestra de 600 asegurados en seis (6) Instituciones Prestadoras de Salud. Se seleccionó dos Hospitales de cada Red Prestacional de Lima y Callao (Almenara, Rebagliati y Sabogal) cuya cobertura de adscripción es aproximadamente el 48% de la población asegurada a nivel nacional. El resultado de la encuesta realizada dio como promedio general que el **57.08%** de usuarios de servicios de salud se encuentran satisfechos con la atención recibida.

Entre el 05 y 14 de agosto de 2019 se llevó a cabo la "Evaluación de la percepción sobre la performance de las IPRESS de Essalud". Para tal efecto, se seleccionó en total seis (06) IPRESS, de los cuales dos (2) IPRESS pertenecen a tres (3) Redes Prestacionales. Las IPRESS seleccionadas fueron:

1-RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

- Hospital Edgardo Rebagliati Martins
- Hospital Suarez Angamos

2-RED PRESTACIONAL ALMENARA

- Hospital Guillermo Almenara Irigoyen
- Hospital de Emergencia Grau

3-RED PRESTACIONAL SABOGAL

- Hospital Alberto Sabogal Sologuren
- Hospital Luis Negreiros Vega



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:05-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:01-0500

Dicha actividad comprendió la aplicación de 600 encuestas (100 por cada uno de los establecimientos antes mencionados). El universo estuvo conformado por personas mayores de 18 años aseguradas a Essalud que hayan concluido con su atención, en los establecimientos de salud evaluados.

Se indagó sobre las expectativas y la satisfacción en varios aspectos:

- El acceso a una consulta en casos no urgentes o de menor gravedad.
- El tiempo de espera cuando se llega a una consulta y le atiende el médico.
- El acceso a una fecha para operación.
- El acceso a la atención médica de emergencia.
- El tiempo de espera para la atención de casos cuando uno entra por emergencia.
- La amabilidad del personal de admisión.
- La amabilidad del personal de triaje.
- El desempeño general del área de ingreso.

Resultados encontrados

La encuesta dio como resultado que el **57.08%** se encuentra satisfecho con la atención recibida, siendo el Hospital Almenara (64.79%) y el Hospital Sabogal (60.83%), donde se consigna un mayor porcentaje de satisfacción; en tanto, es en el Hospital Negreiros (46.04%) donde el porcentaje de satisfacción general es menor, tal como se puede apreciar en el **cuadro N°3**

Cuadro N° 3: Resultados de las encuestas de satisfacción de los servicios que brinda el ESSALUD.

	TOTAL	ESTABLECIMIENTO					
		Hosp. Nac. Edgardo Rebagliati	Hosp. III Suárez Angamos	Hosp. Nac. Guillermo Almenara	Hosp. III Emergencia Grau	Hosp. Nac. Alberto Sabogal	Hosp. II Luis Negreiros Vega
El acceso a una consulta en casos no urgentes o de menor gravedad	53.33%	50.00%	55.00%	61.67%	51.67%	55.00%	41.67%
El tiempo de espera cuando se llega a una consulta y le atiende el	55.00%	51.67%	58.33%	63.33%	53.33%	60.00%	43.33%
El acceso a una fecha para operación	50.00%	50.00%	50.00%	58.33%	51.67%	56.67%	33.33%
El acceso a la atención médica en emergencia	53.33%	48.33%	56.67%	63.33%	53.33%	61.67%	41.67%
El tiempo de espera para la atención de casos cuando uno entra por emergencia	51.67%	48.33%	51.67%	61.67%	53.33%	56.67%	40.00%
La amabilidad del personal de admisión	63.33%	63.33%	68.33%	68.33%	60.00%	65.00%	55.00%
La amabilidad del personal del triaje	65.00%	63.33%	70.00%	70.00%	63.33%	66.67%	55.00%
El desempeño general del área de ingreso	65.00%	63.33%	65.00%	71.67%	65.00%	65.00%	58.33%
Total de entrevistas	57.08%	54.79%	59.38%	64.79%	56.46%	60.83%	46.04%

A nivel de cada establecimiento varían, no obstante, es importante señalar que en el Hospital Negreiros es donde se encuentran las menores expectativas en términos promedio; por el contrario, en el Hospital Angamos es donde se aprecian las expectativas más altas. En lo que respecta a las calificaciones del servicio recibido, encontramos que, de los atributos relacionados con la amabilidad del personal, en todos los establecimientos, la amabilidad del triaje es el mejor calificado, incluso por encima del promedio general, cabe mencionar que, en el año 2018 Essalud no reportó información del porcentaje de satisfacción debido a que se encontraba en implementación y formulación de los indicadores para su medición.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:05-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:01-0500

SUNAFIL.

La Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría es el órgano de línea de la SUNAFIL es responsable de fomentar una cultura de prevención y cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral y el de seguridad y salud en el trabajo; así como, orientar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la inspección del trabajo y proponer estándares de calidad en sus servicios. SUNAFIL cuenta con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto encargado de hacer el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y respecto a la medición del indicador “Porcentaje de satisfacción del usuario en la atención de los servicios sectoriales”, se tiene:

Que la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría (INPA) de la SUNAFIL dispuso la aplicación de cuestionarios en su sede central y todas sus oficinas desconcentradas a los usuarios que demandan sus servicios en distintos puntos de atención como se muestra en el **cuadro N°4:**

Cuadro N° 4: Puntos de Aplicación de Cuestionarios – 2019

INTEDENCIA DE LIMA METROPOLITANA	INTENDENCIAS REGIONALES/OFICINAS ZONALES
Triage – Centro de Orientación	Módulos de atención al usuario
Módulos de comparecencia.	Módulos de comparecencia
Módulos de consulta de trámite y seguimiento de denuncias	

Al cierre del 2019, se han aplicado **18,745** cuestionarios de cuyo análisis la INPA ha determinado que el **86.42%** de usuarios que respondieron el cuestionario indicaron que el grado de satisfacción que tuvieron sobre los servicios que brinda la SUNAFIL fue satisfactorio (bueno y muy bueno).

MTPE

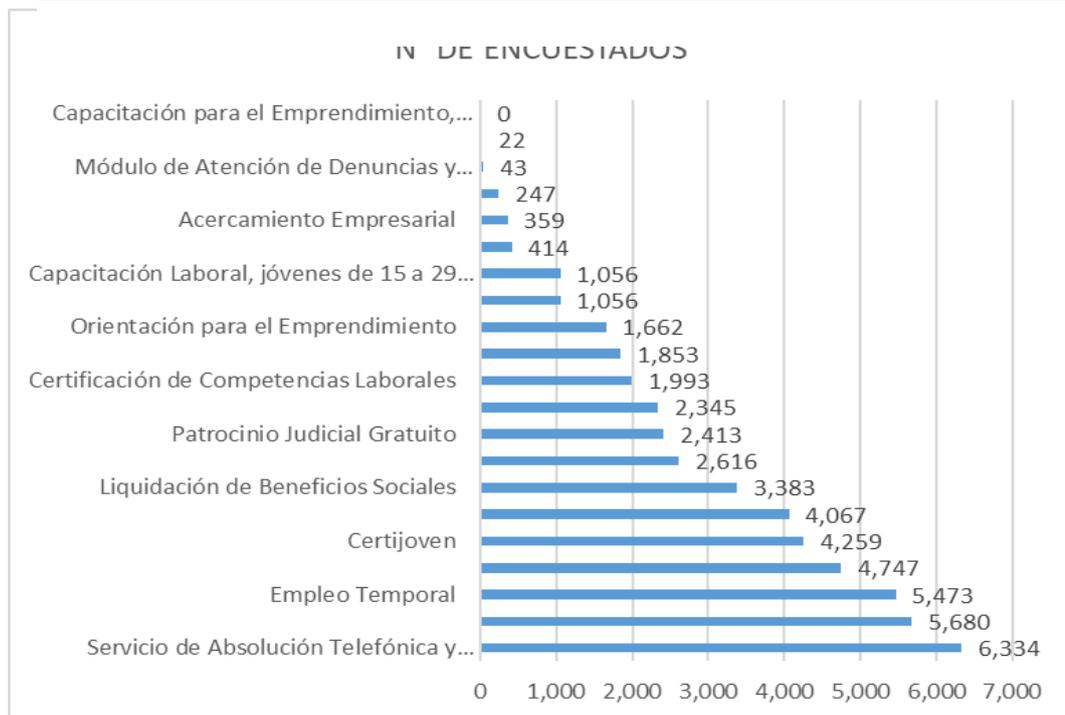
Se logró un **85.30%** como porcentaje de satisfacción de un total de **50,022** encuestados que hicieron uso de los servicios que brinda el MTPE, y que fueron monitoreados a través del cumplimiento de los compromisos de las veintiún (21) Cartas de Servicios certificadas en el MTPE y fortalecidas mediante capacitaciones y auditorías Internas, identificándose que el servicio con mayor uso por el ciudadano es el “Servicio de Absolución Telefónica y Telemática de Consultas Laborales” y el servicio con menor reporte de encuestas es el servicio de “Capacitación para el Emprendimiento, mayores de 30 años”. El servicio que tiene mayor % de satisfacción fue el “Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional-SOVIO” con el 99% y el que obtuvo el menor % de satisfacción fue el “Servicio de Capacitación para el Emprendimiento a jóvenes de 15 a 29 años” del Programa Jóvenes Productivos con 45%; el servicio de “Capacitación para el Emprendimiento mayores de 30 años” del Programa Impulsa Perú no cuenta con información debido a que el Programa se encuentra en restructuración y su nueva carta de servicio aún no está aprobada. En los gráficos N° 23 y N° 24 se muestra los niveles porcentuales y el tamaño de la muestra por cada servicio, respectivamente:

Gráfico N° 23: Porcentaje de satisfacción por servicio brindado en el MTPE



Fuente: OOM-OGPP.

Gráfico N° 24: Tamaño de la muestra de las encuestas realizadas por servicio



Fuente: OOM-OGPP.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:05-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:02-0500

A nivel de Gestión de la Calidad:

- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 066-2019-TR se aprobó el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales año 2019”, con el objetivo de continuar el desarrollo del proceso de descentralización en el Sector, teniendo como resultado durante el año 2019, que se han remitido 25 Convenios de Gestión a los Gobiernos Regionales para su suscripción; a la fecha, se cuenta con 13 Convenios de Gestión, los mismos que cuentan con doce (12) indicadores de gestión, de los cuales cinco (5) son en materia de trabajo y siete (7) están alineados a promoción del empleo y capacitación laboral. A la fecha se viene coordinando la implementación con los 13 GORE´s.
- ✓ En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, durante el año 2019, se han modernizado 68 herramientas de gestión que se encuentran articuladas con los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública DS. 004-2013 PCM, de las cuales, cincuenta y seis (56) pertenecen a la Unidad Ejecutora 001 del MTPE y las otras doce (12) pertenecen a la Unidad Ejecutora 006 Programa “Impulsa Perú”.

PRIMER PILAR: Políticas públicas, planes estratégicos y operativos

Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico

1. “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 111-2019-TR.
2. “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 111-2019-TR.
3. “Plan Operativo Institucional (POI) 2019 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 026-2019-TR.
4. “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 126-2019-TR.
5. “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-TR.
6. “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2019 Modificado Versión 3 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2019-TR.
7. “Lista Sectorial de las Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 290-2019-TR.

SEGUNDO PILAR: Presupuesto para resultados



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:06-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:02-0500

Sistema Administrativo de Inversión Pública

8. "Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 112-2019-TR.
9. "Indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso de los servicios del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 060-2019-TR.
10. "Criterios de Priorización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 313-2019-TR.

Sistema Administrativo de Presupuesto Público

11. Elaboración del Boletín Informativo Presupuestal (transparentar la información presupuestal y ejecución).

Sistema Administrativo de la Unidad de Tesorería

12. Sistema SIGA -Caja Chica (Modulo de control y rendición de la Caja Chica)
13. SIGA – Web (Instalación del aplicativo Web para efectuar la rendición de cuentas por los viáticos otorgados)
14. Pagalo.pe (Para el pago de las Tasas TUPA del MTPE (Pago de tramite sin ir al Banco)

TERCER PILAR: Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional

Sistema Administrativo de Modernización

Durante el año 2019, se han desarrollado las siguientes actividades:

15. Aprobación del "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MTPE y SUNAFIL 2019-2020 mediante RM 032-2019-TR de fecha 23-01-2019.
 16. Aprobación de la Política del Sistema de Gestión Anti Soborno del MTPE, mediante RM. 194-2019- TR.
 17. Se gestionó la renovación de 19 certificaciones en Carta de Servicio, entre las cuales tenemos: Orientación para el Emprendimiento, Certijoven, Asesoría para la búsqueda de empleo, Módulo de Atención de Denuncias y Reclamos, entre otros.
 18. Se elaboró y registro en el Aplicativo de la CGR (Contraloría General de la Republica), el Plan de Acción Anual Sección Medios de Control en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno en el MTPE.
 19. Se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
 20. Se aprobó el texto integrado del ROF del MTPE, mediante RM N° 308-2019-TR.
 21. Se logró la certificación internacional ISO 9001:2015 para el alcance del servicio de "Orientación Para el Emprendimiento".
 22. Se logró la certificación internacional ISO 9001:2015 para el alcance del Servicio de "Capacitación Laboral.
- ✓ El Programa: "**Impulsa Perú**", ha elaborado los siguientes Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:06-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:02-0500

23. Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos Financiera del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales. Resolución N°018-2019-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 16/04/2019.
 24. Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Capacitación para la inserción laboral y Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Certificación de Competencias Laborales de Resolución N°020-2019-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 06/05/2019.
 25. Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de Gestión Documentaria del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales. Resolución N°022-2019-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 14/05/2019.
 26. Manual de Procedimientos del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales. Resolución N° 050-2019-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 07/11/2019.
 27. Aprobación e incorporación de Direccionamiento Estratégico y Asesoramiento Legal al manual de Procedimientos del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades. Resolución de Coordinación Ejecutiva Programa Impulsa Perú N°058-2019-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 26/12/2019.
- ✓ El Programa “Impulsa Perú” también ha procedido con aprobar y/o actualizar (8) instrumentos de gestión que se detalla a continuación:
28. Normas y procedimientos para la Administración de la Caja Chica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Resolución. N° 013-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA
 29. “Disposiciones para el proceso de selección de entidades públicas, suscripción, transferencias financieras, ejecución y liquidación de convenios de colaboración interinstitucional con asignación de recursos por parte del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú”, aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 015-2019-MTPE/3/24.3, modifica por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 024-2019-MTPE/3/24.3/CE y Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 042-2019-MTPE/3/24.3/CE.
 30. Normas y procedimientos para la Organización, Foliación, Digitalización y Transferencia Documental de los Archivos de Gestión, Conservación y Eliminación de Documentos en el Archivo Central del Programa Impulsa Perú”, aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 016-2019-MTPE/3/24.3/CE.
 31. “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios por Montos Menores o Iguales a ocho (08) UIT en el Programa Impulsa Perú”, aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 032-2019-MTPE/3/24.3/CE.
 32. “Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas al Programa Impulsa Perú”, aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 055-2019-MTPE/3/24.3/CE.
 33. “Procedimiento para la Publicación y/o Actualización de Información en el Portal de Transparencia Estándar del Programa Impulsa Perú”, aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 056-2019-MTPE/3/24.3/CE.
 34. “Selección y Contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Programa Impulsa Perú”, aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 057-2019-MTPE/3/24.3/CE.

CUARTO PILAR: Servicio Civil Meritocrático



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:06-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:02-0500

Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

36. Directiva General N° 001-2019-MTPE/4/12, "Disposiciones para la tramitación de denuncias por presuntos actos de corrupción y regulación de medidas de protección al denunciante para la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración", aprobada mediante Resolución del Secretario General N° 004-2019-TR/SG, de fecha 16/01/2019.
37. Directiva General N° 004-2019-MTPE/4, "Lineamientos que regulan el trámite para la emisión de actos de Administración sobre designaciones y encargaturas en cargos de confianza", aprobada por Resolución del Secretario General N.º 016-2019 TR/SG, de fecha 03 de mayo de 2019.
38. Directiva General N° 003-2019-MTPE/4, "Lineamientos para la entrega de cupón o vale por concepto de alimentación a favor del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y del Personal Contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que se encuentra laborando en la unidad ejecutora 001: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración, para el año 2019", aprobada mediante Resolución del Secretario General N° 010-2019-TR/SG, de fecha 12/04/2019.
39. "Código de ética del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 120-2019-TR, de fecha 17/04/2019.
40. "Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", aprobada por Resolución del Secretario General N° 014-2019-TR/SG, de fecha 25/04/2019.
41. Directiva General N° 007-2019-MTPE/4, "Lineamientos para el Proceso de Selección, Acreditación, Ejecución y Supervisión de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en el MTPE", aprobada mediante Resolución del Secretario General N° 026-2019-TR-SG, de fecha 10/06/2019.
42. Directiva General N° 002-2019-MTP/4/12, "Directiva General que regula la entrega dineraria por concepto de vestuario/uniforme institucional como condición de trabajo a favor de los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -MTPE, comprendido en los regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728", aprobada mediante Resolución del Secretario General N° 028-2019-TR-SG, de fecha 21/06/2019.

EJE TRANSVERSAL: Gobierno electrónico

Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación

Durante el ejercicio 2019, la OGETIC ha implementado veintiséis (26) aplicativos informáticos en calidad de nuevos y gestión de cambios de sistemas de información.

43. Gestión de Cambio al Sistema para el Certificado Único Laboral para Jóvenes – CERTI JOVEN. (Código de producción 41y 76-2019). (Proyecto 064-2018).
44. Gestión de Cambio al Sistema Virtual de Registro de Ofertantes y Buscadores de Empleo (RENAPE). (Código de producción 009-2019). (Proyecto 019-2018).
45. Sistema Virtual de Contratos Extranjeros -SIVICE. (Proyecto 107-2019)
46. Gestión de Cambio al Sistema de Variación Mensual del Empleo – ENVME. (Código de producción 023-2019).
47. Plataforma Informática de Auto Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – PIASST. (Proyecto 105-2019).
48. Sistema de Registro de Denuncias de Actos de Corrupción. (Proyecto 083-2018).



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:06-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:02-0500

49. Gestión de Cambio al Sistema de Registro de Auditores y Auditorías – AUDITAS. (Código de producción 13-2019) (Proyecto 014-2018).
50. Gestión de Cambio al Sistema de Intermediación Laboral en Red-SILNET. (Código de producción 014-2019) (Proyecto 024-2018).
51. Gestión de cambio al Sistema de Comprobante de Pago - SISCOMP. (Código de producción 037-2019) (Proyecto 111-2019).
52. Sistema de Gestión de Proyectos (SISAR). (Proyecto 108-2019).
53. Sistema de Gestión de Requerimientos. (Proyecto 108-2019).
54. Sistema de Seguimiento y Control de Servicios Web. (Proyecto 116-2019)
55. Gestión de cambio al Sistema de Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil-RETCC (Modo Virtual, Presencial y Calificador). (Código de producción 27-2019) (Proyecto 001-2018).
56. Sistema de Creación de Usuarios – SILNET. (Proyecto 110-2019).
57. Tablero de Indicadores de Gestión del MTPE.
58. Sistema Virtual Empleos Perú. (Código de producción 40-2019) (Proyecto 021-2018).
59. Sistema de Variación Mensual del Empleo (Código de producción 38-2019) (Proyecto 023-2018).
60. Sistema Registro Nacional de Obras de Construcción Civil - RENOCC. (Código de producción 019-2019) (P080-2018).
61. Sistema Integrado de Gestión Documentaria (Alineado al Modelo de Gestión Documental). (Proyecto 038-2019).
62. Sistema de Hostigamiento sexual laboral externo. (Proyecto 121-2019).
63. Chapa Tu Chamba (Proyecto 103-2019).
64. Gestión de cambio al Sistema de Registro de Contratos Nacionales y Convenios de Modalidades Formativas Laborales en Línea. (Código de producción 31-2019). (Proyecto 09-2018).
65. Gestión de cambio al Sistema de Historias Clínicas y Descanso Médico (reportes). (Código de producción 32-2019). (Proyecto 51-2018).
66. Sistema Interno del Registro de la Micro y Pequeña Empresa. (Proyecto 118-2019).
67. Gestión de cambio al Sistema de Intermediación Laboral en Red-SILNET. (Código de producción 045-2019). (Proyecto 024-2018).
68. Sistema de creación de usuarios ferias (Código de producción 035-2019). (Proyecto 120-2019).

Se aprobó la siguiente política y procedimiento:

Política de Seguridad de la Información del MTPE, aprobada mediante Resolución Ministerial N°213-2019-TR. de fecha 05.09.2019.

Directiva General N° 010-2019-MTPE/4 "Procedimiento para la publicación y/o actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional", aprobada mediante Resolución del Secretario General N°044-2019-TR/SG de fecha 16.09.2019.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de un sistema de información que articule las tres (03) prestaciones que se otorga en Essalud: Prestaciones de salud, económicas y sociales, a fin de monitorear el nivel de satisfacción de los usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia Central del Asegurado de ESSALUD viene mejorando las fuentes de recopilación de información, para medir el nivel de satisfacción de los usuarios con



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:06-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:03-0500

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<p>bajo una metodología estándar. Cabe mencionar que durante el año 2018 Essalud no logro entregar información del % de satisfacción de sus servicios, debido a que se encontraba en implementación y formulación de sus indicadores.</p>	<p>respecto a las prestaciones que se otorga a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> A diferencia de años anteriores en relación a la evaluación de encuestas, del 2020 en adelante se empleará el instrumento de medición "Servqual Modificado", el cual esta validado y aprobado por el MINSA en el año 2011, lo cual nos permitirá comparar los resultados con otras organizaciones del mismo rubro.
<ul style="list-style-type: none"> SUNAFIL indica que La Intendencia Nacional De Prevención y Asesoría (INPA) identificó que para los cuestionarios que se venían aplicando no se tenía un indicador que distinga si el servicio evaluado por el usuario correspondía a las actuaciones inspectivas o a algún procedimiento administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> La INPA desarrolló una encuesta piloto aplicada, desde el 23 de setiembre al 08 de noviembre de 2019, en la Intendencia Regional del Callao y la Intendencia de Lima Metropolitana con nuevos formularios que registren y distingan el servicio brindado por la SUNAFIL para identificar las posibles mejoras en un determinado servicio. Los resultados de esta aplicación se han procesado y servirá como insumo para el diseño de cuestionarios que se aplicarán el 2020.
<ul style="list-style-type: none"> El Programa Jóvenes Productivos con su Servicio de "Capacitación para el Emprendimiento, jóvenes de 15 a 29 años", no reporto información del segundo semestre debido a que realizo la capacitación programada a nivel de Lima Metropolitana, debido a que no se concretó exitosamente el proceso de licitación para contratar a una empresa capacitadora. Por lo que se tomó como reporte el promedio anual, el % de satisfacción del primer semestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha definido incluir en la Carta de Servicio pre-publicada las capacitaciones que se hacen a nivel nacional en vista que no se ejecutó Lima, de esta forma reflejar los resultados del servicio a nivel nacional.
<ul style="list-style-type: none"> No se cumplió con el programa debido a que el servicio de Capacitación para el Emprendimiento, mayores de 30 años, dirigido por el Programa Impulsa Perú, no lo reporto ya que se encuentra en proceso de reestructuración, la misma que reporto el 0% como cumplimiento anual. 	<ul style="list-style-type: none"> El programa "Impulsa Perú" se encuentra en proceso de reestructuración. así mismo respecto al programa en el año 2020 se concretará su reestructuración.
<ul style="list-style-type: none"> Falta de mayor liderazgo para crear cultura de calidad en los servidores y funcionarios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Publico, el mismo que establece las pautas y la obligación para crear valor público por los servicios y fomentar la cultura de calidad en las entidades del sector público. La oficina de Organización y Modernización de la OGPP ha programado capacitaciones en materia de modernización para año 2020.
<ul style="list-style-type: none"> Alta rotación del personal profesional en las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, 	<ul style="list-style-type: none"> A fin de dar sostenibilidad al proceso, se continuará con el fortalecimiento de capacidades sobre Presupuesto por Resultados en los GORES.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:06-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:03-0500

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
implica el desfase e incumplimiento de los programas de trabajo.	

AES 6.2: “Optimizar la capacidad rectora para promover el empleo, la empleabilidad y el autoempleo”

Logros Obtenidos:

- La Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo designó a sus representantes ante la Sub Comisión de Trabajo encargada de coordinar las acciones conducentes a la transferencia de competencias y funciones del artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a través del Oficio N° 174-2019-MTPE/2 y Memorándum Múltiple N.º 015-2018-MTPE/2 respectivamente. Si bien el MTPE y la MML cumplieron con designar a sus representantes, sin embargo, no se logró concretar reuniones de trabajo entre éstos. Sin embargo los logros fueron los siguientes:
 - Se han remitido 25 Convenios de Gestión a los Gobiernos Regionales para su suscripción, a la fecha se cuenta con 13 Convenios de Gestión los mismos que cuentan con doce (12) indicadores de gestión, de los cuales cinco (5) son en materia de trabajo y siete (7) están alineados a promoción del empleo y capacitación laboral. A la fecha se viene coordinando la implementación con los 13 GORE´s.
 - Respecto al alineamiento de políticas y planes nacionales y regionales, se validó “in situ” el instrumento metodológico, visitando, entre el 18 y el 27/11/2019 a los Gobiernos Regionales; la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE, realizó el evento “Taller Nacional de Alineamiento de Políticas y Planes Nacionales y Regionales en materia de Trabajo y Promoción del Empleo”, el 6/12/2019, el mismo que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, con la participación de un total de 54 funcionarios de 21 Gobiernos Regionales.
 - Se crearon dos espacios de articulación intergubernamental, vinculados entre sí, como son: i) el Directorio Intergubernamental de Trabajo y Promoción del Empleo (DITPE) y ii) la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo (CIGTPE), los cuales fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N.º 296-2018-TR, modificada por Resolución Ministerial N.º 125-2019-TR, a la fecha se cuenta con el siguiente resultado:

A nivel de Directorio Intergubernamental se han realizado tres (3) sesiones, conforme mandato normativo, y se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5: Número de sesiones y número de acuerdos para la articulación a nivel de Directorio Intergubernamental.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:07-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:03-0500

Fecha de Sesiones	Lugar	Acuerdos	Estado
09.08.2019	Lima	06	Todos culminados
27.09.2019		06	02 culminados 04 en proceso
29.11.2019		2	Pendientes

- A nivel de la Comisión Intergubernamental, los días 19 y 20/09/2019 en la ciudad de Ica, se realizó su instalación y funcionamiento de la CIGTPE, en esta sesión se aprobaron 15 acuerdos vinculados a las prioridades establecidas en el Directorio: “Formalización laboral, promover el empleo y la empleabilidad con énfasis juvenil y diálogo social vinculado a los Consejos Regionales de Trabajo”; 06 acuerdos están culminados, 08 en proceso y 01 pendiente.
- Se realizó el fortalecimiento del trabajo articulado de nuestro sector con las regiones (06/09/2019); el MTPE suscribió por primera vez un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con la Mancomunidad Regional de los Andes, en virtud a dicho convenio se ha iniciado gestiones para la implementación del Intercambio Prestacional en Salud, bajo la nueva reglamentación establecida en el Decreto Supremo N° 012-2019/SA, en las regiones que conforman esta Mancomunidad Regional.
- Se sostuvo reuniones de coordinación con el Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE (11/10/2019) y Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE (18/10/2019) para implementar el Modelo Municipal de Detección y Erradicación de Trabajo Infantil.
- Se ha realizado el 10º, 11º y 12º GORE Ejecutivo, en los cuales el MTPE viene participando y, en algunos casos asumiendo compromisos que suman un total de 95 con 13 Gobiernos Regionales, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6: Estado situacional de compromisos de los gore´s ejecutivos

GORE E.	CUMPLIDOS	PROCESO	PENDIENTE	CERRADO	TOTALES
3er.	19	0	0	0	19
4to.	7	0	0	0	7
5to.	2	0	0	0	2
6to.	24	0	0	0	24
7mo.	13	2	0	1	16
10mo.	18	07	2	0	27
Totales	83	09	2	1	95
Porcentaje	87%	9%	2%	1%	100%

Entre algunos compromisos logrados se tiene que:

- ✓ Sunafil implemento una intendencia regional en San Martín.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:07-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:03-0500

- ✓ Se suscribió convenios para destaque de inspectores.
- ✓ Se Implementó la ley de fortalecimiento del Sistema Inspectivo en la Región Ica.
- ✓ Se realizó la articulación de los trabajos de los programas jóvenes productivos y trabaja Perú con el gobierno regional, etc.

Entre algunos compromisos que se encuentran en proceso se tiene:

- ✓ Entregar una lista de gobiernos locales que serán priorizados para la ampliación de la red del servicio nacional del empleo
- ✓ SUNAFIL programará visitas de orientación en la región la libertad
- ✓ El GORE se compromete a facilitar la conformación y participar activamente de las comisiones de transferencia.
- ✓ El GORE se compromete a afectar en uso un inmueble en talara para oficinas de Sunafil y otros.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Regional de Huancavelica no decidía articularse al Programa Presupuestal 103. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorporó al Gore Huancavelica al PP 103, cumpliendo así el 100% de nuestro programa a nivel sectorial.
<ul style="list-style-type: none"> • Negativa de algunos asesores y profesionales de la DGDFSST a integrarse a un Programa Presupuestal y desconocimiento del Anexo 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal - PP" y del Anexo 5 "Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP". 	<ul style="list-style-type: none"> • La DGPPFLIT en su calidad de responsable técnico del PP 103, explicó a detalle la normativa del Presupuesto por Resultados

AES 6.3: "Fortalecer la capacidad rectora en la implementación de las políticas laborales"

Logros Obtenidos:

1. Se realizó una programación anual de actividades para el desarrollo y fortalecimiento de Capacidades de los Gobiernos Regionales para la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2019, en el cual se tiene 1,084 actividades programadas durante el año 2019, obteniéndose un avance del 76.6 % respecto a su meta anual programada, de acuerdo al **cuadro N°7** que se visualiza a continuación:

Cuadro N° 7: Número de actividades programadas y ejecutadas para el desarrollo y fortalecimiento de las direcciones generales a nivel sectorial.

**PERÚ**

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:07-0500Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:03-0500

Responsables		Programado 2019	Ene-Agos	Set-Dic	Total Ejecutado	% Ejecutado
Viceministerio de Trabajo	DGT	429	120	95	215	50.12%
	DGPIT (DGPPFLIT)	61	85	28	113	185.25%
	DGDFSST	95	31	114	145	152.63%
SUB TOTAL		585	236	237	473	80.85%
Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	DGPE	141	55	14	69	48.94%
	DGSNE	58	62	79	141	243.10%
	DGFPLC (DGNFECCL)	292	87	52	139	47.60%
SUB TOTAL		491	204	145	349	71.08%
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	ODES	8	5	3	8	100.00%
Total		1084	445	385	830	76.57%

Del cuadro N° 7 se puede deducir los siguientes resultados:

- ✓ Se ejecutó 830 actividades de fortalecimiento de capacidades a las 25 Gerencias y/o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, de las cuales se obtuvo un avance de ejecución del 76.57% de ejecución respecto a su meta anual programada (1084)
- ✓ El Viceministerio de Trabajo obtuvo el 80.85% en el avance de ejecución de las acciones de fortalecimiento de capacidades programadas, mientras que el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral obtuvo el 71.08%.
- ✓ Se ejecutó 08 actividades que representan el 100% en el avance de ejecución para el Fortalecimiento de capacidades institucionales y articulación intergubernamental, a cargo de la Oficina de Descentralización.
- ✓ Se benefició a 4,199 funcionarios y/o servidores públicos en las actividades de capacitación y asistencia técnica realizadas por los Viceministerios del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ 03 de las Direcciones Generales (DGPPFLIT, DGDFSST y DGSNE) superan el 100% de avance de ejecución en las actividades programadas durante el año 2019.
- ✓ El 40% de regiones (Lima, Ancash, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tacna, Ayacucho, Cajamarca y San Martín) recibió capacitación y asistencia técnica, entre 20 a 26 actividades de capacitación, de las cuales la Región Lima obtuvo mayor intervención con 26 actividades.
- ✓ El 52% de regiones (Huánuco, Moquegua, Apurímac, Callao, Ica, Puno, Ucayali, Arequipa, Tumbes, Amazonas, Cusco, Pasco y Madre de Dios) recibió capacitación y asistencia técnica, entre 10 a 18 actividades de capacitación, de las cuales la Región Madre de Dios obtuvo intervención con 10 actividades.
- ✓ El 8% de regiones (Huancavelica y Loreto) recibieron menor intervención con 9 actividades.

Entre las actividades de fortalecimiento se dio capacitación en los siguientes temas:

- ✓ Manejo del nuevo Sistema de Alerta Temprana.
- ✓ El rol del abogado consultor en las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y su actualización en temas laborales".



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:07-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:04-0500

- ✓ Servicio de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, referente al manejo operativo del Sistema Automatizado de Liquidaciones.
- ✓ El Silencio Administrativo.
- ✓ Prevención y Solución de Conflictos, Promoción de Negociación Colectiva, entre otros.
- ✓ Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- ✓ Concertación Laboral en torno al Plan Nacional de Competitividad y Productividad
- ✓ Seguridad Social para el Desarrollo Regional en el Sector Minero.
- ✓ Hostigamiento Sexual Laboral y los Derechos Fundamentales Laborales.
- ✓ Tuberculosis y discriminación en el ámbito laboral y prevención del cáncer.
- ✓ Sensibilización de Trabajo Forzoso y Trata de Personas con fines de explotación laboral o sexual.
- ✓ Problemática e iniciativas del sector sobre trabajo infantil y el modelo municipal vinculado a la detección y erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Prevención y erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Materia de la ejecución de Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo (ENVME)
- ✓ Manejo del Stata para el análisis de la información del Mercado de Trabajo.
- ✓ Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del Mercado de Trabajo.
- ✓ Servicio de Información y Orientación sobre Teletrabajo.
- ✓ Capacitación sobre el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE y el Servicios de Orientación para el Emprendimiento - SOE.
- ✓ Fortalecimiento y seguimiento a la implementación de la perspectiva discapacidad
- ✓ Servicio de Orientación para el Migrante (SOM)
- ✓ Autorización de Centros de Certificación de Competencias Laborales
- ✓ Mecanismo de orientación para la trayectoria formativa laboral
- ✓ Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y el impacto del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas laborales de servicios en el Sector Público.
- ✓ Identificación y Elaboración de Perfiles Ocupacionales
- ✓ Servicio de orientación vocacional e información ocupacional en marco de su ejecución en los colegios de alto rendimiento a nivel nacional – COAR.
- ✓ Capacitación Laboral y Reconversión Laboral
- ✓ Lineamientos Nacionales de Política de Formación Profesional: Elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.

Se brindó la asistencia técnica en los siguientes:

- ✓ Asistencia técnica sobre libertad sindical y hostigamiento sexual en el trabajo
 - ✓ Asistencia técnica para la realización de los Encuentros Empresariales
 - ✓ Asistencia técnica para la organización de la semana de empleo
 - ✓ Taller virtual en materia de Consultas Laborales.
2. Se logró participar en el Muni Ejecutivo - Cusco, realizado los días 13 y 14 de febrero de 2019, en la ciudad de Cusco donde participaron las Municipalidades de Acomayo, Paruro, Anta, Chumbivilcas, Cavas, Espinar y Paucartambo, donde se trabajó con el Programa



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:08-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:04-0500

Trabaja Perú, brindando asistencia técnica a los distritos para que puedan levantar sus observaciones y/o realizar devoluciones de los saldos existentes en los Proyectos ejecutados que les permita nuevamente ser beneficiarios del Programa.

3. Se logró participar en el MUNI Ejecutivo - ICA, realizado los días 6 y 7 de marzo de 2019, en la ciudad de Ica donde se sostuvo Reuniones Bilaterales con los alcaldes y funcionarios de las municipalidades provinciales de: Chincha, Ica, Nasca, Palpa y Pisco, obteniendo diversos acuerdos referidos a: Trabaja Perú, SUNAFIL y el modelo de erradicación de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso. Se conto con la participación de la Señora Ministra.
4. Se participó del Muni Ejecutivo Madre de Dios realizado el 15 de marzo de 2019 en la ciudad de Lima, donde estuvieron el Gobernador Regional de Madre de Dios y sus 11 alcaldes, donde el MTPE estuvo representado por su Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, comprometiendo la intervención del Programa Trabaja Perú, lográndose que mediante Decreto Supremo N° 088-2019-EF, se autorizó la transferencia de partidas a favor del Programa Trabaja Perú por un monto total de S/ 3'155,900.00, con la finalidad de incrementar la cobertura de generación de empleo temporal en el departamento de Madre de Dios, se tiene previsto generar un aproximado de 1,900 empleos temporales, el ámbito de los distritos Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto, del departamento de Madre de Dios, declarados en emergencia mediante el Decreto Supremo N° 028-2019-PCM.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 303-2019-EF, se autorizó la transferencia de partidas a favor del Programa Trabaja Perú por un importe de S/ 27'992,689.00, para el financiamiento de 34 proyectos de inversión en la modalidad No Concursable, Especial Norma Expresa (NCOENE) NC-03, que tuvo previsto generar 1,809 empleos temporales en el departamento de Madre de Dios.

5. Se han realizado dos (2) Encuentros Macro regionales en el Sur y Norte del país, los días 9 y 10/05/2019 y 27 y 28/06/2019 de junio respectivamente, con la participación del CEPLAN y del MEF, en los cuales participaron los Gobiernos Regionales de Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac; y, Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Cajamarca, con el objetivo de fortalecer capacidades regionales en materia del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
6. Se ha realizado el "Taller de Articulación Intergubernamental sobre Proyectos de Inversión en la Región de Puno", los días 11 y 12/07/2019, con la participación del MEF; MINEDU; VIVIENDA; MINSA y MTC; beneficiándose a 154 participantes (autoridades y funcionarios) del Gobierno Regional y Gobiernos Locales del departamento de Puno.
7. En el marco del fortalecimiento institucional de las G/DRTPE se ha gestionado y realizado donaciones de 242 equipos de cómputo a los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, además de las Municipalidades Provinciales de Santiago de Chuco (La Libertad), San Antonio de Putina (Puno) y Municipalidades Distritales de Vilque, Umachari, Pomata (Puno), Guadalupe (La Libertad), Cairani (Tacna).
8. Se sostuvo reuniones de coordinación con el Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE (11 de octubre) y Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE (18 de octubre) para implementar el Modelo Municipal de Detección y Erradicación de Trabajo Infantil.
9. En el marco de la implementación del Servicio Trabaja Sin Acoso a nivel regional, se



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 17:09:08-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2020 12:36:04-0500

logró entre el mes de noviembre y diciembre 2019 que 11 Gobiernos Regionales emitan Resolución Ejecutiva Regional, aprobando la creación e implementación del Servicio Trabaja Sin Acoso en su jurisdicción, siendo estos: Apurímac, Huánuco, Junín, Ucayali, Ancash, Ica, La Libertad, Loreto, Moquegua, Tacna y Piura respectivamente.

Problemas Identificados y Medidas Correctivas

Problemas Identificados	Medidas Correctivas
<ul style="list-style-type: none"> Retraso en la remisión de la data por parte de las direcciones regionales y zonas de trabajo y promoción del empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la sistematización de los registros administrativos provenientes de las direcciones regionales y zonas de trabajo (identificación de 5 formatos a sistematizar).
<ul style="list-style-type: none"> Alta rotación del personal (tanto técnico como directivo). Esto conlleva a que el nuevo personal deba ser supervisado y capacitado permanentemente. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar y capacitar al personal de las direcciones regionales y zonas de trabajo en el uso estadístico de los registros administrativos, susceptibles a ser cuantificados.
<ul style="list-style-type: none"> En muchas ocasiones las demandas de información no son específicas; o los usuarios no determinan con exactitud la información que requieren. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar permanentemente con las direcciones regionales y zonas de trabajo el envío oportuno de la data de acuerdo a lo señalado por la Directiva N.º 001-2007- MTPE/4/10. 3.

❖ **CONCLUSIONES**

Los avances y resultados de los OES 6 del Plan Estratégico Sectorial en el Año 2019, se han ejecutado conforme al siguiente detalle:

- **El OES 6: “Implementar un efectivo modelo de gestión centrado en el ciudadano”**, debemos mencionar que en relación al Indicador “% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios sectoriales”, el Sector reportó una satisfacción de sus usuarios de 76.26% logrando una ejecución del 88.67% respecto a su meta anual programada (86% satisfacción del usuario en la atención de los servicios Sectoriales). Los resultados fueron obtenidos de la medición de la satisfacción de los servicios de ESSALUD, SUNAFIL y el MTPE con un total de 69,367 encuestados.

Con respecto a las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES):

- **AES 6.1: “Promover una gestión de calidad sectorial y territorial”**; El Sector reportó una satisfacción de sus usuarios de 76.26% en la atención de los servicios Sectoriales que brinda a la ciudadanía, respecto a su meta anual programada (86%), teniendo el 6.74% de brecha, donde podemos señalar que el MTPE logró un 85,30%; ESSALUD un 57.08% y SUNAFIL un 86.42%. Los **problemas** que no han permitido lograr la meta del grado de satisfacción en los servicios Sectoriales, son: En caso del MTPE, en el segundo semestre no se llevó a cabo la capacitación para el autoempleo del programa Jóvenes Productivos y la falta de reporte del programa Impulsa Perú debido a su proceso de restructuración. Con respecto a SUNAFIL los cuestionarios usados no contaban con indicador que distinga el tipo de servicio que viene brindando; y, con respecto a ESSALUD, la ausencia de un sistema de información no permitió que se realice correctamente las encuestas de satisfacción por los usuarios.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:08-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:04-0500

- **AES 6.2: “Optimizar la capacidad rectora para promover el empleo, la empleabilidad y el autoempleo”;** se remitió 25 Convenios de Gestión a los Gobiernos Regionales para su suscripción, a la fecha se cuenta con 13 Convenios de Gestión los mismos que cuentan con doce (12) indicadores, de los cuales cinco (5) son en materia de trabajo y siete (7) están alineados a promoción del empleo y capacitación laboral. A la fecha se viene coordinando la implementación con los 13 GORE’s y se logró que 10 Gobiernos Regionales emitan Resolución Ejecutiva Regional, aprobando la creación e implementación del Servicio “Trabaja Sin Acoso” en su jurisdicción, siendo estos: Apurímac, Huánuco, Junín, Ucayali, Ancash, Ica, La Libertad, Loreto, Moquegua, Tacna respectivamente. En lo que corresponde al Programa Presupuestal 103 “Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”, se coordinó con la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST), y se logró la incorporación de actividad de Lucha contra el Trabajo Infantil al PP 103, enviándose al MEF para su evaluación y consideración en la Estructura Funcional Programática 2021; **los problemas** más relevantes fueron, que el Gobierno Regional de Huancavelica no decidía articularse al Programa Presupuestal 103; así como, la negativa de algunos asesores y profesionales de la DGDFSST a integrarse a un Programa Presupuestal; y, desconocimiento del Anexo 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal - PP" y del Anexo 5 “Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP”.
- **AES 6.3: “Fortalecer la Capacidad Rectora en la Implementación de Políticas Laborales”;** la Oficina de Descentralización programó 1,084 actividades de capacitación para fortalecer las capacidades de los GORE’S a nivel nacional, de las cuales se ejecutó 827 actividades, obteniéndose una ejecución del 76.57%. Se benefició a 4,199 funcionarios y/o servidores públicos en las actividades de capacitación y asistencia técnica realizadas por los Viceministerios del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, uno de las **dificultades** para el no cumplimiento de este objetivo es la alta rotación de personal.

❖ RECOMENDACIONES

- Para reducir la brecha de satisfacción a nivel del sector para el año 2020 se recomienda que ESSALUD haga uso del instrumento de medición “Servqual Modificado”, que fue aprobado por el MINSA en el año 2011, lo cual les permitirá comparar los resultados con otras organizaciones del mismo rubro y trazarse nuevas metas con la finalidad de mejorar la calidad de sus servicios, y por ende el % de satisfacción del usuario en la atención de los servicios sectoriales. Con respecto al MTPE, se recomienda que se realice la reestructuración de los Programas “Jóvenes Productivos” e “Impulsa Perú”, igualmente se recomienda que se continúe con las auditorías internas.
- Se recomienda mayor difusión y sensibilización a los órganos y unidades orgánicas del MTPE, respecto al Anexo 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal - PP" de acuerdo a los criterios definidos para la identificación y diseño del programa presupuestal; y del Anexo 5 “Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP”, a fin de que se integren a los Programas Presupuestales o generar uno nuevo en el MTPE.
- Se recomienda supervisar y capacitar al personal de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo, en el uso estadístico de los Registros Administrativos, susceptibles a ser cuantificados, así mismo crear conciencia en la organización de la conservación de la Memoria Institucional.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:08-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:04-0500

- Se recomienda continuar con las auditorías internas de los servicios que presta el MTPE a través de sus cartas de servicios, con la finalidad de hacer el seguimiento del lineamiento de la Norma Técnica.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:08-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:04-0500

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

En este capítulo, se realiza una breve descripción de las principales conclusiones y recomendaciones generales dado la presentación de los Informe de Avances y Resultados de los Indicadores y Metas de los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales del PESEM 2017 – 2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, realizados por los Responsables de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales, en el marco de la Resolución Ministerial N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N°206-2018-TR



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:08-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:04-0500

4.1 CONCLUSIONES:

- El Plan Estratégico Sectorial (PESEM) 2017-2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 111-2019-TR, el cual está conformado por un total de seis (6) objetivos estratégicos sectoriales con siete (7) indicadores y 21 acciones estratégicas sectoriales.
 - Al cierre del Año 2019, el Sector Trabajo y Promoción del Empleo alcanzó en promedio un avance de **129.05%** respecto a la meta anual programada de los indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Sectoriales siguientes: OES 1, OES 3, OES 5 y OES 6, dado que dichos indicadores buscan incrementar sus resultados; a diferencia de los indicadores correspondientes a los OES 2 y OES 4 (indicador “Porcentaje de niños participando en actividades económicas”) que buscan reducir sus resultados, cuya ejecución respecto al indicador “% de Empleo Informal Juvenil” del OES 2, presentó una diferencia desfavorable de 14.0 puntos porcentuales respecto a la meta programada para el año 2019; asimismo, en relación al indicador “% de Niños participando en actividades económicas” del OES 4, presentó una diferencia desfavorable de 3.7 puntos porcentuales respecto a la meta programada para el Año 2019.
 - Asimismo, se deduce que de los siete (7) indicadores de los seis (6) objetivos estratégicos sectoriales, en el Año 2019, dos (2) indicadores presentaron una ejecución mayor a 50% pero menor a 100% de la meta anual programada (OES 1 y OES 6); dos (2) indicadores presentaron una ejecución igual o mayor al 100% de la meta anual programada (OES 3 y OES 5); y, dos (2) indicadores: “% de Empleo Informal Juvenil” del OES 2 y “Porcentaje de Niños participando en actividades económicas” del OES 4 (indicador “Porcentaje de niños participando en actividades económicas”), presentaron una ejecución por debajo de lo programado.
- Cabe precisar que en la elaboración del presente informe, el indicador “Coeficiente de Gini” de la OES 4 no se contaba con información disponible del año 2019 para su evaluación.
- Por otro lado, entre los principales problemas y medidas correctivas identificadas en el Año 2019, se presenta lo siguiente:

Principales Problemas:

Respecto a la **OES 1:** Falta de presupuesto para la contratación de personal CAS nuevo, así como la falta de voluntad política, para la firma de convenios interinstitucionales y la implementación de los Centros Integrales “Formaliza Perú”; respecto a la **OES 2:** Falta de compromiso en la participación de los integrantes de las actividades del Comité de Turismo; débil liderazgo de los sectores productivos de Turismo, Construcción y Saneamiento para asumir roles en materia de normalización, certificación, capacitación y desarrollo de los RRHH; limitada participación de mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, derivadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); debilidades en el proceso de identificación de demanda laboral para personas en condición de discapacidad; entre otros; respecto a la **OES 3:** Falta de uso de herramientas de planificación; falta de presupuesto para el funcionamiento de los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE); elevada rotación de Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, quienes son los responsables de la Secretaría Técnica de los CRTPE; falta de quórum en las sesiones convocadas del Pleno del CNTPE y de sus comisiones técnicas, debido a las inasistencias de los representantes de la CGTP y la CUT; y, la falta de participación por parte de los miembros de las mesas bilaterales, lo cual imposibilita el avance en los temas de agenda; entre otros; respecto a la **OES 4:** Poco interés de algunas Instituciones para articular con el Programa “Impulsa Perú”;



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:09-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:05-0500

debilidades en la identificación de demanda laboral para personas en condición de discapacidad; dificultades para habilitar las condiciones y/o medios necesarios para la empleabilidad de las personas con discapacidad; problemas administrativos y de gestión por parte de las entidades de capacitación (ECAP); y, demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral; entre otros; respecto a la **OES 5**: Para el caso del Programa Impulsa Perú, en algunas regiones, las entidades privadas y públicas no tiene interés en articular por la demora en los procesos de contratación (ADS) debido a los plazos dados por la Ley de Contrataciones del Estado; demora de los procesos de suscripción de los Convenios de Colaboración para capacitación laboral y Certificación de Competencias Laborales; FONDOEMPLO ya no otorga recursos para los proyectos ganadores, en esa línea; entre otros. En lo que respecta al Programa Jóvenes Productivos, la limitada participación de los gobiernos locales y regionales en la identificación y convocatoria de jóvenes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad; el seguimiento de suscripción de convenios o contratos; el proceso de intermediación e inserción laboral se realiza de manera paralela al sistema informático de focalización y capacitación; existencia de 315 distritos focalizados sancionados debido a que no realizaron la devolución de saldos; equipo técnico incompleto en la Unidad Zonal de Cusco, para atender la demanda de Asistencia Técnica a los Organismos Proponentes de Madre de Dios; así como, para la revisión de expedientes técnicos de los proyectos de inversión presentados por dichos organismos proponentes; demoras de los Organismos Ejecutores en el trámite de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) que es requisito para el inicio de obras, entre otros; en cuanto a la **OES 6**: Con respecto a SUNAFIL, los cuestionarios usados no contaban con indicador que distinga el tipo de servicio que viene brindando; y, con respecto a ESSALUD, la ausencia de un sistema de información no permitió que se realice correctamente las encuestas de satisfacción por los usuarios; así como también, la falta de un sistema de información que articule las tres (3) prestaciones que otorga: Prestaciones de salud, económicas y sociales, a fin de monitorear el nivel de satisfacción de los usuarios bajo una metodología estándar. Cabe mencionar que el año 2018 Essalud no logro entregar información del % de satisfacción de sus servicios, debido a que se encontraba en implementación y formulación de sus indicadores. En general, para todas estas entidades, también existe una falta de mayor liderazgo para crear cultura de calidad en los servicios que brindan los servidores y funcionarios públicos; alta rotación del personal profesional en las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otros.

Medidas Correctivas:

Respecto a la OES 1: Se fortaleció el Servicio Nacional del Empleo a través del potenciamiento de la red de Centros de Empleo a nivel nacional, que permitió una mayor vinculación entre la oferta y la demanda laboral formal; se propuso formular políticas que incluyan incentivos económicos y medidas de simplificación administrativa para la contratación laboral de trabajadores formales, en coordinación con otros sectores laborales, y fortalecer las políticas de fiscalización laboral. Respecto a la OES 2, la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, indicó que los representantes del comité de Competencias Laborales, han coordinado con sus integrantes para fortalecer el compromiso y asistencia a las sesiones programadas; se buscó fortalecer los roles de los representantes del sector productivo a través de la actualización del reglamento interno del Comité de Competencias antes mencionados, específicamente en el sector construcción; se promovió la participación de los Comités de Competencias Laborales en las actividades y eventos



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:09-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:05-0500

institucionales propios de cada integrante de cada Comité; así como, espacios de concertación para compartir logros y lecciones aprendidas de los diferentes Comités Asimismo, se realizaron las coordinaciones con el Programa Jóvenes Productivos, a fin de que señalen los inicios de la capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo, entre otros; el Programa “Jóvenes Productivos” indicó que realizará una revisión y formulación de protocolos a desarrollar antes de la identificación de la demanda para personas en condición de discapacidad, estableciendo el análisis preliminar de las empresas, grupos etarios, tendencias y capacidad de los jóvenes con discapacidad y presencia de entidades de capacitación en cada región; participación y coordinación con la Dirección General de Promoción del Empleo – MTPE, para la elaboración del proyecto de convenio marco entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, y de la población vulnerable que requiera los servicios de formación e inserción laboral, especialmente, las personas con discapacidad, entre otros; y el Programa Impulsa Perú, aceleró los procesos a fin de tener mayor cantidad de entidades capacitadoras postulantes, a fin de que los concursos sean efectivos; y, se aceleró la suscripción de convenio, brindando los sustentos técnicos respectivos, entre otros. Respecto a la OES 3, se potenció el funcionamiento de los espacios de diálogo social tripartito a nivel organizacional, normativo y funcional, a fin de dinamizar el cumplimiento de sus objetivos y fines; seguir fortaleciendo las capacidades de los funcionarios de las regiones, a través de intervenciones articuladas con otras Direcciones y Oficinas del MTPE; se desarrolló el fortalecimiento institucional del MTPE en materia de diálogo socio laboral, mediante la propuesta de creación de una estructura orgánica funcional del MTPE, la cual promueva y formule políticas y normas para el desenvolvimiento del diálogo socio laboral en el Perú, entre otros. Respecto al OES 4, se fortaleció el diálogo y la institucionalidad de los CRDPETI para prevenir y erradicar el Trabajo Infantil; se promovió e impulsó las cadenas productivas “Libre de Trabajo Infantil”, principalmente en aquellos sectores con alta incidencia o riesgo alto de presencia de trabajo infantil, entre otros. Respecto a la OES 5, se fortaleció el Servicio Nacional del Empleo a través del potenciamiento de la red de Centros de Empleo a nivel nacional, que permita una mayor vinculación de la oferta y la demanda laboral formal; se propuso impulsar políticas que incluyan incentivos económicos y medidas de simplificación administrativa para la contratación laboral de trabajadores formales, en coordinación con otros sectores; así como, fortalecer las políticas de fiscalización laboral, entre otros. Respecto a la OES 6, la SUNAFIL a través de asistencia técnica al personal de las intendencias regionales (IRES) y de la Intendencia de Lima Metropolitana (ILM), implementó medidas que permitan acelerar la atención en capacitaciones al usuario. Asimismo, la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría desarrolló estrategias para mejorar el material informativo para los usuarios; la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, efectuó el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las veintiún (21) Cartas de Servicios Certificadas del MTPE, realizando Capacitaciones y Auditorías Internas, entre otros

4.2 RECOMENDACIONES:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:09-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:05-0500

- **OES 1: “Promover Empleos Formales con accesos a los Derechos Laborales y cobertura de Seguridad Social para lograr un Desarrollo Productivo y Sostenido de nuestra Economía”**
 - ✓ Se debe revisar las acciones estratégicas planteadas para tener mayor impacto sobre el Objetivo Estratégico Sectorial.
 - ✓ Se recomienda crear indicadores y metas específicos por cada acción estratégica que permitan medir el impacto y faciliten el seguimiento y avance de la meta sectorial.
 - ✓ Se sugiere precisar mejor las acciones estratégicas a seguir, debido a que tienen componentes similares entre sí.
 - ✓ Se recomienda Actualizar la meta del indicador del Objetivo Estratégico Sectorial 1, dado que de acuerdo a las proyecciones del BCRP20, la economía peruana se contraerá para el año 2020 en -12.5%, debido a la extensión del aislamiento social en el segundo trimestre, con un enfoque de reapertura gradual y sectorial de las actividades económicas desde mayo 2020 para enfrentar la pandemia COVID-19.
- ✓
- **OES 2: “Desarrollar la Empleabilidad y Fomentar el Autoempleo de los Jóvenes, acorde a la Demanda Real del Mercado Laboral en el País”**
 - ✓ Para impulsar la inserción laboral, un punto común observado es la necesidad de desarrollar habilidades blandas. Por eso se recomienda implementar talleres de habilidades blandas y de estrategias para afrontar las entrevistas laborales de los beneficiarios en los procesos de intermediación laboral. Asimismo, continuar con las gestiones de articulación interinstitucional con el sector empresarial, con entidades del gobierno regional y local a fin de promover los servicios de Programa.
- **OES 3: “Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”**
 - ✓ Analizar la viabilidad de modificar los documentos de gestión vigentes relacionados al CNTPE, respecto a su organización y funciones, a fin de superar las dificultades de falta de quórum para sesionar y adoptar acuerdos.
 - ✓ Promover la generación de compromisos para la permanencia y participación de los actores sociales de los CRTPE en los espacios de diálogo CRTPE y CONSSAT.
 - ✓ Promover el uso de herramientas de planificación de los CRTPE con la finalidad de poder visualizar objetivos en el corto, mediano y largo plazo.
 - ✓ Coordinar y gestionar para que las GDRTPE obtengan el financiamiento de las actividades que fortalezcan sus CRTPE, mediante la creación de metas presupuestales.
 - ✓ Realizar el seguimiento respectivo de la ejecución presupuestal de los CRTPE que ya cuentan con meta presupuestal habilitada durante el Año 2020.

²⁰ Reporte de Inflación: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2020 – 2021 – BCRP, Junio 2020



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:09-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:05-0500

- **OES 4: “Generar competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, particularmente Mujeres Víctimas de Violencia y Personas con Discapacidad”**
 - ✓ Modificación del indicador del PESEM 2017-2021 “Porcentaje de niños participando en actividades económicas”, proyectado para los siguientes años, al proponer una meta muy optimista con relación a la reducción del trabajo infantil, toda vez que un factor central de la incidencia de trabajo infantil en el Perú es la pobreza.
La modificación del indicador se sustenta en que la coyuntura económica actual, distinta a la que se presentaba en los años que se aprobó el PESEM vigente, no permitirá en los hechos una reducción importante en la meta de trabajo infantil.
 - ✓ Continuar con el seguimiento respectivo a las acciones que llevan a cabo las instituciones involucradas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, cuyos resultados son reportados a través de los Informes de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil ENPETI 2012-2021.
 - ✓ Continuar las acciones de articulación y coordinación con entidades del sector público y privado, para el fortalecimiento de políticas que conlleven a erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, así como a desarrollar acciones de promoción de la igualdad y no discriminación en el empleo.
 - ✓ Desarrollar e implementar talleres de habilidades blandas y de estrategias para afrontar las entrevistas laborales de los beneficiarios en los procesos de intermediación laboral.
 - ✓ Acelerar los procesos de contratación de ECAP y Centros certificadoras, así como, reducir los plazos para la suscripción de convenios de transferencia financiera con entidades públicas.

- **OES 5: “Promover el Empleo a través del mejoramiento de las Competencias Laborales y Niveles de Empleabilidad de las Personas en condiciones de Desempleo y Subempleo”**
 - ✓ Fortalecer los mecanismos para propiciar alianzas con empresas que contribuyan a mejorar la inserción laboral de la población capacitada, permitiendo generar en el beneficiario una trayectoria laboral que favorezca su empleabilidad en el largo plazo.
 - ✓ Continuar promoviendo la implementación de ferias para vincular al emprendedor con los nuevos mercados, en el marco de los servicios de Capacitación para el Autoempleo.
 - ✓ Identificar, difundir y aplicar las lecciones aprendidas en los procesos de capacitación para la inserción laboral de los beneficiarios de los servicios de los Programas.

- **OES 6: “Implementar un efectivo Modelo de Gestión Sectorial centrado en el Ciudadano”**
 - ✓ ESSALUD haga uso del instrumento de medición “Servqual Modificado”, lo cual les permitirá comparar los resultados con otras organizaciones del mismo rubro y trazarse nuevas metas con la finalidad de mejorar la calidad de sus servicios, y por ende el % de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios que brinda.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:09-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAJ 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:05-0500

Con respecto al MTPE, Se recomienda continuar con las auditorías internas de los servicios que presta el MTPE a través de sus cartas de servicios con la finalidad de hacer el seguimiento del lineamiento de la Norma Técnica.

- ✓ Mayor difusión y sensibilización a los órganos y unidades orgánicas del MTPE, respecto al Anexo 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal - PP" de acuerdo a los criterios definidos para la identificación y diseño del programa presupuestal; y del Anexo 5 "Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP", a fin de que se integren a los Programas Presupuestales o generar uno nuevo en el MTPE.
- ✓ Supervisar y capacitar al personal de las direcciones regionales y zonas de trabajo en el uso estadístico de los registros administrativos, susceptibles a ser cuantificados.
- Finalmente, que los Órganos Responsables Sectoriales designados en el marco de la Resolución Ministerial N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR, asuman un mayor liderazgo en conocer y realizar un adecuado seguimiento y monitoreo de los indicadores y metas de los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales del PESEM del Sector Trabajo y Promoción de Empleo vigente, a fin de conocer la problemática, tomar mayor acción y e implementar las medidas correctivas necesarias para el adecuado cumplimiento de los Objetos y Acciones Estratégicas Sectoriales, para lo cual se deberá contar con el respaldo del Viceministerio de competencia respectivo o Secretaría General según corresponda.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
Ernesto FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2020 17:09:10-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
Martin FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2020 12:36:06-0500

V. ANEXOS

- ✓ **Anexo N° 1:** Cuadro Resumen de Avance de Indicadores por Objetivos Estratégicos Sectoriales del MTPE, Año 2019

ANEXO Nº 1: CUADRO RESUMEN DE AVANCE DE INDICADORES POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, AÑO 2019

Objetivo Estratégico Sectorial (OES)	Indicador OES	Meta Anual 2019	Ejecución al Año 2019	% Avance 2019	Responsables de la medición del indicador	Responsables de cumplimiento RM Nº 050 - 2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM Nº 206-2018-TR.
OES 1 (DGPPFLIT)	Tasa de Empleo Formal.	42.80%	29.20%	68.22%	DGPPFLIT, SUNAFIL	DGPPFLIT
OES 2 (DGPE)	% de Empleo Informal Juvenil.	63.50%	77.50%	122.05%	DGPE	DGPE
OES 3 (ST-CNTPE)	Nº de acuerdos tripartitos.	7.00	10.00	142.86%	CNTPE, CONSSAT	ST-CNTPE
OES 4 (DGDFSST)	Porcentaje de Niños participando en actividades económicas.	21.10%	24.80%	117.54%	DGDFSST	DGDFSST
	Coefficiente de Gini.	0.47	ND	ND	DGPE	DGSNE
OES 5 (DGNFECCL)	Nº de empleos generados.	0.99	2.15	216.46%	DGNFECCL	DGNFECCL
OES 6 (OGPP)	% de Satisfacción del usuario en la atención de servicios sectoriales.	86.00%	76.26%	88.67%	OGPP (OOM), ESSALUD, SUNAFIL	OGPP

Fuente: Informes de Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017- 2022 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) correspondiente al Año 2019, de los OES 1, OES 2, OES 3, OES 4, OES 5 y OES 6 presentados por los responsables de cumplimiento en el marco de la RM Nº 050-2017-TR.y su modificatoria.



Firmado digitalmente por:
VIDAL FERNANDEZ Jose
 Ernesto FAU 20131023414 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/07/2020 16:12:28-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ BARCELLOS Javier
 Ivartin FAU 20131023414 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/07/2020 13:24:24-0500